

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 67 páginas
Suplemento de Decretos, Resoluciones y Sociedades de 12 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial
de Impresiones del Estado
y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. María S. Carmona

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín
Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8252
Disposiciones	_____	8256
Licitaciones	_____	8258
Varios	_____	8264
Transferencias	_____	8272
Convocatorias	_____	8274
Sociedades	_____	8277

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8282
Varios	_____	8283
Sucesorios	_____	8309

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	8317
----------	-------	------

Sección Oficial

RESOLUCIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-337-E-GDEBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 21 de Septiembre de 2017

Referencia: 21200-104637/17. DECLARACIÓN DE INTERÉS PROVINCIAL 40 JORNADA NOTARIAL BONAERENSE.

VISTO el presente expediente N° 21200-104637/17, por el que tramita la declaración de Interés Provincial de la "40 Jornada Notarial Bonaerense", y

CONSIDERANDO:

Que la Jornada mencionada organizada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, se llevará a cabo entre los días 8 y 11 de noviembre del corriente año, en el complejo Club del Valle de la Ciudad de Necochea;

Que dicha Jornada se celebra cada dos años en distintas ciudades del territorio provincial desde el año 1957 y concita el interés de profesionales del derecho de otros ámbitos y regiones;

Que los ejes de tratamiento temático estarán vinculados con las cuestiones más destacadas y que mayor impacto han tenido en la actividad notarial, a partir de la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en agosto de 2015;

Que la relevancia y trascendencia profesional, científica y social del evento, ameritan la declaración de interés solicitada;

Que la presente gestión se encuentra prevista en el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94, EL MINISTRO DE JUSTICIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Provincial la "40 Jornada Notarial Bonaerense", organizada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo entre los días 8 y 11 de noviembre de 2017, en la ciudad de Necochea.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA; pasar al Ministerio de Justicia. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari

Ministro
Ministerio de Justicia

C.C. 11.439

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 143**

La Plata, 14 de
marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-408.639/16 correspondiente a la causa contravencional N° 7.272, en la que resulta imputado el señor Mario LENCINA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 22 de enero de 2014, en las calles General Güemes y Lavalle de la localidad de Acassuso, partido de San Isidro; se constató la existencia de una garita emplazada en la vía pública y en su interior, la presencia del señor Mario LENCINA, DNI N° 4.594.692, quien se encontraba realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestía de civil y carecía de credencial habilitante;

Que el Departamento Informes dependiente de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección el servicio constatado y el señor Mario LENCINA no se encontraban habilitados por el Organismo de Contralor;

Que debidamente emplazado el señor Mario LENCINA, ejerció su derecho de defensa, sin aportar nuevos datos que desvirtúen la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Mario LENCINA, desarrolló un servicio de sereno particular sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Asesoría Letrada, en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos veintidós mil seiscientos veinte con sesenta y seis centavos (\$ 21.620,66);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 11, 13 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Sancionar al señor Mario LENCINA, DNI N° 4.594.692, con domicilio real y constituido en calle Alvear N° 1349 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre; con una multa de pesos ciento ocho mil ciento tres con treinta centavos (\$ 108.103,30), equivalente a cinco (5) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 2°: Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 3°: Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 4°: El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Alberto Greco

Director Provincial
C.C. 11.393

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 224**

La Plata, 10 de julio de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-362.858/16 con alcance 1, correspondiente a la causa contravencional N° 7.172, en la que resulta imputada la firma RED ALFA SEGURIDAD S.R.L. y Otra, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta obrante a fojas 1 y 2, labrada el 27 de julio de 2016, en un objetivo denominado SUPERMERCADO MAYORISTA YAGUAR sito en la Ruta 88 km. 2,5 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón; se constató la presencia de los Sres. IRURETA GOYENA Ariel, DNI N° 24.583.559 y VIDELA Armando David, DNI N° 24.868.690, quienes manifestaron desempeñarse como vigiladores privados de la prestadora de servicios de seguridad privada "RED ALFA SEGURIDAD S.R.L.", se hallaban realizando tareas de seguridad y vigilancia y carecían de credencial habilitante;

Que el Departamento Informe dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, informó que la empresa RED ALFA SEGURIDAD S.R.L., se encuentra tramitando habilitación para funcionar como prestadora de servicios de seguridad privada dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires desde el 9 de diciembre de 2015 con sede propuesta en Avenida Mitre 374, piso 4, departamento "B" de Avellaneda;

Que debidamente emplazados la firma RED ALFA SEGURIDAD S.R.L., y el SUPERMERCADO MAYORISTA YAGUAR, comparecieron a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin aportar nuevos elementos que permitan desvirtuar las faltas endilgadas;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa RED ALFA SEGURIDAD S.R.L., ha prestado dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires un servicio de seguridad privada sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297 y el SUPERMERCADO MAYORISTA YAGUAR, ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por una empresa que no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos ochenta y un mil novecientos ochenta y cuatro con setenta y seis centavos (\$ 81.984,76);

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que sin perjuicio de la fecha que da origen a este expediente, se registra el inicio de actuaciones contravencionales posteriores, causal suficiente para interrumpir el plazo de prescripción previsto por el artículo 59 de la Ley N° 12.297, de conformidad a lo establecido en el tercer párrafo del mismo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Sancionar a la empresa RED ALFA SEGURIDAD S.R.L., con domicilio comercial y constituido en la avenida Mitre 374, piso 4, departamento "B" de la Provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 2º: Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 3º: Sancionar al SUPERMERCADO MAYORISTA YAGUAR, con domicilio comercial en la Ruta 88 km. 2,5 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires y domicilio constituido en el asiento de este Ministerio; con una multa de pesos ochenta y un mil novecientos ochenta y cuatro con setenta y seis centavos (\$ 81.984,76), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado un servicio de seguridad privada cumplido en sus instalaciones por una empresa que no se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada en la Provincia de Buenos Aires (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 4º: Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 5º: El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 11.394

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 229**

La Plata, 10 de julio de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-462.545/16, correspondiente a la causa contravencional N° 7.308 en la que resulta imputada la firma BARRIO CERRADO LAGOS DE CANNING, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta obrante a fojas 10 y 11, labrada el 1 de noviembre de 2016, en un objetivo denominado BARRIO CERRADO LAGOS DE CANNING, sito en la calle Sargento Cabral N° 5600 localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría, se constató la presencia del señor QUIROGA Matías Nicolás DNI N° 30.542.737 quien manifestó desempeñarse como portero del BARRIO CERRADO LAGOS DE CANNING, realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes del lugar y contaba con equipo de comunicaciones marca Motorola modelo MD200MR, número de serie TNP:MD200BAXMRBKXX, declarando percibir sus haberes por parte de los dueños del mencionado barrio;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la constatación tanto el objetivo, la persona que figura en el acta y el equipo de comunicaciones no se encuentran declarados;

Que debidamente emplazada, la firma BARRIO CERRADO LAGOS DE CANNING, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma BARRIO CERRADO LAGOS DE CANNING, ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por un prestador que no se encontraba habilitado por el Organismo de Contralor, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos ochenta y un mil novecientos ochenta y cuatro con setenta y seis centavos (\$ 81.984,76);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 11, 13 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Sancionar a la firma BARRIO CERRADO LAGOS DE CANNING con domicilio real en la calle Sargento Cabral N° 5600 localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos ochenta y un mil novecientos ochenta y cuatro con setenta y seis centavos (\$ 81.984,76), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado un servicio de seguridad privada cumplido en sus instalaciones por un prestador que no se encontraba habilitado por el Organismo de Contralor (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2º: Hacer saber al imputado que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º: El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 11.395

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 231**

La Plata, 10 de julio de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-231.709/16, correspondiente a la causa contravencional N° 7.073 en la que resulta imputada la firma BARRIO PRIVADO EL CARDAL, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta obrante a fojas 1 y 2, labrada el 4 de agosto de 2014, en un objetivo denominado "BARRIO PRIVADO EL CARDAL", sito RUTA 6 Km. 185 de la localidad de Los Cardales, partido de Exaltación de La Cruz, se constató la presencia de los señores POZZO José Antonio, DNI N° 14.567.529 y CORONEL Carlos Alberto DNI N° 6.085.105, manifestando el primero de ellos desempeñarse como portero monotributista del citado barrio, realizando ambos tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes del lugar;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la constatación tanto el objetivo como las personas que figuran en el acta no se encuentran declarados;

Que debidamente emplazada, la firma BARRIO PRIVADO EL CARDAL, compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin aportar nuevos elementos que permitan desvirtuar la falta endiligada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma BARRIO PRIVADO EL CARDAL, ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por un prestador que no se encontraba habilitado por el Organismo de Contralor, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos ochenta y un mil novecientos ochenta y cuatro con setenta y seis centavos (\$ 81.984,76);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 11, 13 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA
RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
PRIVADA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Sancionar a la firma BARRIO PRIVADO EL CARDAL cuya personería jurídica gira con el nombre CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO PRIVADO EL CARDAL I, CUIT N° 30-71254711-8, con domicilio constituido en la calle 25 de Mayo 825 of. 10 de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos ochenta y un mil novecientos ochenta y cuatro con setenta y seis centavos (\$ 81.984,76), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado un servicio de seguridad privada cumplido en sus instalaciones por un prestador que no se encontraba habilitado por el Organismo de Contralor (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°: Hacer saber al imputado que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°: El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 11.396

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 232**

La Plata, 10 de julio de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100- 233.736/16, correspondiente a la causa contravencional N° 7.095, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada TRAMES S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 6 de mayo de 2014, en un objetivo denominado PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A., sito en Rep. Oriental del Uruguay nro. 164, de la localidad y Partido de Morón, se constató la presencia del Sr. BOU Héctor Fabián DNI N° 20.542.075, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la empresa de seguridad TRAMES S.R.L., se encontraba realizando tareas de seguridad y vigilancia, carecía de credencial habilitante y poseía un equipo de comunicación marca Motorola, modelo I 418 N° de serie 10210016095404;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada TRAMES S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 85.523 de fecha 4 de abril de 1995, con sede social autorizada en calle San Martín (OF. 804 y 805) n° 3049 entre La Rioja y Catamarca, de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección, el equipo de comunicaciones no había sido denunciado ante el Organismo de Contralor y el personal consignado carecía de alta de vigilador;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin aportar nuevos elementos que permitan desvirtuar la falta endiligada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa TRAMES S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado ante el Organismo de Contralor;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal y equipos de comunicaciones utilizados en el ejercicio de las funciones de seguridad a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15, 47 inciso d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada de Policía en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos ochenta y un mil novecientos ochenta y cuatro con setenta y seis centavos (\$ 81.984,76);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA
RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
PRIVADA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada TRAMES S.R.L., CUIT N° 30-66327037-7, inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el N° 39977, con sede social autorizada y domicilio procesal constituido en la calle San Martín (OF. 804 y 805) n° 3049 entre La Rioja y Catamarca, de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos ochocientos diecinueve mil ochocientos cuarenta y siete con sesenta centavos (\$ 819.847,60), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado ante el Organismo de Contralor (artículos 15, 47 inciso d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02.)

ARTÍCULO 2º: Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º: El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 11.397

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 234

La Plata, 10 de julio de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-379.202/16, correspondiente a la causa contravencional N° 7.226, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada REBOR SEGURIDAD S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 3 de mayo de 2016, en un objetivo denominado "GRUPO DILAM CHACABUCO S.R.L.," sito en la calle Alberdi N° 549, de la localidad y partido de Chacabuco, se constató la presencia del Sr. VILLEGAS Pedro Andrés, DNI. 28.142.788, manifestando ser vigilador de la prestadora de servicios de seguridad privada REBOR SEGURIDAD S.A., quien se encontraba realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestía uniforme con logo de la encartada, carecía de credencial habilitante y poseía un equipo de comunicaciones marca Samsung, modelo no visible, IMEI N° 355081/05/005629/5;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada REBOR SEGURIDAD S.A., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 86.771 de fecha 5 de junio de 1995, con sede social autorizada en la Avenida Mitre N° 124, de la localidad y partido de Salto;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección, el objetivo constatado se encontraba declarado ante el Organismo de Contralor, el personal se encuentra declarado con credencial sin emitir y el equipo de comunicaciones no se encontraba declarado ante la Autoridad de Aplicación;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma sin aportar nuevos elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa REBOR SEGURIDAD S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada con un equipo de comunicaciones no declarado ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal y equipos de comunicaciones empleados en el ejercicio de las funciones de seguridad, como así también a la denuncia de los objetivos a cubrir, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada de Policía en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la

aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos ochenta y un mil novecientos ochenta y cuatro con setenta y seis centavos (\$ 81.984,76);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 11, 13 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA
RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada REBOR SEGURIDAD S.A., CUIT N° 33-69021196-9, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la matrícula N° 50550 y legajo 1/91098, con sede social autorizada y domicilio procesal constituido en Avenida Mitre N° 124, de la localidad y partido de Salto, Provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos doscientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro con veintiocho centavos (\$ 245.954,28), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada con un equipo de comunicaciones no declarado ante el Organismo de Contralor (artículos 15 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2º: Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º: El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 11.398

NOTA:

El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 108-E

Expediente N° EX-02421096-GDEBA-DAEPIYSPMEGP

ATN - Municipalidad de Coronel Pringles \$ 2.000.000.
Municipalidad de Quilmes \$ 20.000.0000.

C.C. 11.437

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 508-E

Expediente N° 2166-1990/17

Declarar de Interés Provincial el 101º Aniversario de la fundación del Club Mariano Moreno de la ciudad de Junín, que tuvo lugar el 20 de junio del corriente año.

C.C. 11.438

DISPOSICIONES

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 5.174

La Plata, 19 de septiembre de 2017.

VISTO el expediente N° 2209 – 14231/2015, relacionado con la nota remitida, a fs. 29, por el Dr. Martín D. Lepera Director de Delegaciones, Registro Provincial de las Personas, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados, solicita la anulación del Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000001829, que fuera enviado por la Jefa de la Delegación de Merlo, Sra. Esther Liliana Cainzo, al advertir irregularidades en la solicitud del Certificado Médico de Defunción ya descripto;

Que a fs. 7 obra el formulario aludidos en original;

Que a fs. 17 obra la Denuncia Penal, en original, radicada en la Comisaría 1° de Merlo;

Que a fs. 30 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación del formulario en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2904/14y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
 DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000001829 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
 C.C. 11.441

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 5.175

La Plata, 19 de septiembre de 2017.

VISTO el expediente N° 2209 –153349/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 1/2, por FECLIBA, Federación de Clínicas, Sanatorios, Hospitales y Otros Establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Federación, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remite a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados por error de confección, las Constataciones de Parto, serie A, N° 2926473 enviada por el Instituto Médico de Olavarría, N° 3086263 enviada por el Sanatorio Regional de Dolores y Obleas de Seguridad Originales, serie BA, N° 2643506 enviada por el Instituto Médico de Olavarría, N° 2806281 enviada por el Sanatorio Regional de Dolores;

Que a fs. 4 y 6 obran los formularios aludidos en original;

Que, a fs. 8, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación recepcionada y solicita se proceda a la anulación de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el Decreto N° 1454/06 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
 DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular las Constataciones de Parto, serie A, N° 2926473, 3086263 y Obleas de Seguridad Originales, serie BA, N° 2926473 y 2643506 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
 C.C. 11.442

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 5.176

La Plata, 19 de septiembre de 2017.

VISTO el expediente N° 2209 – 158348/2017, relacionado con las notas remitidas, a fs. 1/2, por la Federación de Clínicas, Sanatorios, Hospitales y Otros Establecimientos de la Provincia de Buenos Aires (FECLIBA), que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la Federación FECLIBA, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remiten a este Organismo Provincial las anulaciones por error de confección, de los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000277392, 0000277391, 0000229070, 0000229063, 0000277366, 0000277362, 0000277365, 0000277369, 0000277371, 0000277374, 0000277373 enviados por la Clínica Privada Dres. Marcelo S. Tachella S.A, N° 0000279956, 0000279962, 0000279963, 0000279972, 0000327984, 0000327988, 0000279996, 0000327962, 0000328040, 0000328038, 0000334026, 0000327987, 0000328031, 0000334038, 0000334037 enviados por el Hospital Privado Nuestra Señora de La Merced, de la localidad de Martín Coronado, N° 0000279807, 0000279809, 0000226630, 0000277272, 0000277274, 0000277286, 0000277292, 0000277294, 0000277296 enviado por la Clínica Privada Colón de Rafael Calzada, N° 0000273614, 0000273606, 0000275530 enviados por el Hospital Regional Español de Bahía Blanca, N° 0000275547, 0000325551, 0000328582, 0000250352, 0000250360, 0000261772, 0000261770, 0000261774, 0000261778 enviados por la Clínica Ntra. Señora de Fátima de Pilar, N° 0000327603, 0000327628 enviados por el Sanatorio Modelo Burzaco, N° 0000209216, 0000260376, 0000260381, 0000260385, 0000260386, 0000279866, 0000279885, 0000279888 enviados por el Sanatorio Juncal, N° 0000324626, 0000324627 enviados por el Sanatorio San Pablo de San Fernando, N° 0000332633, 0000332639, 0000332644, 0000332654 enviado por la Clínica Privada Althea de La Plata, N° 0000260752, 0000260727, 0000279297, 0000279301, 0000279313 enviado por el Sanatorio IMC Ituzaingó, N° 0000030407, 0000030409, 0000174489, 0000174498, 0000132623 enviado por la Clínica General Paz de Pergamino, N° 0000258897 enviado por el Hospital Privado Dr. Raúl Matera de Bahía Blanca y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000015442, 0000011314, 0000015456, 0000015457 enviados por la Clínica Privada Dres. Marcelo S. Tachella S.A;

Que a fs. 5 a 9, 11 a 16, 18, 20 a 24, 26, 28 a 35, 37 a 45, 47 a 49, 51 a 57, 59 a 60, 62 a 63, 65 a 72, 74 a 75, 77, 79 a 81, 84 a 88, 90 a 93, 95, 97, 100 a 103 obran los formularios aludidos en original;

Que a fs. 105 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2904/14 y 628/2016.

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000277392, 0000277391, 0000229070, 0000229063, 0000277366, 0000277362, 0000277365, 0000277369, 0000277371, 0000277374, 0000277373, 0000279956, 0000279962, 0000279963, 0000279972, 0000327984, 0000327988, 0000279996, 0000327962, 0000328040, 0000328038, 0000334026, 0000327987, 0000328031, 0000334038, 0000334037, 0000279807, 0000279809, 0000226630, 0000277272, 0000277274, 0000277286, 0000277292, 0000277294, 0000277296, 0000273614, 0000273606, 0000275530, 0000275547, 0000325551, 0000328582, 0000250352, 0000250360, 0000261772, 0000261770, 0000261774, 0000261778, 0000327603, 0000327628, 0000209216, 0000260376, 0000260381, 0000260385, 0000260386, 0000279866, 0000279885, 0000279888, 0000324626, 0000324627, 0000332633, 0000332639, 0000332644, 0000332654, 0000260752, 0000260727, 0000279297, 0000279301, 0000279313, 0000030407, 0000030409, 0000174489, 0000174498, 0000132623, 0000258897 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000015442, 0000011314, 0000015456, 0000015457 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 11.443

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 5.177**

La Plata, 19 de septiembre de 2017.

VISTO el expediente N° 2209 -163337/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 1/2, 7/8, por FECLIBA, Federación de Clínicas, Sanatorios, Hospitales y Otros Establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Federación, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remite a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizadas, por error de confección, las Constataciones de Parto, serie A, N° 2970401 de la Clínica Gral. General Paz S.A, de la localidad Pergamino, N° 3005306 de la Clínica y Maternidad Colón de Mar del Plata, N° 3128822, 3128641 del Sanatorio Gral. Sarmiento de San Miguel y Obleas de Seguridad Originales, serie BA, N° 2679501 de la Clínica Gral. General Paz S.A, de la localidad Pergamino, N° 2734407 de Clínica y Maternidad Colón de Mar del Plata, N° 2872332, 2860015 del Sanatorio Gral. Sarmiento de San Miguel;

Que a fs. 4, 6, 10, 11 obran los formularios aludidos en original;

Que, a fs.13, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación recepcionada y solicita se proceda a la anulación de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el Decreto N° 1454/06 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular las Constataciones de Parto, serie A, N° 2970401, 3005306, 3128822, 3128641 y Obleas de Seguridad Originales, serie BA, N° 2679501, 2734407, 2872332, 2860015 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 11.444

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 5.178**

La Plata, 19 de septiembre de 2017.

VISTO el expediente N° 2209 -163338/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 1/10, por el Comisario Gral., Hugo Federico Aristu, Superintendente de Policía Científica de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Seguridad, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Comisario Gral. conforme escritos relacionados, a las rendiciones efectuadas, por las Delegaciones Departamentales de Policía Científica remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Exclusivo para uso Forense, color violeta, anulados por error de confección, N° 0000026303, 0000026305, 0000026307, 0000026312, 0000026314, 0000026318, de la Delegación Departamental La Plata, N° 0000027026 del Departamento Judicial de Mar Azul, 0000033312, 0000031734, 0000033315 del Departamento Judicial Moreno, 0000009100 del Departamento Judicial Tandil, N° 0000028333, 0000032115, 0000032159, 0000032733, 0000032494 del Departamento Judicial San Isidro, 0000028943, 0000028944, 0000028965, 0000028985, 0000028988, 0000032820, 0000032826, 0000032829, 0000032835, 0000032841, 0000032893, 0000033003 del Departamento Judicial San Martín, N° 0000032424, 0000032706 del Departamento Judicial San Fernando;

Que a fs. 2 a 9, 11 a 32 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 34 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Exclusivo para uso Forense, color violeta, N° 0000026303, 0000026305, 0000026307, 0000026312, 0000026314, 0000026318, 0000027026, 0000033312, 0000031734, 0000033315, 0000009100, 0000028333, 0000032115, 0000032159, 0000032494, 0000032733, 0000028943, 0000028944, 0000028965, 0000028985, 0000028988, 0000032820, 0000032826, 0000032829, 0000032835, 0000032841, 0000032893, 0000033003, 0000032424, 0000032706 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 11.445

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 5.179**

La Plata, 19 de septiembre de 2017.

VISTO el expediente N° 2209 -163341/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 1/2, 92/93 por FECLIBA, Federación de Clínicas, Sanatorios, Hospitales y Otros Establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Federación, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remite a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados, por error de confección, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000211728, 0000279446, 0000279461 enviadas por la Clínica Delta de la localidad de Campana, N° 0000324311, 0000328763, 0000335752, 0000328787, 0000324304, 0000324332, 0000277618, 0000335760 enviadas por la Clínica Privada General Belgrano de Quilmes, N° 0000275317, 0000275321, 0000275331, 0000324464, 0000324469, 0000324475, 0000324484, 0000324489, 0000324501, 0000332394, 0000332406, 0000335293, 0000335295, 0000335310, 0000335331, 0000335338 enviadas por el Sanatorio San Carlos de Mta. Savio, N° 0000277064, 0000277087, 0000324740, 0000324744, 0000324758, 0000324762, 0000324764, 0000324782, 0000324786, 0000332046, 0000334778, 0000334809, 0000334820 enviados por el Sanatorio Urquiza de Quilmes, N° 0000332701, 0000279789, 0000332698 enviadas por la Clínica Privada Colón de la localidad Rafael Calzada, N° 0000334667 enviadas por el Sanatorio Modelo Burzaco, N° 0000327128, 0000327173, 0000327159, 0000252292, 0000252318, 0000252344, 0000327137, 0000252336, 0000327139, 0000252285, 0000252347, 0000252323, 0000327144, 0000327149, 0000252350, 0000252345, 0000252357, 0000252355, 0000327146, 0000327131, 0000252321, 0000252311, 0000252306 enviadas por el Policlínico Guernica, N° 0000334981, 0000334994, 0000334992, fs. 125, 0000334941, 0000334969 enviadas por la Clínica Calchaquí de Quilmes, N° 0000328647, 0000334155, 0000334168, 0000334173, 0000336725, 0000336726, 0000336731, 0000336783 enviados por el Htal. Privado de la Comunidad de Mar del Plata, N° 0000337100, 0000337090, 0000337088, 0000334047, 0000334054, 0000334085, 0000334077 enviados por el Hospital Privado Nuestra Sra. de La Merced de Martín, Coronado, N° 0000328938 enviados por la Clínica y Maternidad Colon de Mar del Plata, N° 0000324648, 0000324658 enviados por el Sanatorio San Pablo de San Fernando, N° 0000275805, 0000275806, 0000254640 enviados por el Instituto Médico Modelo S.A, N° 0000262942, 0000325726, 0000325743, 0000325746, 0000325755 enviados por el Sanatorio Ntra. Sra. del Pilar, N° 0000277996, 0000277998, 0000277999, 0000279001, 0000279011, 0000279030, 0000279009, 0000279012, 0000279032, 0000279034, 0000279028, 0000279040, 0000328111, 0000328113, 0000328127, 0000328118 enviados por el Sanatorio Mariano Pelliza y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000014999 enviados por la Clínica Delta de Campana, N° 0000013435 enviadas por Sanatorio General Sarmiento de San Miguel S.R.L.

Que a fs. 4 a 6, 8 a 15, 17 a 32, 35 a 47, 49 a 52, 54, 56 a 78, 81 a 84, 87, 89, 91, 95 a 100, 102 a 103, 105 a 108, 111 a 113, 115, 117, 119 a 120, 122 a 124, 127, 130, 132 a 136, 139 a 154 obran los formularios aludidos en original;

Que, a fs. 156, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación recepcionada y solicita se proceda a la anulación de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el Decreto N° 2904/14 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000211728, 0000279446, 0000279461, 0000324311, 0000328763, 0000335752, 0000328787, 0000324304, 0000324332, 0000277618, 0000335760, 0000275317, 0000275321, 0000275331, 0000324464, 0000324469, 0000324475, 0000324484, 0000324489, 0000324501, 0000332394, 0000332406, 0000335293, 0000335295, 0000335310, 0000335331, 0000335338, 0000277064, 0000277087, 0000324740, 0000324744, 0000324758, 0000324762, 0000324764, 0000324782, 0000324786, 0000332046, 0000334778, 0000334809, 0000334820, 0000332701, 0000279789, 0000332698, 0000334667, 0000327128, 0000327173, 0000327159, 0000252292, 0000252318, 0000252344, 0000327137, 0000252336, 0000327139, 0000252285, 0000252347, 0000252323, 0000327144, 0000327149, 0000252350, 0000252345, 0000252357, 0000252355, 0000327146, 0000327131, 0000252321, 0000252311, 0000252306, 0000334981, 0000334994, 0000334992, 0000334941, 0000334969, 0000334992, 0000334155, 0000334168, 0000334173, 0000336725, 0000336726, 0000336731, 0000336783, 0000337100, 0000337090, 0000337088, 0000334047, 0000334054, 0000334085, 0000334077, 0000328938, 0000324648, 0000324658, 0000275805, 0000275806, 0000254640, 0000262942, 0000325726, 0000325743, 0000325746, 0000325755, 0000277996, 0000277998, 0000277999, 0000279001, 0000279011, 0000279030, 0000279009, 0000279012, 0000279032, 0000279034, 0000279028, 0000279040, 0000328111, 0000328113, 0000328127, 0000328118 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000014999, 0000013435 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 11.446

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 5.180**

La Plata, 19 de septiembre de 2017.

VISTO el expediente N° 2964 - 8432/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 4, por la Dra. Andrea N. Reynaldi, A/C de la Dirección Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora A/C, conforme escritos relacionados a la rendición efectuada por el Dr. Pascual Mario Pinto, Director Ejecutivo, del H.I.G.A Pedro Fiorito de Avellaneda, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000217373, anulado por error de confección;

Que a fs. 2/3 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 5 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, del formulario en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000217373 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 11.447

LICITACIONES

**República Argentina
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y
VIVIENDAS**

Licitación Pública Nacional N° 81-0035-LPU17

POR 15 DÍAS - Nombre del organismo licitante: Subsecretaría de Recursos Hídricos - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Pública 81-0035-LPU17.

Sistema de Contratación: Unidad de medida y ajuste alzado.

Objeto: "Licitación Pública Nacional de la obra denominada "Canales Mones Cazón y Derivación República de Italia - Mones Cazón", sita en el centro oeste de la Provincia de Buenos Aires, ejecución de las siguientes obras:

Renglón 1. Canal Mones Cazón Tramo 1A - Río Salado - Laguna La Colorada.

Renglón 2. Canal Mones Cazón Tramo 1B.1 (PK 0 - PK 10.485).

Renglón 3. Canal Mones Cazón Tramo 1B.2 (PK 10.485 - PK 17.243).

Renglón 4. Canal Mones Cazón Tramo 1B.3 (PK 17.243 - PK 35.946).

Renglón 5. Canal Derivación República de Italia - Mones Cazón".

Presupuesto total Oficial: Pesos mil cuatrocientos cincuenta y dos millones setecientos sesenta y un mil setecientos veintiocho con treinta y un centavos (\$ 1.452.761.728,31).

Consulta y/o Retiro de Pliegos: Los Pliegos de este procedimiento estarán disponibles en forma gratuita en el sitio de internet <https://contratar.gob.ar> o en la página web www.mininterior.gob.ar

Los interesados en presentarse a cotizar, lo deberán hacer a través del sitio de internet <https://contratar.gob.ar>

Dirección Compras y Suministros - Departamento de Compras - 25 de Mayo N° 101- piso 2° - oficina 226 ó 228 - Capital Federal - teléfonos 4331-3392/4339-0800 internos 71162/ 71464, en el horario de 10:00 a 17:00.

Valor del Pliego: Sin valor.

Apertura: 3 de noviembre de 2017 a las 13:00 hs.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema contratar y en forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

C.F. 31.523 / sep. 21 v. oct. 11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 1/17

POR 15 DÍAS – La Universidad Nacional de Luján llama a Licitación Pública 1/17.

Obra: Recinto para autoclaves de Laboratorio".

Presupuesto oficial: \$ 707.844.45

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Sitio de ejecución: Sede Central UNLu-Luján.

Condiciones: se prevé un anticipo financiero del 15%.

Recepción de ofertas hasta el día 10/11/17 a las 11 horas.

Apertura de sobres: 10/11/17 a las 11 horas.

Venta de pliegos hasta el día 3/11/2017.

Valor del pliego: \$ 708.

Importe de la garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas, venta de pliegos y lugar del Acto de Apertura:

Dirección de Obras Públicas y Servicios de Terceros

Avda. Constitución N° 2388, Luján, Buenos Aires – Argentina

Lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Teléfonos: 02323 428350/ 423171 interno 1608.

L.P. 25.748 / sep. 28 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Licitación Pública N° 7

POR 5 DÍAS - Provisión de equipamientos de seguridad lógica de red para los Centros de Procesamiento de Datos de la provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, así como la adquisición de software de administración y gestión y la prestación de los servicios de instalación, configuración y soporte de los elementos involucrados, de mantenimiento preventivo y capacitación de los recursos técnicos de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías.

Expediente: 27000-674/17

Presupuesto oficial: USD 4.370.742,28 (dólares estadounidenses cuatro millones trescientos setenta mil setecientos cuarenta y dos con 28/100)

Valor del pliego: \$15.000,00 (pesos quince mil. -)

El que se hará efectivo mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 – Sucursal 2000 – Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden de la Tesorería General de la Provincia o Contaduría General de la Provincia, en concepto de Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones – Licitación Pública 7/17- Expediente N° 27000-674/17.

Consultas, retiros y/o adquisición del pliego: en la página web: <http://www.gba.gob.ar/contrataciones> o en Compras y Contrataciones – Jefatura de Gabinete de Ministros-Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 2do piso of.209 – en el horario de 10 a 15.00hs hasta el día anterior a la apertura.

Apertura: 12 de octubre de 2017- 11:00 hs

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías- Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 4to piso.

Presentación de las ofertas: Compras y Contrataciones –Jefatura de Gabinete de Ministros- Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 2do piso of. 209. Hasta el momento de la apertura.

Acto administrativo que aprueba el llamado: RESOL-2017-164-E-GDEBA-SSMDEM/JGM

C.C. 11.360 / sep. 28 v. oct. 4

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS AUTORIDAD DEL AGUA

Licitación Pública N° 4/17

POR 3 DÍAS - Resolución N° 723/17 – Expediente 2436-23034/17- Llámese a Licitación Pública para la contratación de un sistema de monitoreo y alerta temprana para la cuenca del Río Areco, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, al Pliego Tipo de Condiciones Particulares y a las Especificaciones Técnicas Básicas. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial: www.gba.gov.ar/contrataciones.

Valor del Pliego: Pesos ochenta mil (\$ 80.000.-), importe que será abonado mediante depósito en la cuenta N° 17716/6 del Banco Provincia de Buenos Aires (Sucursal 2000) CBU N° 0140999801200001771661 CUIT N° 33-70744131-9, en concepto de "Adquisición Pliego para la Licitación Pública N° 4/17 de la Autoridad del Agua".

Lugar donde pueden retirarse los pliegos: En la División Compras y Contrataciones de la Autoridad del Agua, sita en la calle 5 N° 366/72- piso 3°, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 14:00.

Visita guiada a las instalaciones: 09 de octubre de 2017 a las 10:00 horas, edificio Sede Central.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 25 de octubre de 2017 a las 11:00 en la División Compras y Contrataciones de la Autoridad del Agua, sita en la calle 5 N° 366/72- piso 3°, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 11.408 / sept. 29 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS AUTORIDAD DEL AGUA

Licitación Pública N° 5/17

POR 3 DÍAS - Resolución N° 724/17- Expediente 2436-23036/17- Llámese a Licitación Pública para la contratación de un Sistema de Monitoreo y Alerta Temprana en la Cuenca Arroyo de la Cruz, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, al Pliego Tipo de Condiciones Particulares y a las Especificaciones Técnicas Básicas. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial: www.gba.gov.ar/contrataciones.

Valor del Pliego: Pesos sesenta mil (\$60.000.-), importe que será abonado mediante depósito en la cuenta N° 17716/6 del Banco Provincia de Buenos Aires (Sucursal 2000) CBU N° 0140999801200001771661 CUIT N° 33-70744131-9, en concepto de "Adquisición Pliego para la Licitación Pública N° 5/17 de la Autoridad del Agua".

Lugar donde pueden retirarse los pliegos: En la División Compras y Contrataciones de la Autoridad del Agua, sita en la calle 5 N° 366/72- piso 3°, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 14:00.

Visita guiada a las instalaciones: 09 de octubre de 2017 a las 10:00 horas, edificio Sede Central.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 25 de octubre de 2017 a las 12:30 en la División Compras y Contrataciones de la Autoridad del Agua, sita en la calle 5 N° 366/72- piso 3°, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 11.409 / sept. 29 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 5/17

POR 3 DÍAS - Programa Areya. Expediente: 5857-182693-3/2017.

Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático.

Presupuesto Oficial: \$ 95.339.000,00.

Fecha Apertura: 19/10/2017 – 15:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial DGcYe, sita en calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata.

Valor de Pliego: \$ 00,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo DGcYe sita en calle 8 N° 713, 5to Piso Área Adquisiciones, La Plata de 10 a 15 hs. Teléfono 0221. 426-2700.

C.C. 11.344 / sep. 29 v. oct. 3

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 4/17

POR 3 DÍAS - "Licitación Pública N° 04-CGPBB/2017 – Pavimento calles Ing. White – 18C"

Venta de Pliegos: Desde el 2 al 6 de octubre de 2017 de 9:00 a 15:00 hs. en la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca: Av. Dr. Mario M. Guido s/n° – Puerto Ingeniero White – Tel.: 0291-4019052 – e-mail: administracion@puertobahia blanca.com

Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos cinco mil).

Visita de Obra: El 9/10/2017 a las 10:00 hs. en la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca – Av. Guido s/nº – Puerto Ingeniero White.

Recepción de Ofertas: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, el 20 de octubre de 2017 de 8:30 a 10:30 hs.

Apertura: El 20 de octubre de 2017 a las 11:00 hs. en la sede del Consorcio.

C.C. 11.414 / oct. 2 v. oct. 4

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° INM – 4.431

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM – 4.431, para la ejecución de los trabajos de “Construcción de nuevo edificio” para sede de la Sucursal Bella Vista (Bs. As.).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 27/11/17 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Bella Vista (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal San Isidro (Bs. As.). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 4.000.

Costo Estimado: \$ 19.513.961,90 más IVA.

L.P. 25.863 / oct. 2 v. oct. 5

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° INM – 4.432

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM – 4.432, para la ejecución de los trabajos de “Remodelación local” con destino a la nueva Sucursal en la sede de la Universidad Nacional de La Plata (Bs. As.).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 25/10/17 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Consulta de Pliegos en La Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Costo Estimado: \$ 8.071.000,00 más IVA.

L.P. 25.864 / oct. 2 v. oct. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ

Licitación Pública N° 8/17

POR 15 DÍAS - De Etapa Única Nacional.

Obra: “Adecuación de la planta baja y del primer piso del edificio de la Universidad Nacional de José Clemente Paz”.

Presupuesto Oficial: \$ 3.589.450.

Plazo de Ejecución: Seis meses corridos.

Venta de Pliegos: Desde el 5/10/2017 hasta el 16/11/2017. Valor: \$ 500,00 no reembolsables. La entrega del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 0920017154, CBU N° 0110092120009200171549 del Banco Nación Argentina Sucursal José C. Paz.

Consultas de los Pliegos Licitatorios: Universidad Nacional de José C. Paz - Dirección de Compras y Contrataciones - Calle Leandro N. Alem 4560 2º Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., desde el 5/10/2017 hasta el 16/11/2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 17/11/2017 a las 10:30 hs., en la Universidad Nacional de José C. Paz - Dirección de Compras y Contrataciones - Calle Leandro N. Alem 4560 2º Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 17/11/2017 a las 11:00 hs., en la Universidad Nacional de José C. Paz - Dirección de Compras y Contrataciones Calle Leandro N. Alem 4560 2º Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires. www.unpaz.edu.ar

C.F. 31.563 / oct. 2 v. oct. 23

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 60/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llamado a Licitación Pública para la Obra: “Conducto aliviador calle Colón - Pavimentación en Hormigón Simple

- Municipalidad Esteban Echeverría – Prov. de Buenos Aires”; en el marco del Convenio de Cooperación y Financiación celebrado con la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Presupuesto Oficial: \$169.853.296,77

Valor del Pliego: Gratuito.

Financiamiento: Fondo Hídrico de Infraestructura de la Nación.

Organismo Licitante: Municipio de Esteban Echeverría.

Fecha de Apertura: 17 de octubre de 2017 a las 10:00 horas.

Informes: Dirección General de Compras, S. T. de Santamarina 455 - 1er Piso - Monte Grande.

Obtención de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones son gratuitos y podrán ser consultados y/o obtenidos en la Página Web de la Municipalidad de Esteban Echeverría www.estebanecheverria.gob.ar; hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

C.C. 11.349 / oct. 2 v. oct. 3

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.987 Prórroga

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de estudios de arquitectura para proyecto y Dirección de Obras de Adecuación Edilicia de Sucursales - CEA 04.

Presupuesto Oficial (IVA incluido):

Zona 1 - Ramallo, Arrecifes, El Cruce y Brandsen: \$ 5.731.131.

Zona 2 - Chascomús, Santa Teresita, Mar de Ajó y General Madariaga: \$ 5.872.923.

Zona 3 - Villa Gesell, Independencia, Luro y Tres Arroyos: \$ 8.277.276.

Zona 4 - Olavarría, Ayacucho, Tandil y Las Flores: \$ 6.546.687.

Zona 5 - Almirante, Bahía Blanca, Coronel Pringles y Villalonga: \$ 13.649.118.

Se comunica que la presente licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 26/09/2017 a las 11:30 horas, ha sido prorrogada para el día 12/10/2017 a las 11:30 hs.

Consultas en el Departamento de Contratación de Obras sito en Guanahani 580, 3º Nivel Sector “A”, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel. 4126-2857 – interno: 22738.

C.C. 11.350 / oct. 2 v. oct. 3

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 13/17

POR 3 DÍAS - Objeto: “Concesión del Servicio público de transporte urbano de colectivos de pasajeros de jurisdicción comunal, Líneas 503, 506 y 508, bajo el régimen jurídico de concesión de servicio público, en el ámbito del Partido de Florencio Varela”.

Plazo de Concesión: 10 (diez) años.

Garantía de la Propuesta: \$ 15.000,00. (Pesos quince mil).

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal.
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales.
- Fianza bancaria.

- Póliza de Seguros de Caución.

Plazo para la presentación de la Garantía: hasta 3 (tres) días anteriores a la fecha de apertura.

Apertura: 18/10/2017. Hora: 11:00.

Valor del Pliego: \$ 30.000,00. (Pesos treinta mil).

Expediente Administrativo: 4037-6371-M-2015.

Licitación Pública N° 15/17

Objeto: “Concesión del Servicio público de transporte urbano de colectivos de pasajeros de jurisdicción comunal, Líneas 507 y 511, bajo el régimen jurídico de concesión de servicio público, en el ámbito del Partido de Florencio Varela”.

Plazo de Concesión: 10 (diez) años.

Garantía de la Propuesta: \$ 15.000,00. (Pesos quince mil).

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal.
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales.
- Fianza bancaria.

- Póliza de Seguros de Caución.

Plazo para la presentación de la Garantía: hasta 3 (tres) días anteriores a la fecha de apertura.

Apertura: 19/10/2017. Hora: 11:00.

Valor del Pliego: \$ 30.000,00. (Pesos treinta mil).

Expediente Administrativo: 4037-6369-M-2015.

C.C. 11.368 / oct. 2 v. oct. 4

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**Licitación Pública N° 16/17**

Objeto: "Concesión del Servicio público de transporte urbano de colectivos de pasajeros de jurisdicción comunal, Líneas 509 y 513, bajo el régimen jurídico de concesión de servicio público, en el ámbito del Partido de Florencio Varela".

Plazo de Concesión: 10 (diez) años.

Garantía de la Propuesta: \$ 15.000,00. (Pesos quince mil)

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal.
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales.
- Fianza bancaria.
- Póliza de Seguros de Caución.

Plazo para la presentación de la Garantía: hasta 3 (tres) días anteriores a la fecha de apertura.

Apertura: 19/10/2017. Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 30.000,00. (Pesos treinta mil).

Expediente Administrativo: 4037-6372-M-2015.

Consultas y Ventas: Hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 a 14:00. C.C. 11.369 / oct. 2 v. oct. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD****Licitación Pública N° 123/17**

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-44997/17. Llámese a Licitación Pública N° 123/17 – Ley N° 13.981 y Decreto 1.300/16 - tendiente a la adquisición de insulina y glucagón con destino al PRODIABA perteneciente a la Dirección Provincial de Programas Sanitarios del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado \$ 37.558.200,00- autorizado por Resolución N° 3/2017 de fecha 21/09/2017.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 19 de octubre de 2017 a las 10:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 19 de octubre de 2017 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 11.377 / oct. 2 v. oct. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD
CIUDADANA E INCLUSIÓN****Licitación Pública Internacional N° 1/17**

POR 2 DÍAS - "Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión".

Préstamo BID 2210/OC-AR.

"Adquisición de una Solución de Conectividad para 500 Dependencia Policiales de la Provincia de Buenos Aires".

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, IDB93-04/12 del 25 de abril de 2012.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Internacional N° 01/17 "Adquisición de una Solución de Conectividad para 500 Delegaciones Policiales de la Provincia de Buenos Aires".

3. La Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de una Solución de Conectividad para 500 Delegaciones Policiales de la Provincia de Buenos Aires. El plazo de entrega máximo es de treinta (30) días contados a partir de la fecha de firma de contrato.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del

Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 10:00 a 15:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen los descriptos en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación del Documento de Licitación. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. El Documento de Licitación podrá ser consultado en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán retirar un juego completo del Documento de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar a las 15:00 hs. del día 13 de noviembre de 2017. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado, a las 16:00 hs. del día 13 de noviembre de 2017.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta", por el monto de \$ 1.200.000.

10. La dirección a arriba es:

Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión, Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección: Calle 51 e/2 y 3.

Oficina 116 - Planta Baja.

Ciudad y Código Postal: La Plata C.P. 1900 País: Argentina.

Tel. y Fax: 0221-429-3000 interno 73046. Horarios de atención: 10:00 a 15:00 horas Correo Electrónico: uep@mseg.gba.gov.ar

Sitio web (versión electrónica del documento de licitación): <http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/docs/bid2210>

C.C. 11.379 / oct. 2 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Pública N° 8/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Promer II, se anuncia el llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación ES N° 6 y EP N° 8.

Localidad: El Dorado.

Distrito: Leandro N. Alem.

Presupuesto Oficial: \$ 24.244.698,45.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 03/11/2017 – 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/11/2017 – 11:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.380 / oct. 2 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Privada N° 78/17**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento edilicio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Lote N° 1; Ampliación de Aulas; J.I. N° 937; Berazategui; \$ 1.855.917,17-

Lote N° 2; Ampliación de Aulas; J.I. N° 932; Berazategui; \$ 1.603.831,45-

Lote N° 3; Ampliación de Aulas; J.I. N° 938; Berazategui; \$ 1.598.561,05-

Presupuesto Global: \$ 5.058.309,67-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 20/10/2017 – 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 20/10/2017 – 10:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de Pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.381 / oct. 2 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Privada N° 80/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento edilicio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Lote N° 1; Ampliación de Aulas; J.I. N° 910; Cnel. Rosales; \$ 2.097.052,24-

Lote N° 2; Ampliación de Aulas; J.I. N° 902; Cnel. Rosales; \$ 1.535.790,21-

Presupuesto Global: \$ 3.632.842,45.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 20/10/2017 – 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 20/10/2017 – 11:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de Pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.382 / oct. 2 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Privada N° 81/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento edilicio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Lote N° 1; Ampliación de Aulas; J.I. N° 912; Ezeiza; \$ 2.872.114,15-

Lote N° 2; Ampliación de Aulas; J.I. N° 926 Ezeiza; \$ 2.879.942,72-

Presupuesto Global: \$ 5.752.056,87.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 20/10/2017 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 20/10/2017 – 12:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.383 / oct. 2 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Privada N° 70/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento edilicio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Lote N° 1; Ampliación de Aulas; J.I. N° 914; Almirante Brown; \$ 3.691.423,69-

Presupuesto Global: \$ 3.691.423,69.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/10/2017 – 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/10/2017 – 10:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de Pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.384 / oct. 2 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Privada N° 73/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento edilicio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Lote N° 1; Ampliación de Aulas; J.I. N° 909; Berisso; \$ 2.752.781,77-

Lote N° 2; Ampliación de Aulas; J.I. N° 915; Berisso; \$ 2.667.269,78-

Presupuesto Global: \$ 5.420.051,55.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/10/2017 – 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/10/2017 – 11:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de Pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.385 / oct. 2 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Privada N° 84/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento edilicio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Lote N° 1; Ampliación de Aulas; J.I. N° 933; E. Echeverría; \$ 3.138.992,17-

Lote N° 2; Ampliación de Aulas; J.I. N° 927; E. Echeverría; \$ 2.845.904,94-

Presupuesto Global: \$ 5.984.897,11.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/10/2017 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/10/2017 – 12:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de Pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.386 / oct. 2 v. oct. 3

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 81/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la obra "CINNA en Jardín N° 11", ampliación-construcción de SUM nuevo acceso con conexión al jardín. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 25/10/2017.

Hora: 9:00.

Expediente N°: 4061-1049581/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una (1) hora antes de la fijada por el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, 17 de octubre inclusive- a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30.

Horario: De 8:00 a 13:30.

C.C. 11.410 / oct. 3 v. oct. 4

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 82/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la obra restauración y puesta en valor "Centro de Salud N°1- Refacciones Generales". Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 25/10/2017.

Hora: 10:00.

Expediente N°: 4061-1049577/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 17 de octubre inclusive- a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30.

Horario: De 8:00 a 13:30.

C.C. 11.411 / oct. 3 v. oct. 4

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.705

POR 1 DÍA - Expediente N° 65.072.

Tipología: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Objeto: Adquisición de cubiertas de automotor.

Fecha de la Apertura: 6/10/2017 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 04/10/2017

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 5/10/2017 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: 4126-2872 interno: 22782

lp Prado@bpba.com.ar

C.C. 11.415

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.693

POR 1 DÍA - Expediente N° 65.020 Tipología: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Objeto: Adquisición de licencias de uso Mule Anypoint Platform (Enterprise edition) & Api Management & Analytics

Fecha de la Apertura: 9/10/2017 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 2/10/2017.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 8/10/2017 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: 4126-2871 Interno: 22871

jpbattiato@bpba.com.ar

C.C. 11.416

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.977

POR 2 DÍAS - Expediente N° 64.791.

Objeto: Servicios profesionales de consultoría para la revisión de las compras y contrataciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Tipología de Selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de la Apertura: 13/10/2017 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: \$ 3.670.

Fecha tope para efectuar consultas: 05/10/2017.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 12/10/2017 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teléfono: 4126-2854 interno: 22731

mncassino@bpba.com.ar

C.C. 11.417 / oct. 3 v. oct. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 20/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 20/17 – primer llamado – referente a la Adquisición de Escoria según expediente N° 4101-0718 año 2017.

Presupuesto Oficial: pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000) IVA incluido.

Valor del Pliego: pesos mil setecientos cincuenta (\$ 1.750)

Adquisición del Pliego: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno N° 338, a partir del 9 de octubre de 2017 en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Consultas: en el Palacio Municipal de 8:30 a 12:30 hs., de lunes a viernes hasta 72 hs. antes de la fecha y hora de apertura de ofertas.

Presentación de la Oferta: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, de 8:30 a 12:30 hs., de lunes a viernes, hasta la hora de la apertura de ofertas.

Apertura: en el Palacio Municipal, el día 27 de octubre de 2017 a las 10:00 (diez) horas.

C.C. 11.418 / oct. 3 v. oct. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 19/17

POR 2 DÍAS - Adquisición de Suelo Seleccionado Tosca.

Llámese a Licitación Pública N° 19/2017 – primer llamado – referente a la adquisición de 5.000mts³ de suelo seleccionado tosca según expediente N° 4101-0717 año 2017.

Presupuesto Oficial: \$ 750.000 (Pesos setecientos cincuenta mil) IVA incluido.

Valor del pliego: \$ 750 (Pesos setecientos) IVA incluido.

Adquisición del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno N° 338, a partir del 9 de octubre de 2017 en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Consultas: en la Oficina de Compras de 8:30 a 12:30 hs de lunes a viernes hasta 24 horas antes de la fecha y hora de apertura de ofertas.

Presentación de la oferta: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.

Apertura de ofertas: 26 de octubre de 2017 a las 10:00hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.

C.C. 11.419 / oct. 3 v. oct. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 21/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 21/17 – primer llamado – referente a la Pavimentación de la Avenida San Andrés según expediente N° 4101-0754 año 2017.

Presupuesto Oficial: pesos veinte millones (\$ 20.000.000) IVA incluido.
Valor del Pliego: pesos veinte mil (\$ 20.000)

Adquisición del Pliego: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno N° 338, a partir del 9 al 25 de octubre de 2017 en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Consultas: en el Palacio Municipal de 8:30 a 12:30 hs., de lunes a viernes hasta 72hs antes de la fecha y hora de apertura de ofertas.

Presentación de la Oferta: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, de 8:30 a 12:30 hs, de lunes a viernes, hasta la hora de la apertura de ofertas.

Apertura: En el Palacio Municipal, el día 30 de octubre de 2017 a las 10:00 (diez) horas.

C.C. 11.420 / oct. 3 v. oct. 4

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 81/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2902/2017

Apertura: 27/10/2017, a las 12:00 hs.

Solicitudes de Pedidos N° 701-196, 197, 198, 199, 200 y 201.

Referente a la adquisición de: "Alimentos para copas de leche, comedores infantiles, programas vulnerables y riesgo nutricional, talleres de la Dirección de la Niñez y Adolescencia y Dirección de la Discapacidad", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 5.882.580,60 (Pesos cinco millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos ochenta con sesenta centavos).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito. La adquisición del Pliego no poseerá valor alguno.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja -Fondo- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos el día y hora indicados.

C.C. 11.435 / oct. 3 v. oct. 4

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Ejecución Pavimento Asfáltico en calle Av. San Martín entre Legh II y Raúl Ricardo Alfonsín.

Presupuesto Oficial: \$ 3.250.500,00.- (valor tope). Garantía de oferta exigida: 1%.

Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal. Centro Cívico Alborada, N.

Fossatty N° 250. A partir del día 02 de octubre de 2017.

Valor del Pliego: \$ 3.250,50.

Apertura de las propuestas: Día 23 de octubre de 2017 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas.

C.C. 11.392 / oct. 3 v. oct. 4

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 64/17

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2958-3212/2017-0. Hágase llamado por un día a Licitación Privada N° 64 - 2017, tendiente a la compra de Descartable para el servicio de Farmacia, con destino H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de las propuestas: Día 9 de octubre de 2017 a las 9:00 hs en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.

Tel./Fax: 0237-4620038/9 – 4632140 – 4632517.

C.C. 11.399

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 8/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4099-33452/17 - Llamado a Licitación Pública N° 8/17 para la concesión de la oficina ubicada en la terminal de ómnibus p/ tramitación de antecedentes penales.

Fecha y hora de Apertura: 20 de octubre de 2017 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000).

Lugar: Dirección de Compras.

Para la adquisición de Pliego Único de Bases y Condiciones en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto Buenos Aires N° 369 Planta baja en horario de 7:00 a 12:00 para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales Tel. 02474-422103- comprasalto@yahoo.com.ar

Tel. 02474-422103

C.C. 11.400 / oct. 3 v. oct. 4

VARIOS

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN DE VIALIDAD

POR 10 DÍAS – Convocatoria a Consulta Pública Abierta. Objetivo: Informar sobre los estudios técnicos del proyecto Autovía RP N° 41 Tramo San Antonio de Areco – San Andrés de Giles.

En el Marco de: "Programa de Conectividad y Seguridad en Corredores Viales de la Provincia de Buenos Aires (ar-L1274)"

BID – DVBA

Proyecto: Autovía Ruta Provincial N° 41

Partidos: San Andrés de Giles – San Antonio de Areco

Fecha: 10 de octubre de 2017.

Lugar de Celebración: Palacio Municipal de San Andrés de Giles

Hora: 16 Hs.

La documentación pertinente para consulta se encuentra disponible en la Secretaría de Obras Públicas del Palacios Municipal de San Andrés de Giles.

Inscripción abierta al público en el Municipio de San A. de Giles o al mail: consultas@vialidad.gba.gov.ar

C.C. 11.174 / sep. 25 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

POR 5 DÍAS - El Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural, en el marco del expediente N° 2419-737/77 Alcance 16 Cuerpo 1 cita y emplaza a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Mariano H. Alfonzo Limitada, CUIT 30-61559615-5, a los efectos de que tome/h conocimiento de las actuaciones, vista y haga/h valer sus derechos, bajo apercibimiento de resolver con las constancias obrantes en las mismas. Asimismo, se le notifica que en el expediente mencionado se ha dictado la Resolución N° 29 de fecha 3 de febrero de 2014, mediante la cual se ha resuelto ordenar el retiro de la operación, mantenimiento y administración del servicio de agua potable a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Mariano H. Alfonzo Limitada, por motivo de los incumplimientos en las Cláusulas Séptima, Novena y Undécima, del Convenio Provincia - Comunidad e instrumentar las acciones tendientes a la entrega de la operación, mantenimiento y administración del Servicio de Agua Potable a otro ente de la localidad de Mariano Alfonzo. Firmado por Juan María Viñales, Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural. La presente notificación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto-Ley 7.647/70. Carmelo Raúl Guerra, Presidente del Agua Potable y Saneamiento Rural

C.C. 11.288 / sep. 28 v. oct. 4

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9.533 se informa que el excedente fiscal ubicado en Azul, calle De las Carretas, el cual surge del plano de Mensura y subdivisión aprobado bajo la característica 6-75-85; y se identifica catastralmente como Parcela dieciséis b); de la Manzana 26 p); Chacra 26; Sección J; Circunscripción I; será transferido en su dominio, conforme la Ley citada, a favor del titular de dominio de la Parcela 16 a), de la misma manzana. Oposiciones por términos de la Ley ante Escribanía Ronchetti, calle 9 de Julio 561 de Azul. Mariana Ronchetti, Notaria. 5833.

Az. 71.817 / sep. 29 v. oct. 3

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. I – Sec. E- Qta.161-Mza.161a -Parc. 4a, (según plano de prescripción 6b), de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Manuel Álvarez, Intendente Interino.

C.C. 11.312 / sep. 29 v. oct. 3

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Valeria V. Bagnasco, titular del R.N.R.D. N° 2 del Partido de Malvinas Argentinas, según Resolución N° 373/2015 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/ los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374,

Art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la Av. Olivos 2470, Localidad de Ingeniero Pablo Nogués, Malvinas Argentinas, en el horario de 10 a 18.

Expediente – Dirección – Localidad-Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. –Titular

- 1) 2147-133-2-174/2015-BENJAMÍN SEAVER 3379-INGENIERO PABLO NOGUÉS-IV-G-97-9-EL YUGO SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
- 2) 2147-133-2-171/2015-SOBRAL 3144-INGENIERO PABLO NOGUÉS-IV-G-99-15- MARIO MARINELLI.
- 3) 2147-133-2-170/2015-GUAYAQUIL 1198-INGENIERO PABLO NOGUÉS-IV-G-99-15-MARIO MARINELLI.-
- 4) 2147-133-2-8/2016-LUIS VERNET 535-GRAND BOURG-IV-Q-83B-1-JUAN LUIS VIGLIETTI.
- 5) 2147-133-2-40/2016-BRIZUELA 2476-GRAND BOURG- IV-F-70-4-BERNARDINO CAMPERO.
- 6) 2147-133-2-05/2016-COLOMBRES 3556-LOS POLVORINES-IV-N-18C-A-RICARDO JUAN PHILP- MARÍA ZULEMA GÓMEZ DE PHILP.
- 7) 2147-133-2-33/2016-CAPITÁN BERMÚDEZ 2285-GRAND BOURG-IV-L-41-1- CARLOS MARIO SCHEUSCHNER.
- 8) 2147-133-2-01/2016-FARIÁS 3686-LOS POLVORINES-IV-N-47-26-MARIANO EUGENIO PISCHEDDA.
- 9) 2147-133-2-03/2016-GUATEMALA 3757-GRAND BOURG-IV-F-45-22-JOSÉ ATIN.
- 10) 2147-133-2-41/2016-HAITI 448-IV-Q-99-29 – TORTUGUITAS-EMILIO CHIAVARINO; TERESA ALBARELLO DE CHIAVARINO.
- 11) 2147-133-2-22/2016-ALMIRANTE BROWN 2804-TIERRAS ALTAS-HUGO ALBERTO VIDALES LORENZO.
- 12) 2147-133-2-11/2016-RENACIMINETO 1707-VILLA DE MAYO-V-D-79-1C-OSCAR VÍCTOR ALBERTO PISANO.
- 13) 2147-133-2-43/2016-BENITO LYNCH 1675-GRAND BORUG-IV-R-39A-3-NORDGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 14) 2147-133-2-34/2016-CÉSAR BACLES 3446-LOS POLVORINES-IV-N-108-15- ISABEL ROSARIO PÉREZ.
- 15) 2147-133-2-26/2016-CANADA 1781 – TORTUGUITAS-IV-K-80-10-TIETOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 16) 2147-133-2-16/2016-ARQUÍMEDES 2873-VILLA DE MAYO-V-D-27-2-NÉSTOR ALFREDO DÍAZ; RICARDO EDUARDO ERLI.
- 17) 2147-133-2-37/2016-PASO DE USPALLATA 309-GRAND BOURG-IV-M-104C-7-NORFOLK SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL.
- 18) 2147-133-2-06/2016-NAVIER 2634-GRAND BOURG-IV-F-139-1-DANIEL HORACIO GHIGLIONE.-
- 19) 2147-133-2-23/2016-ALMIRANTE BROWN 2801-TIERRAS ALTAS-IV-R-31-17-HUGO ALBERTO VIDALES LORENZO.
- 20) 2147-133-2-27/2016-VILLAFANE 2840-VILLA DE MAYO-V-A-117-12-VÍCTOR CEFERINO LANDA.
- 21) 2147-133-2-24/2016-BOLIVIA 2224-GRAND BOURG-IV-F-319-20-ENRIQUE MARIO FRANCINI; ANIBAL EMILIO LACAVA.
- 22) 2147-133-2-17/2016-COLOMBRES 2576-LOS POLVORINES- V-K-7-18-FELISA MADARIAGA.
- 23) 2147-133-2-25/2016-VIENA 716 – TORTUGUITAS-IV-T-84A-6-AGERSA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA.
- 24) 2147-133-2-10/2016-ECUADOR 2000-GRAND BOURG-IV-F-139-22-DANIEL HORACIO GHIGLIONE.
- 25) 2147-133-2-173/2015-BEAUCHEFF 3278-GRAND BOURG-IV-F-145-20-CARLOS ALBERTO BIANCHI; JULIANA DEL NEGRO.
- 26) 2147-133-2-65/2015-EX COMBATIENTES DE MALVINAS 1815-LOS POLVORINES-IV-N-71-6D-MATEO ACOSTA; ROSA AMELINA DEL VALLE GORDILLO.
- 27) 2147-133-2-172/2015-CABO MIGUEL ÁNGEL SOSA 1279-GRAND BOURG-IV-M-104C-9-NORFOLK SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.
- 28) 2147-133-2-07/2016-CURA BROCHERO 1932-GRAND BOURG-IV-Q-81A-25- SOFIA IWASZKOW.
- 29) 2147-133-2-13/2016-AGUADO 3625 – TORTUGUITAS-IV-K-154-2-SARA MARÍA ALCIRA CAFFERATA Y CLÉRICO; MARÍA VERÓNICA TERESA CAFFERATA Y CLÉRICO; LÍA ESTER MARÍA CAFFERATA Y CLÉRICO.
- 30) 2147-133-2-115/2016-SAN PEDRO 1492-VILLA DE MAYO-GUILLELMO ROLANDO LALLI; OLGA IRENE ROLDÁN DE LLALI.
- 31) 2147-133-2-119/2016-MANUELA PEDRAZA 4824-INGENIERO PABLO NOGUÉS-CAROLINA MARÍA CARUCCI; PEDRO SATURNINO CARUCCI; CARLOS ALBERTO CARUCCI.
- 32) 2147-133-2-111/2016-TRIUNVIRATO 3731-GRAND BOURG-IV-R-117-12-RAFAEL MATZKIN; NORMA BEATRIZ MATZKIN DE ZONIS.
- 33) 2147-133-2-09/2016-PARACAS 1237-GRAND BOURG-IV-M-104B-12-NORFOLK SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.
- 34) 2147-133-2-04/2016-BATALLA DE MAIPÚ 3560 – TORTUGUITAS-IV-P-57-21-JOSÉ MARÍA LARTIRIOYEN.
- 35) 2147-133-2-80/2015-PELAGIO LUNA 2548-VILLA DE MAYO- V-A-100-19-FELIPE PANASIUK. Valeria V. Bagnasco, Escribana.

C.C. 11.334 / sep. 29 v. oct. 3

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Valeria V. Bagnasco, titular del R.N.R.D. N° 2 del Partido de Malvinas Argentinas, según Resolución N° 373/2015 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza a/ los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, Art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la Av. Olivos 2470, Localidad de Ingeniero Pablo Nogués, Malvinas Argentinas, en el horario de 10 a 18.

Expediente-Dirección-Localidad-Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc.-Titular

- 1)2147-133-2-83/2016-VENTURA COLL 3156-TIERRAS ALTAS-IV-T-15B-26-GAYTAN Y MELO NÉSTOR EDGARDO.
- 2)2147-133-2-87/2016-COLONIA 489-TORTUGUITAS-IV-T-62C-23-FEVA SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA.
- 3)2147-133-2-30/2016-MURGUIONDO 1073-LOS POLVORINES 1073-IV-S-20-11-BERTAGNOLIO Y FURMENTO LEONOR GUILLERMINA, BERTAGNOLIO Y FURMENTO ESTELA CLARA, FURMENTO DE BERTAGNOLIO LEONOR.
- 4)2147-133-2-94/2016-JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ 985-IV-M-147C-7-GRAND BOURG-RED SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, PLANOR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.
- 5)2147-133-2-74/2016-TALCAHUANO 791-VILLA DE MAYO-V-G-7-1B-FRANCISCO CARLOS GANDINI.
- 6)2147-133-2-109/2016-BOUCHARD 1330-GRAND BOURG-IV-M-80A-17-ADELA BEATRIZ GUERRERO, BEATRIZ DELGADO.
- 7)2147-133-2-107/2016-ALFONSINA STORNI 18-GRAND BOURG-IV-R-62B-30-PIÓ PISTOLESI.
- 8)2147-133-2-127/2016-ESTEBAN DE LUCA 4021-LOS POLVORINES-IV-N-31B-6-NAN DE ARRICAU MARÍA ESTHER, ARRICAU Y NAN ELISA MARGARITA; ARRICAU Y NAN ROBERTO JUAN.
- 9)2147-133-2-12/2016-PRESIDENTE QUINTANA 3111-TORTUGUITAS-IV-T-15B-12-TERESA TORRIJO DE CEBRERO.
- 10)2147-133-2-53/2015-PRESIDENTE QUINTANA 1840-GRAND BOURG-IV-R-93B-13-MARGARITA MURUZABAL.
- 11)2147-133-2-55/2015-12 DE OCTUBRE 2800-TIERRAS ALTAS-IV-T-5A-22-ARMANDO ADOLFO DI MARTINO.
- 12)2147-133-2-42/2015-SOR CAMILA ROLÓN 4012-TORTUGUITAS-IV-T-17-9B-LYDIA INÉS DEMENNA.
- 13)2147-133-2-95/2015 BEAZLEY 3380-LOS POLVORINES-IV-S-96-22-DILIGENTI ROBERTO.
- 14)2147-133-2-84/2015 SAN MARTÍN 229 TORTUGUITAS IX-K-25-17MACEIRA GONZÁLEZ DANIEL
- 15)2147-133-2-58/2016
- 16)2147-133-2-75/2016 CAPITÁN BERMÚDEZ 3426 TORTUGUITAS IV-K-30-13 PANATOR S.R.L.
- 17)2147-133-2-16/2016 ARQUÍMEDES 2873 VILLA DE MAYO V-D-27-2 SÚAREZ MARÍA BEATRIZ; SÚAREZ NORBERTO MIGUEL ANTONIO; SÚAREZ MIGUEL CARLOS; SÚAREZ INÉS CARMEN; SÚAREZ CONSUELO ANTONIA; SÚAREZ ANTONIO RAMÓN, SÚAREZ OSVALDO; SAA CARMEN.
- 18)2147-133-2-96/2016 CANNING 2372 TORTUGUITAS IV-T-83B-25 AGERSA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA.
- 19)2147-133-2-82/2016 VÉLEZ SARFIELD 2040 ADOLFO SOURDEAUX V-A-22-19C JORGE ALBERTO GONZÁLEZ E INÉS CONCEPCIÓN FREDES.
- 20) 2147-133-2-167/2015 MADAME CURIE 3864 INGENIERO PABLO NOGUÉS IV-C-170-27C VICTORIA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA.
- 21)2147-133-2-126/2015 LOURDES 4435 LOS POLVORINES IV-S-85-2C BOZZO FLORENTINO.
- 22)2147-133-2-56/2015 LUIS VERNET 3609 INGENIERO PABLO NOGUÉS IV-6-45-14 SEJO MARÍA ANTONIETA.
- 23)2147-133-2-01/2015 SANTIAGO DE CHILE 1523 TORTUGUITAS IV-K-134-7 S.A.L.V.A. SOCIEDAD ANÓNIMA LA VIVIENDA ARGENTINA.
- 24) 2147-133-2-163/2015 BEAUCHEFF 3251 GRAND BOURG IV—144-7 ACCENORT S.R.L.
- 25)2147-133-2-88/2015 CONGRESALES 5584 VILLA DE MAYO V-A-57-27 MARCP ANIBAL GONZÁLEZ.
- 26) 2147-133-2-73/2016 BUENOS AIRES 700 IV-T-81B-16 HÉCTOR EUGENIO CAAMAÑO.
- 27)2147-133-2-14/2016 URUGUAY 3450 GRAND BOURG IV-F-67-25 CARMELO STABILE CAYETANO STABILE.
- 28) 2147-133-2-18/2016 PANAMÁ 1657 TORTUGUITAS IV-K-104-14 PIAZALE LUINOR EDELFO.

- 29) 2147-133-2-20/2016 MALABIA 4442 ADOLFO SOURDEAUX V-C-107-28 MARÍA BEATRIZ PAULINA PACHECO.
 30) 2147-133-2-126/2016 MANZANARES 1890 VILLA DE MAYO V-D-36A-14 BRODIN GRACIELA MARÍA LUCIA.
 31) 2147-133-2-235/2016 PUJOL 1845 VILLA DE MAYO V-C-82-1 MARTÍNEZ LUIS VALLEJOS IRMA BEATRIZ.
 32) 2147-133-2-279/2016 CONGRESALES 5781 VILLA DE MAYO V-A-35-13 LUNA DE FERNÁNDEZ DORA JUANA.
 33) 2147-133-2-175/2015 BLAS PASCAL 4130 TORTUGUITAS IV-A-42-13 COMPALIA PANAMERICANA DE TIERRAS SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPEDUARIA.
 34) 2147-133-2-135/2015 AGUADO 3677 TORTUGUITAS IV-K-137-8 SARA MARÍA ALCIRA CAFFERATA Y CLÉRICO; MARÍA VERÓNICA TERESA CAFFERATA Y CLÉRICO Y LÍA ESTHER MARÍA CAFFERATA Y CLÉRICO.
 35) 2147-133-2-30/2016 MURGUIONDO 1073 LOS POLVORINES IV-S-20-11 BERTAGNOLIO Y FRUMENTO LEONOR GUILLERMINA; BERTAGNOLIO Y FRUMENTO ESTELA CLARA; FRUMENTO DE BERTAGNOLIO LEONOR Y BERTAGNOLIO ALBERTO.
 36) 2147-133-2-127/2016 ESTEBAN DE LUCA 4021 LOS POLVORINES IV-N-31B-6 NAN DE ARRICAU MARÍA ESTHER; ARRICAU Y NAN ELISA MARGARITA Y ARRICAU Y NAN ROBERTO JUAN.
 37) 2147-133-2-13/2016 AGUADO 3625 TORTUGUITAS IV-K-154-2 SARA MARÍA ALCIRA CAFFERATA Y CLÉRICO; MARÍA VERÓNICA TERESA CAFFERATA Y CLÉRICO Y LÍA ESTHER MARÍA CAFFERATA Y CLÉRICO.
 38) 2147-133-2-122/2015 FRAGATA HEROÍNA 869 GRAND BOURG IV-Q-41-9 ORDAZ FERNÁNDEZ FRANCISCO.
 39) 2147-133-2-132/2015 ESTADO DE ISRAEL 3620 VILLA DE MAYO V-E-46-25 MARÍA ROSA JESÚS DE SEBASTIÁN.
 40) 2147-133-2-89/2016 LUIS VERNET 479 GRAND BOURG IV-Q-109-14 EL CRUCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
 41) 2147-133-2-70/2016 LLERENA 4467 ADOLFO SORDEAUX V-B-54-6A JOSÉ PLÁCIDO GONZÁLEZ.
 42) 2147-133-2-98/2016 BLAS PASCAL 914 INGENIERO PABLO NOGUÉS IV-C-120B-16 MEDINA DE BENEDETTO EVA EDITH.
 43) 2147-133-2-90/2016 FRANCISCO BEIRÓ 1002 GRAND BOURG IV-M-121-30 AMALIA FORTUNATA MORENO.
 44) 2147-133-2-103/2016 GUAYAQUIL 1118 INGENIERO PABLO NOGUÉS IV-G-100-100 MITRE TUFIK JORGE.
 45) 2147-133-2-108/2016 CAPITÁN GIACHINO 1176 INGENIERO PABLO NOGUÉS IV-C-91E-19 PANAMTIER S.R.L.
 46) 2147-133-2-69/2016 YATASTO 1580 GRAND BOURG IV-L-90-3 ERNESTINA RASCIDO Y FELIZ FERNANDO GÓMEZ.
 47) 2147-133-2-95/2016 BENITO LYNCH 913 GRAND BOURG IV-R-42C-11 TOPOROVSKAJA ALBERTO.
 48) 2147-133-2-97/2016 ALMIRANTE BROWN 410 GRAND BOURG IV-Q-137-18 BLAMIS S.A.
 49) 2147-133-2-77/2016 MANUEL DE ESCALADA 4175 LOS POLVORINES IV-H-99-1D HÉCTOR EDUARDO LENTIJO.
 50) 2147-133-2-106/2016 URUGUAY 2950 GRAND BOURG IV-F-157-23 SEGUNDO EVARISTO ALBARRACÍN Y CONSUELO NIEVES VALOR DE ALBARRACÍN. Valeria V. Bagnasco, Escribana.
 C.C. 11.335 / sep. 29 v. oct. 3

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana Cosso, escribana titular del R.N.R.D. N° 2 del partido de San Miguel, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días miércoles y viernes de 9:00 a 11:30 horas.

Expediente Dirección - Localidad - Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular

- 2147-131-2-0201/11 - Eva Duarte de Perón 2580 - San Miguel - II-E-21b-12 - Bel Park Sociedad de Responsabilidad Limitada.
 2147-131-2-0224/11 - Salerno 1639 - San Miguel - I-H-32c-25 - Casarino, Delio; Casarino, Alberto.
 2147-131-2-0261/11 - Marconi 5742 - San Miguel - II-K-68-8 - Cabaña Santa Brígida Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera.
 2147-131-2-0263/11 - Carlos Giambiaggi 2340 - Bella Vista - I-F-251a-10 - Marx de Polonski Buniewicki Tecla.
 2147-131-2-0460/11 - Av. Int. J. Remigio López 1005 - San Miguel - II-G-92-10 - Matera, Fernando Horacio; Bencich, Juan María; Bencich, Massimiliano.
 2147-131-2-0504/11 - Santa María 2352 - San Miguel - II-L-33-23 - Iraitier Sociedad de Responsabilidad Limitada.

- 2147-131-2-0505/11 - San Nicolás 573 - Muñiz - II-D-9-2 - Paunero y Domínguez, Angélica Esther; Rame, Roberto.
 2147-131-2-0529/11 - Junín 3248 - San Miguel - I-H-12b-12a - Kyomi Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria.
 2147-131-2-0566/11 - Las Heras 4332 - San Miguel - II-G-75-13 - Fernández, Antonio.
 2147-131-2-0573/11 - Rodrigo de Triana 768 - San Miguel - II-M-9a-27 - Álvarez, Nolberto Elvio.
 2147-131-2-0588/11 - Rosetti 1995 - San Miguel - I-C-49c-2 - Bunge y Campos, Luis María Octavio Roberto Tuyuti; BUNGE y CAMPOS, Marta María Luisa.
 2147-131-2-0004/14 - Rodrigo de Triana 3040 - Santa María - II-K-6-20 - Omis, Josefina Antonia; Omis, Aída Lucía.
 2147-131-2-0021/14 - Ameghino 658 - Bella Vista - I-F-224-9 - Torelli de Fernández, Rosa.
 2147-131-2-0019/15 - Salerno 3342 - San Miguel - II-A-153-10 - Ibarra y Albisu, Juan Francisco; Ibarra y Albisu, Ricardo; Ibarra y Albisu, Raquel; Ibarra y Albisu, Ignacio; Albisu, Raquel Agustina.
 2147-131-2-0109/15 - Serrano 2095 - San Miguel - I-A-3-3a - Frequet, Juan Bautista Esteban; Fresquet, Esther Nancy Edna.
 2147-131-2-0122/15 - Conesa 4851 - San Miguel - II-M-8-26 - Lanubiledé Deasti, Teresa.
 2147-131-2-0165/15 - Zuviría 2593 - San Miguel - I-H-80a-1 - Gardenville Sociedad de Responsabilidad Limitada.
 2147-131-2-0182/15 - Tres Sargentos 4950 - San Miguel - II-K-9a-6 - Cabañas Santa Brígida Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera.
 2147-131-2-0197/15 - Av. Pte. Perón 2391 - San Miguel - I-G-47-5c-sub parc. 8 - Gomes, María Margarita.
 2147-131-2-0005/16 - Zuviría 2681 - San Miguel - I-H-79b-2 - Olietti, Pedro.
 2147-131-2-0041/16 - Gral. Pinto 1875 - San Miguel - II-B-80a-2 - Westland Del Plata Sociedad de Responsabilidad Limitada
 2147-131-2-0059/16 - Rodríguez Peña 4975 - San Miguel - II-M-16-15 - Berenguer, Ricardo.
 2147-131-2-0085/16 - Río Limay 228 - Bella Vista - II-E-81-10 - Freire, José; PLAZA, Carlos; Schottlender, Fernando; Pajariño, Héctor Douglas.
 2147-131-2-0085/16 - Río Limay 228 - Bella Vista - II-E-81-11 - Lobelo, Ramón
 2147-131-2-0096/16 - Mtro. Eduardo Ferreyra 1604 - San Miguel - II-G-120-19 - Matera, Fernando Horacio; Bencich, Juan María; Bencich, Massimiliano
 2147-131-2-0102/16 - Jujuy 2741 - Bella Vista - II-E-58-27 - Freire, José; Plaza, Carlos; Schottlender, Fernando; Pajariño, Héctor Douglas.
 2147-131-2-0105/16 - Cnel. L. M. Arguero 4964 - San Miguel - II-B-60b-2 - Pereiro, Juan Pedro.
 2147-131-2-0117/16 - Saint Exupery 1689 - San Miguel - II-B-89b-1b - Lanfranco, María Susana.
 2147-131-2-0122/16 - Río Diamante 1803 - Bella Vista - II-E-58-21 - Huertas de Bernat, Delia Clara.
 2147-131-2-0147/16 - Juan Bautista Alberti 343 - Muñiz - I-D-74-28 - Samia Sociedad Anónima Mercantil Industrial Agrícola.
 2147-131-2-0003/17 - Santa Ana 417 - Muñiz - II-D-74-6 - Castro y Fernández, Guillermo Omar; Castro y Fernández, Viviana; Fernández de Castro, María Angélica
 2147-131-2-0014/17 - Ángel D' Elía 3051 - San Miguel - I-G-29-3 - Romo, Angélica Beatriz; Martinelli, Elena Angélica. Fátima L. Cosso, Abogada - Escribana.
 C.C. 11.337 / sep. 29 v. oct. 3

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana Cosso, escribana titular del R.N.R.D. N° 2 del partido de San Miguel, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días miércoles y viernes de 9.00 a 11.30 horas.

Expediente Dirección - Localidad - Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular

- 2147-133-4-1611/10 - Mario Bravo 1670 - Ing. Pablo Nogués 1670 - IV-M-35-18 Semilandia Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Agrícola Ganadera.
 2147-133-4-0007/12 - Cochabamba 1048 - Villa de Mayo - V-E-69-18 - Eden, Juan Aulerlatif; Jesús Córdoba, Apolinaria.
 2147-133-4-0011/12 - Murguiondo - Los Polvorines - IV-S-3b-26 - Reumann, Adolfo; Reumann de Enz, Constanza.
 2147-133-4-0012/13 - Rawson 5615 - Ing. Adolfo Sourdeaux - V-A-70b-10a - Benítez de Silvestri, María Celia.

- 2147-133-4-0019/13 - Patricia Mendocinas 790 - Ing. Pablo Nogués - IV-J-30-12e Rosales y Leimontas, José Pedro; Rosales y Leimontas, Juan Carlos; Rosales y Leimontas, Jorge Luis; Leimontas de Rosales, Vera.
- 2147-133-4-0213/13 - Agrelo 27 - Grand Bourg -IV-R-94-6a - Balestrieri, Francisco; Ferrari, Roberto Eugenio; Cambiaso, Bartolomé Eduardo; ICARDA Pienovi y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 2147-133-4-0246/13 - Cura Brochero 2316 - Grand Bourg - IV-Q-79a-24 - Torres, Osvaldo Hilario.
- 2147-133-4-P256/13 - Fragata Heroína 1819 - Grand Bourg- IV-L-60-16 - Piskor Amelia Irma.
- 2147-133-4-0256/13 - Falucho 2120 - Grand Bourg - IV-L-60-17 - Castellano Omar Primo y Porto de Castellano Primitiva.
- 2147-133-4-0257/13 - Fragata Heroína 1819 - Grand Bourg - IV-L-60-16 - Piskor Amelia Irma.
- 2147-133-4-0257/13 - Falucho 2120 - Grand Bourg -IV-L-60-17 - Castellano Omar Primo y Porto de Castellano Primitiva.
- 2147-133-4-0258/13 - Fragata Heroína 1819 - Grand Bourg - IV-L-60-16 - Piskor Amelia Irma.
- 2147-133-4-0258/13 - Falucho 2120 - Grand Bourg - IV-L-60-17 - Castellano Omar Primo y Porto de Castellano Primitiva.
- 2147-133-4-0282/13 - Nicolás Repetto 5798 - Adolfo Sourdeaux - V-A-50c-1a Gentile, Dante.
- 2147-133-4-0297/13 - Gregorio de Laferrere - Los Polvorines - IV-S-11b-4 Reumann, Adolfo; Reumannde Enz, Constancia.
- 2147-133-4-0313/13 - Fray Luis Beltrán 1690 - Tortuguitas - IV-T-16c-1 - Perales, Horacio Rafael; Banhero, Esteban Agustín; Bonetti, Arnaldo Athos Emiliano.
- 2147-133-4-0361/13 - Coronel Bogado 2036 - Grand Bourg -IV-L-107-16 - González, José.
- 2147-133-4-0396/13 - José Darragueyra 3858 - Villa de Mayo - V-D-15-22 - AGOSTINI, Paulina; AGOSTINI, Carlos Augusto Javier.
- 2147-133-4-0411/13 - Ricardo Rojas 2340 - Grand Bourg - IV-J-25c-23 - Tiberio, Alessio Camilo.
- 2147-133-4-0412/13 - Manuel Artigas 5145 - Villa de Mayo - V-S-120-12a - Augello de Mayor, Arcangela.
- 2147-133-4-0436/13 - Perito Moreno 1650 - Los Polvorines - V-H-72-23 - Raffaele, José Francisco.
- 2147-133-4-0004/14 - Faraday 135 - Ing. Pablo Nogués - IV-D-4-5 - Visby Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera
- 2147-133-4-0006/14 - Prudencio Murguiondo 1261 - Los Polvorines - Reumann, Adolfo; Reumann de Enz, Constancia.
- 2147-133-4-0055/14 - Patricio Peralta Ramos 2165 - Ing. Pablo Nogués 1670 - IV-M3a-9 - Semilandia Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Agrícola Ganadera.
- 2147-133-4-0059/14 - Suiza 232 - Villa de Mayo - V-G-15-21 - HARTKOPF de TIMM, Juana.
- 2147-133-4-0077/14 - Gabriela Mistral 5405 - Adolfo Sourdeaux - V-A-86b-12 Cassarino, Luis Amadeo; Mattioni, Pedro; A R D'onofrio Sociedad en Comandita por acciones; Passicot, Pedro Clemente; Mattioni, Luis.
- 2147-133-4-0110/14 - Cnel. Juan de San Martín 1135 - Grand Bourg- IV-M-114-15 Pérsico, Amneris Alcira; Gándara, Ricardo; Maito, Gino; Persicode Maito, Noemí Luisa Matilde.
- 2147-133-4-0125/14 - Martín Fierro 365 - Grand Bourg - IV-R-13a-8 - Norgrand Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 2147-133-4-0164/14 - Pedro Enriquez Ureña 2682 - Villa de Mayo - V-D-5-24 Rondonde Parcel, Etevlina; Parcely Rendon, Alfredo Pastor Rufino; Parcely Rendon, María Angélica.
- 2147-133-4-0020/15 - Nazca 1731 - Grand Bourg - IV-M-16-10 - Céspedes, Stella Maris.
- 2147-133-4-0030/15 - República Argentina 165 - Tierras Altas -IV-R-53-15 - Cimou, Andreino.
- 2147-133-4-0031/15 - Paso de Uspallata 1601- Grand Bourg -IV-Q-9a-7c - ASSENZA, Benito Salvador.
- 2147-133-4-0033/15 - Nazca 4270 - Ing. Pablo Nogués - IV-C-190-27 - Rajz Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora Financiera.
- 2147-133-4-0042/15 - Hipólito Bouchard 4542 - Ing. Pablo Nogués - IV-C-91f-24 Panamtier Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 2147-133-4-0087/15 - Washington 840 - Tortuguitas -IV-T-102a-4a - Pastor, Carlos Washington.
- 2147-133-4-0089/15 - Manuel Artigas 3371 - Villa de Mayo - V-D-57-3f - Azpiroz, Andrés Marcelo; Esmoris de Azpiroz, Mirta Beatriz.
- 2147-133-4-0105/15 - Alfredo Palacios 225 - Grand Bourg - IV-Q-125-7a - Feros, Susana Lilian.
- 2147-133-4-0107/15 - Pujol 4021- Los Polvorines -IV-H-41-6 - Cunese, José Nicolás.
- 2147-133-4-0113/15- Felipe Llavallol 3745 - Tortuguitas - IV-P-91b-8 - Iglesias Molli, Ramón Ángel.
- 2147-133-4-0147/15 - Navier 199 - Ing. Pablo Nogués - IV-G-109-1a - Pacheco y Santamarina, Carlos Ángel Eduardo.
- 2147-133-4-0159/15 - Chacay 3975 -los Polvorines - IV-N-48-10 - Nan de Arricau, María Esther; Arricauy Nan, Elisa Margarita; Arricauy Nan, Roberto Juan.
- 2147-133-4-0217/15 - Eva Perón 1073 - los Polvorines - V-K-34-2f - Artuso, Juan Carlos; Fernández, Antonio; Martínez, Alfredo José.
- 2147-133-4-0013/16 - Soldado Baigorria 3726 - Tortuguitas - IV-K-104-19 - Airoma, Miguel.
- 2147-133-4-0037/16 - Sarratea 5120 - Ing. Adolfo Sourdeaux - V-A-126b-19 Fernández, Laureano.
- 2147-133-4-0042/16 - Ricardo Guiraldes 5175 - Adolfo Sourdeaux - V-B-6b-9 - Gallo, Amelia Néida.
- 2147-133-4-0044/16 - José Hernández 2241- Tortuguitas -IV-T-5e-9 - Colamarino, Gladys Adolfo.
- 2147-133-4-0055/16 - Alfredo Palacios 1768 - Grand Bourg -IV-Q-109-26 - El cruce Sociedad en Comandita por acciones.
- 2147-133-4-0065/16 - Fragata Heroína 3201 - Ing. Pablo Nogués - IV-F-145-8 Pastacaldi, Oscar Hugo.
- 2147-133-4-0066/16 - Av. del Sesquicentenario 4360 - Los Polvorines - V-H-32-13 Lafranconi, Blanca Esther.
- 2147-133-4-0070/16 - Esteban Gómez 2030 - Grand Bourg - IV-I-22-21 - Raffaelli, Agustín; Raffaelli, David; Buzzi, Arnoldo; Romano Larroca, Roque.
- 2147-133-4-0105/16 - Paso de los Patos 2383 - Grand Bourg - IV-Q-49d-2 - Vértice Sociedad en Comandita por Acciones.
- 2147-133-4-0133/16 - Ambrosetti 1629 - Grand Bourg - IV-R-58c-4 - Veá Murguía, Nemesio Diego.
- 2147-133-4-0134/16 - Carola Lorenzini 204 - los Polvorines - V-G-48-5 - Falcon Héctor José; García, Néilda Aurora.
- 2147-133-4-0185/16 - Albert Einstein 3236 - Tortuguitas - IV-T-154b-13 - Parrau, Eduardo Andrés.
- 2147-133-4-0186/16 - Albert Einstein 3236 - Tortuguitas - IV-T-154b-13 - Parrau, Eduardo Andrés.
- 2147-133-4-0189/16 - Madame Curie 568 - Ing. Pablo Nogués - IV-G-71a-38 Chejolan, Eulogio
- 2147-133-4-0205/16 - Esteban A. Gascón 3551 - Los Polvorines - IV-S-27d-4 Aguilera, Aldo Américo.
- 2147-133-4-0230/16 - Paso de Uspallata 145 - Grand Bourg - IV-M-105c-2 - Rojas, Ernesto Pilar.
- 2147-133-4-0256/16 - José de San Martín 5342 - Ing. Pablo Nogués - IV-B-20c-16 Los Cinco Sociedad en Comandita por Acciones.
- 2147-133-4-0260/16 - Paso de los Andes 3040 - Tortuguitas - IV-Q-27a-13 - Tierras Altas Inmobiliaria Financiera Industrial y Comercial Sociedad en Comandita por Acciones.
- 2147-133-4-0262/16 - Río de la Plata 4305 - Ing. Pablo Nogués - IV-C-117-17 - Raíz Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora Financiera.
- 2147-133-4-0265/16 - Río de la Plata 4305 - Ing. Pablo Nogués - IV-C-117-17 - Raíz Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora Financiera.
- 2147-133-4-0270/16 - Colombres 4435 - Los Polvorines - IV-S-Frac. 4-Parc. 2 Oliveriy Pirovano, Eduardo Enrique.
- 2147-133-4-0271/16 - Cochabamba 1048 - Villa de Mayo - V-E-69-18 - Eden, Juan Auderlatif; Jesús Córdoba, Apolinaria.
- 2147-133-4-0272/16 - Cochabamba 1048 - Villa de Mayo - V-E-69-18 - Eden, Juan Auderlatif; Jesús Córdoba, Apolinaria.
- 2147-133-4-0277/16 - José Martí 576 - Adolfo Sourdeaux - V-B-26b-19 - García, Donato Ignacio.
- 2147-133-4-0014/17 - Ángel D' Elía 3051 - San Miguel - I-G-29-3 - Romo, Ángel Beatriz; Martinelli, Elena Angélica.
- 2147-133-4-0017/17 - Batalla de Maipú 1310 - Grand Bourg -IV-M-121-22 - Gómez, Aníbal Carlos.
- 2147-133-4-0018/17 - Sanabria 494 - Villa de Mayo - V-E-31a-I - Carrizo, José del Tránsito.
- 2147-133-4-0019/17 - Benito Lynch 674 - Grand Bourg - IV-R-22b-14 - Cefalu, Sociedad en Comandita por Acciones.
- 2147-133-4-0020/17 - Juan Pujol 1716 - Adolfo Sourdeaux - V-C-64-10d - Bonafe, Pedro Gregorio.
- 2147-133-4-0021/17 - Arquímedes 2540 - Villa de Mayo - V-D-18-6a - Castro, Eugenio Abelardo; Castro, Rubens Eduardo; Castro, Zulema Alicia; Castro, María Antonia; Castro, Deoliría Ofelia; Castro, Beatriz Rosa; Castro, Jorge Carlos; López, Juana Isabel; Castro y López, Zulema Alicia; Castro y López, María Antonia; Castro y López, Deoliría Flores; Castro y López, Beatriz Rosa; Castro y López, Rubens Eduardo; Castro y López, Jorge Carlos.
- 2147-133-4-0022/17 - Manuel Artigas 2731- Los Polvorines - V-F-5-14 - Fernández, Laureano.
- 2147-133-4-0031/17 - Godoy Cruz 2077 - Los Polvorines - V-H-25-8 - Raffo, Manuel Dionisio.
- 2147-133-4-0035/17 - 25 de Mayo 5361- Villa de Mayo - V-A-74-8 - Espeche, Telma Pascuala.
- 2147-133-4-0036/17 - Ing. Pablo Nogués 3322 - Ing. Pablo Nogués - IV-G-90b-17 Pacheco y Santamarina, Carlos Ángel Eduardo.
- 2147-133-4-0041/17 - 12 de Octubre - Tortuguitas -IV-T-9b-12 - MAGHANI, Luis.
- 2147-133-4-0095/17 - Av. Olivos 213 - Ing. Pablo Nogués - IV-G-72b-6c - García, Orlando Oscar Raúl.
- 2147-133-4-0102/17 - Benito Lynch 1026 - Grand Bourg -IV-R-21e-20 - El Cruce Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 2147-133-4-0115/17 - Bailen 1583 - Grand Bourg -IV-M-49-9 - Cabrera, Sinfiriano.

2147-133-4-0116/17 - Alfredo Palacios 259 - Grand Bourg - IV-Q-125-4a - Ramírez, Miguel.

2147-133-4-0134/17 - José Colombres 2470 - Los Polvorines, - V-K-7-14 - Furlotti, Roberto.

2147-133-4-0136/17 - Yapeyú 2091 - Grand Bourg - IV-Q-6b-1 - Boeride Finoli, Marta. Fátima L. Cosso, Abogada – Escribana.

C.C. 11.336 / sep. 29 v. oct. 3

FIJACIONES PY S.A.

POR 5 DÍAS - Fijaciones PY S.A., CUIT 30-60928526-1, domicilio legal Formosa N° 3455 de San Justo, comunica la renuncia de vicepresidente Marta Inés Vicente, CUIT N° 27-16483743-8, y designación en ese cargo de Pablo Andrés Vicente, CUIT 20-22891680-4, según acta de directorio N° 250 del 30/09/14.

L.M. 197.601 / sep. 29 v. oct. 5

Provincia de Buenos Aires JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de La Plata, hace saber que el día 1° de diciembre de 2017, se llevará a cabo la destrucción autorizada por resolución 2.049/12 de la SCBA a través del Juzgado de 1574 expedientes, iniciados entre los años 1984 hasta 2007, cuya última actuación data de más de 10 años o 5 años en el caso de los procesos de apremios. (Conforme art. 1° de la Res. 2.049/12 SCBA y art. 115 Ac. 3397). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (arts. 118 y 119 del Ac. 3397/08) se encuentra en el presente Juzgado, sito en calle 13 e/ 47 y 48 -entre piso- La Plata, según establece el art. 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y sig. del Código Civil y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08. Déjase debida constancia que la presente es con carácter gratuito. La Plata, 21 de septiembre de 2017. María Fernanda Pelusso, Secretaria.

C.C. 11.348 / oct. 2 v. oct. 4

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial General San Martín

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. El señor Presidente del Tribunal del Trabajo N° 3 de Gral. San Martín, doctor Gabriel Simón Frem hace saber a las partes interesadas, a los efectos que pudieren corresponder y por el término de tres días que el día 30 de noviembre de 2017, se procederá a la destrucción de los expedientes archivados y paralizados con más de diez años de antigüedad, los cuales se encuentran debidamente individualizados en el correspondiente inventario que a tales efectos obra en la Secretaría de este Tribunal conforme lo dispuesto en el Acuerdo 3397/2008 S.C.J.S.A., y que está conformado por 54 legajos, integrados por 503 expedientes, iniciados entre los años 1973 y 2005, paralizados antes del 02/03/11 y cuya última actuación data de más de diez años (conforme art. 1° res. 2.049/12), conforme autorización conferida por la S.C.J.B.A. de fecha 16/12/2016 - nota nro. 3185/16. San Martín, 20 de septiembre de 2017. Dra. Laura I. Sánchez, Secretaria.

C.C. 11.351 / oct. 2 v. oct. 4

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MÓNICA PATRICIA ÁBALOS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 05 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-308.0-2015, Municipalidad de Pilar, Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 05 de abril de 2017 Resuelve: ... Artículo Vigésimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los Considerandos séptimo apartado 1) incisos 2), 3), 4), 5) y 6), octavo, apartados 9), 13) y 15) incisos 1) y 2) y noveno, apartados 2) y 3) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Vigésimo Primero: Declarar que los señores... Mónica Patricia Ábalos ... Alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Trigésimo: Notificar a los Sres Mónica Patricia Ábalos ... de la reserva dispuesta por los artículos vigésimo y vigésimo primero. Artículo Trigésimo Octavo: Rubricar

... , archívese. Firmado: Miguel Oscar Teillechea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 18 de septiembre de 2017.

C.C. 11.372 / oct. 2 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora CLAUDIA ALEJANDRA DENTONE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 22 de junio de 2017, en el Expediente N° 2-313.0-2015, correspondiente a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2015 cuya parte pertinente dice: "La Plata, 22 de junio de 2017 ... Resuelve: ... Artículo Segundo: ... Declarar que ... la señora Alejandra Dentone, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas, se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga ... Artículo Cuarto: Notificar ... a la señora Alejandra Dentone de los temas que se mantienen en reserva por el Artículo Segundo... Artículo Séptimo: Rubríquese ... , archívese. Firmado: Miguel Oscar Teillechea; Gustavo Ernesto Fernández; Eduardo Benjamín Grinberg. Rubricado: Ricardo César Patat. La Plata, 12 de septiembre de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaria.

C.C. 11.373 / oct. 2 v. oct. 6

Provincia de Misiones MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en autos Expte. N° 3252-7394-2010 notifica al Señor ORTIGOZA, MARCELO DANIEL, DNI N° 29.576.059 y a la Señora ESPINOZA, MARÍA ELBA, DNI N° 13.117.016, Socios Gerentes de Forestal S.R.L., CUIT N° 30-70717065-0, con último domicilio en Churrucá N° 10470, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, que en autos Expte. N° 7394/2010 se ha dictado la Resolución N° 1688/2015, que establece: Posadas, 11 jun 2015. Resolución N° 1688/15- DGR. Visto: Lo actuado en el "Expte. N° 3252-7394-2010"; Considerando: Que se analiza la procedencia de la Extensión de Responsabilidad por las deudas impagas del contribuyente Forestal S.R.L. a los responsables solidarios; Que a fs. 71/73 obran resoluciones 3973/2010 y 2207/2010 que determinan la deuda a la sociedad, las cuales fueron notificadas mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones los días 27, 29 y 29 de marzo de 2013 y de la Provincia de Buenos Aires los días 19, y 20 de diciembre del año 2014, ante el fracaso de la notificación mediante carta documento al último domicilio fiscal del contribuyente. Que a fs. 117 obra informe con datos obtenidos del Registro Público de Comercio del cual surge la calidad de socios gerentes del Sr. Ortigoza, Marcelo Daniel, DNI: 29.576.059 y la Sra. Espinoza, María Elba, DNI: 13.117.016. Que a fs. 123/133 obra cédula de notificación de la apertura del procedimiento de extensión de responsabilidad para que los socios gerentes mencionados precedentemente, realicen su descargo y ofrezcan y acompañen prueba que haga a su derecho, la cual no fue contestada. Que a fs. 134 obra informe del Comisario Carlos, Roberto Kallus (Comisaría de Puerto Esperanza), donde manifiesta que el Sgto. Sánchez Raúl Orlando se entrevistó con el ciudadano Ortigoza, Matías de 19 años de edad, DNI: 38.191.632, quien manifestó que su hermano (Ortigoza, Marcelo Daniel) se encuentra en la Provincia de Buenos Aires, hace ya aproximadamente dos años, desconociendo la fecha de regreso. Que el Art. 23 del Código Fiscal dice: "Son responsables por deudas ajenas los obligados a pagar el tributo con los recursos que administran, perciban o que disponen. Pertenecen a esta categoría: a) los representantes en general, como el cónyuge que percibe y dispone de los bienes del otro, padres, tutores y curadores de incapaces, síndicos y liquidadores de concurso, administradores de sociedades y sucesiones, directores, gerentes y demás mandatarios de ente jurídicos y patrimonios, etcétera. Ellos deberán cumplir por cuenta de sus representados los deberes tributarios que las normas imponen a los contribuyentes en general; ... ". Que el gerente de la sociedad de responsabilidad limitada es quien administra y representa a la sociedad en todos sus actos, salvo que expresamente hayan delegado la obligación de pagar los impuestos o administrar los fondos en otra persona, situación que no ha ocurrido en las presentes actuaciones; Que además de ser responsable del pago del impuesto por la sociedad que representan, el código fiscal le atribuye responsabilidad a título personal y solidario con la sociedad por las deudas de estas, siempre y cuando se cumplan con ciertos requisitos; Que el Art. 24 de dicha normativa dice: "Responden con sus bienes propios y solidariamente con los deudores del tributo y si los hubiere, con otros responsables del mismo gravamen, sin perjuicio de las sanciones correspondientes a las infracciones cometidas. Representantes en General. a) todos los representantes a que se refiere el inciso a) del

artículo anterior cuando, por incumplimiento de cualesquiera de sus deberes tributarios no abonarán oportunamente el debido tributo, si los deudores no cumplen la intimación administrativa de pago. No existirá esta responsabilidad personal y solidaria con respecto a quienes demuestren que sus representados los han colocado en la imposibilidad de cumplir con sus deberes fiscales; ... ". Que de la norma trascrita se desprende que los requisitos para extender la responsabilidad al responsable por deuda ajena son 1) Conducta culposa o negligente en la falta de pago del tributo; 2) Intimación administrativa de pago al deudor de la obligación; 3) Ejercicio efectivo del cargo al momento en que la obligación resulta exigible; 4) Inexistencia de causales de eximición para el incumplimiento de la obligación fiscal; 5) determinación jurisdiccional de la derecho de defensa del presunto responsable. Que en estas actuaciones se cumplieron los requisitos de responsabilidad, expresados en el párrafo anterior conforme se ha enunciado supra. Que de esto se concluye, que el Sr. Ortigoza, Marcelo Daniel, DNI: 29.576.059 y la Sra. Espinoza, María Elba, DNI: 13.117.016 ejercían el cargo de gerentes de la sociedad deudora en los períodos que se le reclaman y por lo tanto son responsables solidarios de las deudas de ésta. Que por último el Art. 24 inc. a) in fine establece: " ... No existirá esta responsabilidad personal y solidaria con respecto a quienes demuestren que sus representados los han colocado en la imposibilidad de cumplir con sus deberes"; Que en los presentes actuados, el gerente no acreditó que el incumplimiento de la obligación al pago se debió a culpa o dolo imputable a su representado. Por ello: El Director Provincial de Rentas Resuelve: Artículo 1º.- Extender la responsabilidad por la deuda determinada e impaga de Forestal S.R.L. CUIT 30-70717065-0 al Sr Ortigoza, Marcelo Daniel, DNI: 29.576.059 y la Sra. Espinoza, María Elba, DNI: 13.117.016; en su carácter de Socios Gerentes de la misma y responsables solidarios por dicha deuda impaga, por los motivos expresados en los considerandos; Artículo 2º.- Intimar en el plazo de quince (15) días al Sr. Ortigoza, Marcelo Daniel, DNI: 29.576.059 y la Sra. Espinoza, María Elba, DNI: 13.117.016 al pago de la suma de pesos ciento cuarenta y siete mil noventa y seis con cuarenta y siete centavos (\$ 147.096,17) liquidada al 30/09/2013 en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos, intereses y multas. A dicho monto deberá adicionarle los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar el cobro de la misma mediante ejecución fiscal. En caso de efectuarse el pago deberá comunicarse el mismo- a estos actuados; Artículo 3º. Regístrese, Comuníquese, y Notifíquese al Sr. Ortigoza, Marcelo Daniel, DNI: 29.576.059 y la Sra. Espinoza, María Elba, DNI: 13.117.016, notificándose por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. Atento al desconocimiento de su domicilio y fracaso de las notificaciones anteriores. Cumplido y firme la presente gírese al Dpto. de Cobro Judicial de la Subdirección de Jurídica y Técnica para dar inicio a los trámites judiciales correspondientes del cobro de la deuda. Fdo. C.P. Rogelio Ricardo Canteros, Subdirector de Fiscalización, Dirección General de Rentas Provincia de Misiones".

C.F. 31.579 / oct. 3 v. oct. 4

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - Félix Eduardo Fernández Madero, Escribano Titular del Reg. 24 de San Isidro, quien otorgará la correspondiente escritura, cita y emplaza por 15 días a quienes se opongan a que ALBERTO RUSSONIELLO, adquiera el excedente fiscal catastrado: Circunscripción VI - Sección C - Quinta 21 - Parcela 1a, con superficie 1.241,03 metros cuadrados, ubicado en Acceso Norte, entre la calle Camaño y J.V. González, La Lonja, Partido de Pilar. Reclamamos de Ley en Belgrano 313, piso 3º, oficina 303, San Isidro.

L.P. 25.901 / oct. 3 v. oct. 5

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 2 DÍAS - El Señor Juez Notarial de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Rafael María Chaves, hace saber que por sentencia de fecha 4 de agosto del corriente año, este Juzgado resolvió la Destitución del notario Fabián Edgardo Grattone, adscripto a cargo del Registro Notarial N° 12 del partido de Luján, atento el artículo 64 inciso 4 del decreto Ley 9.020. La Plata, 25 de septiembre de 2017. Martha Forcada, Secretaria.

C.C. 11.427 / oct. 3 v. oct. 4

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA Resolución N° 284-08/17

Mar del Plata, 25 de septiembre de 2017.

POR 3 DÍAS - VISTO el Expediente CPRMDP N° 3708/17 por medio del cual la Gerencia de Explotación y Marketing informa la disponibilidad de un predio en jurisdicción del Puerto local, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Gerencia del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

a) Que se encuentra en disponibilidad el predio localizado con frente a la calle B/P Don Tomás Roldán N° 1179, identificado catastralmente como Parcela 20-B, que fuera restituído oportunamente por la firma T.A.M.E.N.A. S.A.;

b) Que dicho predio, cuenta con 288 m2. de superficie aproximada, y se halla apto para actividades de taller naval, depósito, y otras relacionadas con la actividad portuaria con utilización efectiva de los servicios portuarios existentes.;

c) Que para dicha ocupación se ha estimado la aplicación de un canon mensual de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-), con más los conceptos por "Gastos por Servicios Generales" y por Recolección de Residuos, el cual constituirá un estándar de mínima, aceptándose propuestas superadoras, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro pudieran establecerse;

d) Que se ha considerado oportuno propiciar la ocupación del mismo a través de la realización de un nuevo llamado público a presentación de propuestas de ocupación, conforme lo fijado en el art. 12.1 del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, y bajo las condiciones que para este caso se establezcan, fijándose como actividades que podrán desarrollarse las que tengan relación directa a la actividad portuaria, u otras a consideración del CPRMDP;

e) Que la convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los medios escritos locales, como así también en el website del CPRMDP;

Que girado los actuados la Gerencia General, está compartiendo los criterios vertidos en el Informe de la Gcia. de Explotación y Marketing procedió a elevar el Expte. 3708/17 al Sr. Presidente del CPRMDP;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3.572/99, Estatuto anexo, es la Autoridad de aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: REALIZAR la publicación de un Llamado Público a Presentación de Propuestas de Ocupación de la parcela 20-B de 288 m2. aproximadamente, localizada con frente a la calle B/P Don Tomás Roldán N° 1179 del Puerto local, conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin.

ARTÍCULO 2º: En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese como Resolución del Directorio del CPRMDP N° 284-8/2017. Cúmplase. Luego archívese.

Martín R. Merlini

Presidente

C.C. 11.440 / oct. 3 v. oct. 5

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Rodríguez

POR 3 DÍAS.- General Rodríguez, se cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quienes se considere/s con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (L.24.374 Art. 6º, Inc."e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Nº expediente - Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - TITULARES

2147-046-1-732/97 - C.I S.C Mza.283 P.10 - Intendente Ferrer 435 - TORRES Edisto Delfor.

2147-046-1-1226/99 - C. I S. B Mza. 197 Pla. 6C - Luis Agote 180 - CONSTANTE y OLIVETTI Ana María/ CONSTANTE y OLIVETTI Beatriz Elena/ CONSTANTE y OLIVETTI Daniel Alberto/ OLIVETTI María Rosa.

2147-046-1-1595/00 - C. II S.A Mza. 111 P.10 - Corrientes entre esquina Güemes y Sarmiento B° Parque La Argentina - VACCAREZZA Elio Francisco/NENCINI Eduardo Rubén/ PEÑA DURRIEU DE VACCAREZZA María Inés.

2147-046-1-1597/00 - C.V S.T Mza.96 P.3 - Garrone 1772 - BOSIO Bartolomé.

2147-046-1-1619/00 - C.V S.C Mza.320A P.3 - Chazarreta 2662 - UZQUEDA Julio Sixto.

2147-046-1-1868/09 - C.V S.U Mza.154 P.22 - Puente Cañete 851 - GAMBARIN David.

2147-046-1-33/10 - C. V. S.C Mza. 199 P. 5 - Los Claveles 1140 entre Almafuerde y San Martín B° Agua de Oro - CARRACEDO y SOTO María Inés/ SOTO de CARRACEDO Ermenilda Petrona.

2147-046-1-68/10 - C.VI S.D MZA. 290 P.17 - Salto y Quijano S/N B° Güemes - GEDISSMAN Valodie.

2147-046-1-76/10 - C.VI S.D Mza.193 P.28 - Cuba 645 - REY o REY CASAL Oscar.-

2147-046-1-100/10 - C.V S.D Mza.77 P.12A - Andrade 942 - GRONDONA Miguel Ángel / BOCAZZI Alcides Walterio / BASSI Juan Carlos / MASTRONARDI Víctor Daniel Feliciano / RESTANO Felipe Segundo / RESTANOY LUCCHINI de SCHEID Zulema Juana / PEDEZERT Ricardo / MARCHIONI José / MÉNDEZ Y MÉNDEZ Julia María Margarita / MÉNDEZ Y MÉNDEZ Sara Elena / MÉNDEZ Y MÉNDEZ Alfredo Máximo / MÉNDEZ Y MÉNDEZ Luis María Ramón / MÉNDEZ Y CASTRO Horacio Augusto / RUIZ DE LOS LLANOS DE MÉNDEZ María Lelia.-

2147-046-1-109/10 - C.V S.T Mza.140 P.9 - Tomás Garrone 1170 - GUTIÉRREZ Martina Elva.

2147-046-1-70/11 - C.VI S.D Mza.32A P.3 - Avenida Corrientes 226 - ESCOBAR Y LLOVERAS Gilda María Eugenia Carlota/ ESCOBAR Y LLOVERAS Adela de las Mercedes/ ESCOBAR Y LLOVERAS Susana Amelia.

2147-046-1-60/12 - C. V S.B Cha. 40 Mza. 20A. P.1 - Fortín Necochea s/n B° Jolly - CASTIÑEIRA José.

2147-046-1-63/12 - C.V S.U Mza.13 P.11 - Sarmiento 218 - VECCIO Antonio Américo.

2147-046-1-70/12 - C.V S.G Mza.17B P.10 y 11 - Fortín Necochea s/n B° Jolly - GRIMALDI de MONTESANO Alina Juan/ SANTOS Jorge Oscar2.

2147-046-1-66/13 - C.VI S.D Mza.63D P.21 - Fitz Roy 266 - ESCOBAR Y LLOVERAS Gilda María Eugenia Carlota/ ESCOBAR Y LLOVERAS Adela de las Mercedes/ ESCOBAR Y LLOVERAS Susana Amelia.

2147-046-1-38/14 - C.V S.T Mza.73 P.9 - Ricardo Balbín y La Paz sin número - NETALCO SOCIEDAD ANÓNIMA.

2147-046-1-52/14 - C.II S.A Mza.1 P.8 - Curupaity 25 - GÓMEZ María Isaura.

2147-046-1-85/14 - C.II S.D Mza.16 P.15 y 16 - Avenida Libertador 175 - FASSI Pedro / RICCI DE FASSI Elena / RICCI DE SUBOTIN Ángela Ana / RICCI DE LOREA María Esther

2147-046-1-11/15 - C.II S.G Mza. 167 Pla.15 - Dom. Asunción 139 B° Villa Sarmiento - MARCO DEL PONT LACOSTE Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

2147-046-1-32/15 - C.VI S.D Mza.17 P.13 - Avenida Central 73 - CORONEL Raúl Cirilo.-

2147-046-1-24/16 - C.V S.T Mza. 8 P.2 - Puerto Cruz 1480 - URBANIZACIONES TORREMOLINOS S.A.

2147-046-1-67/16 - C. I S.C Mza. 226 P.11 - Batallón San Pedro 227 B° San Bernardo - GIBELLI de CRUBELLATI Miguela Mafalda.

2147-046-1-71/16 - C. I S.D Mza. 3C P.9 - Las Casuarinas 1150 - "AIFA" (Asociación Inmobiliaria Financiera Argentina) Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2147-046-1-73/16 - C.I S.A Mza.23 P.15 - Monseñor Orzali 2031 B° Villa del Carmen - HERRERO Nicolás.

2147-046-1-81/16 - C.V S.V Mza.71 P.19 - M. D. Álvarez 1903 - "LOS NARANJOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2147-046-1-91/16 - C.I S.C Mza.214 P.23 - Guardia Argentina 172 - BIURRARENA Roberto SARASA Martín

2147-046-1-103/16 - C.V S.C Mza.240 P.20 - Ignacio Corsini 1551 - NAVARRO Ángel / BECERRO DE NAVARRO Carmen

2147-046-1-105/16 - C.V S.E Mza.385 P.22 - P. Conde y Caratini 264 - CUDISEVICI Eugenia Clara

2147-046-1-106/16 - C.II S.A Mza 3 P.1 - Patricio Ham 54 - FERNÁNDEZ TABOADA Osvaldo.

2147-046-1-113/16 - C.I S.A Mza. 18 P.15/16 - San Lorenzo 2061 - CIPRIANO Alfredo y Matías GARCÍA y QUINTANA y Ana QUINTANA de GARCÍA

2147-046-1-121/16 - C.II S.G Mza. 227 P.23 - La Rioja 256 - MOTORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA.-

2147-046-1-122/16 - C.V S.E Mza.368 P.8 - Lavalle 21 - ACUESTA CASELLAS Francisco.

2147-046-1-124/16 - C.I. S.A Mza.75 P.17A - Costilla 251 - MAFFIA Genaro.

2147-046-1-125/16 - C.V S.E Mza.350 P.21 - Fortín Melincué 475 - ROMEO Delia / DI MEGLIO Y ROMEO Pascual Roberto / DI MEGLIO Y ROMEO Luis/ DI MEGLIO Y ROMEO Nicolás / DI MEGLIO Y ROMEO Antonio / DI MEGLIO Y ROMEO Andrés / DI MEGLIO Y ROMEO Rosa.

2147-046-1-133/16 - C.II S.A Mza. 8B P.21 - Espora 269 B° Parque La Argentina - GACO Tomás- TAMBONE Carlos Natalio.

2147-046-1-140/16 - C.II S.D Mza.8B P.8 - Patricio Ham 218 - LOCOCO Ana Celestina.

2147-046-1-141/16 - C.V S.H Mza.178 P.24 - Las Acacias 81 - COLOMBO Y CASTELLI DE DONDENA Julia Catalina.

2147-046-1-143/16 - C.V S.T Mza.162 P.28 - Láinez 738 - VENGOCHEA Y LAVALLÉN Mario Alejo Ruperto/ GARCÍA Y VENGOCHEA Fanny Zulima del Carmen Mónica.

2147-1-1-146/2016 - C.V S.C Qta.328 P.10a - Hipólito Yrigoyen 244 - MÍGUEZ de DTELFovich Lidia Mercedes.

2147-046-1-147/16 - C.I S.D Mza.29C P.3 - Avenida Balbín 968 - GONZÁLEZ Ángel.

2147-046-1-154/16 - C.V S.V Mza.247 P.21 - Del Artesano 2005 - SOCIEDAD INMOBILIARIA Y FINANCIERA AGUA DE ORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2147-046-1-154/16 - C.V S.V Mza. 247 P.21 - Del Artesano 2005 - SOCIEDAD INMOBILIARIA Y FINANCIERA AGUA DE ORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2147-046-1-157/16 - C.V S.G Qta.130 Mza.130A P.19 - Garay 717 - DI PIETROMICA Fernando/ ROMIO Felisa.

2147-046-1-159/16 - C.V S.C Mza.338 P.7 - Abel Fleury 118 - DI AMANT Jorge Mauricio.

2147-046-1-160/16 - C.V S.V Mza.247 P.16 - French 1000 - SOCIEDAD INMOBILIARIA Y FINANCIERA AGUA DE ORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2147-046-1-161/16 - C.V S.D Mza.62 P.15 - Escalada 1239 - PEDEZERT Ricardo.

2147-046-1-162/16 - C.VI S.D Mza. 18 P. 20 - Av. Central 99 B° Altos del Oeste - Ricci Santo Mateo Luis y D'Alosio María Josefa.

2147-046-1-165/16 - C.VI S.D Mza.105 P.16 - Baradero 1811 - RODRÍGUEZ Rufina Eleuteria / MOLINA Miguel.

2147-046-1-5/17 - C.I S.A Mza. 141 P. 23 - Concejal Hernández 137 - RITACCO Antonio Paulino / ARÉVALO Pedro Evangelista.

2147-046-1-6/17 - C.I S.D Qta.11 Mza.11H P.15 y 16 - Tucumán 114 - CENTORBI Roberto Luis.

2147-046-1-8/17 - C.V S.D Mza.79 P.28 - Láinez 1145 - AGUSTI José Juan Francisco/ AGUSTI Salvador.

2147-046-1-10/17 - C.V S.T Mza.96 P.30 - Ricardo Balbín 1785 - DI GIAMBATISTA José Arturo.

2147-046-1-15/17 - C.I S.C Mza.226 P.25 - Batallón San Nicolás de los Arroyos 234 B° San Bernardo - BELLEAU de INCHAUSPE Emilia.

2147-046-1-30/17 - C.V S.D Mza.51 P.16 - Vengochea 1491 - PEDEZERT Ricardo.

2147-046-1-31/17 - C.V S.D Mza.51 P.15 - Vengochea 1439 - PEDEZERT Ricardo.

2147-046-1-46/17 - C.V S.C Mza. 328 P.14 - San Martín 310 - GRUN Isidoro.

Aldo César Grosso, Notario.

C.C. 11.303 / oct. 3 v. oct. 5

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Luján

POR 3 DÍAS.- Luján, se cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quienes se considere/s con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (L.24.374 Art. 6º, Inc.ºe", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 de General Rodríguez, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Nº expediente - Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - TITULARES

2147-064-1-590/98 - C.II S.H Mza. 15 Pla. 7 - Arabolaza 1865 - GIACOLA Héctor Mario.

2147-064-1-613/98 - C.IV S.C Mza. 8C Pla. 10 - Misiones 2382 - RICARDO PUGA POL & CIA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2147-064-1-631/98 - C. IV S. J Mza. 110 Pla. 22 - Mendoza 2324 - SOCIEDAD COLECTIVA MIJELSHON Y NIRENBERG COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

2147-064-1-762/98 - C. IV S. G Mza. 31 Pla. 6 - La Plata 459 - JORGE LUIS JUANIZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

2147-064-1-767/98 - C.IV S.J Mza.96 P.9 - Florida sin número - SOCIEDAD COLECTIVA MIJELSHON Y NIRENBERG Comercial Inmobiliaria y Financiera

2147-064-1-876/99 - C.IV S.G Mza.22 P.10 - Alfredo Palacios 1398 - AGUILAR BALLESTEROS Francisco Cristóbal/ AGUILAR BALLESTEROS Jose Luis/ AGUILAR BALLESTEROS Manuel Eleuterio/ DE MIGUEL SÁEZ Pedro/ DE MIGUEL VELILLA Pedro Alberto/ SOCIEDAD S.A.C.I.G.A.F.I. SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL GANADERA AGRÍCOLA FORESTAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.

2147-064-1-829/99 - C.II S.B Mza.108 P.16 - Dorrego 866 - CALZETTA Héctor Rodolfo.

2147-064-1-918/00 - C. II S. F Mza. 75 Pla. 24 - Francia 2140 - BASÍLICA NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN.

2147-064-1-1061/07 - C. II S. D Mza. 12 Pla. 4 - Soulmmer 990 B° Universidad - Pascual MUGNOLO.

2147-064-1-1105/08 - C.I S.A Mza.102 P.2M - Saavedra 665 - Juan Ángel ROVELLI.

- 2147-064-1-1153/08 - C.IV S.G Mza.36 P.14 - Quilmes 488 - AGUILAR BALLESTEROS Francisco Cristóbal/ AGUILAR BALLESTEROS José Luis/ AGUILAR BALLESTEROS Manuel Eleuterio/ DE MIGUEL SÁEZ Pedro/ DE MIGUEL VELILLA Pedro Alberto/ SOCIEDAD S.A.C.I.G.A.F.I. SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL GANADERA AGRÍCOLA FORESTAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.
- 2147-064-1-1162/08 - C.IV S.G Mza.36 P.15 - Quilmes 478 - AGUILAR BALLESTEROS Francisco Cristóbal/ AGUILAR BALLESTEROS José Luis/ AGUILAR BALLESTEROS Manuel Eleuterio/ DE MIGUEL SÁEZ Pedro/ DE MIGUEL VELILLA Pedro Alberto/ SOCIEDAD S.A.C.I.G.A.F.I. SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL GANADERA AGRÍCOLA FORESTAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.
- 2147-064-1-14/09 - Circ. IV Secc.G Mza. 22 Pla. 9 - La Plata 381 - AGUILAR BALLESTEROS Francisco Cristóbal/ AGUILAR BALLESTEROS José Luis/ AGUILAR BALLESTEROS Manuel Eleuterio/ DE MIGUEL SÁEZ Pedro/ DE MIGUEL VELILLA Pedro Alberto/ SOCIEDAD S.A.C.I.G.A.F.I. SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL GANADERA AGRÍCOLA FORESTAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.
- 2147-064-1-1218/09 - C.III S.A Mza.28 P.16 - Reconquista y Monseñor Cerafini - VILLALTA Márquez Vicente/ GUARIGLIA Roberto / LÓPEZ José Emilio/ VAQUERO Esteban.
- 2147-064-1-1224/09 - C.I S.D Cha.22 Mza.22C P.12 - Juan José Paso s/n - PARODI Julio Alberto/ VASCONCELLO María Clara.
- 2147-064-1-1232/09 - C.II S.B Mza.52 P.14 - El Zorral 478 - PENSI Héctor Omar/ ORTI Florinda Julia.
- 2147-064-1-1252/09 - C.I S.D Qta.21 Fracc.1 P.14B - Juan José Paso 443 - LÓPEZ Ida Haydee.
- 2147-064-1-1252/09 - C.I S.D Qta.21 Mza.21C P.14B - Juan José Paso 443 - LÓPEZ Ida Haydee.
- 2147-064-1-1260/09 - C.IV S.C Quinta.4 Mza.4D P.11 y 12 - Acceso Gaona s/n - PATKO Adalberto / Ricardo PUGA POL y COMPAÑÍA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 2147-064-1-1280/09 - C.I S.B Mza.156 P.4 - Lavalle 1451 - SÁNCHEZ Jacinto/ SAES Estela.
- 2147-064-1-1281/09 - C.VIII S.C Mza.25 P.16 - Catamarca y Gorriti s/n - FETTA Alejandro.
- 2147-064-1-1297/09 - C.I S.A Mza.70 P.22 - Ituzaingo 278 - FRANCO Juan Carlos / FRANCO María Máxima.
- 2147-064-1-1301/09 - C.II S.B Mza.100 P.20 - Sofía Piñeiro sin número - PORCEL DE SAINT GEORGES Irineo Herminio.
- 2147-064-1-9/10 - C.IX S.A Mza.39 P.17 - Oro 525 - ALBORNOZ Juan Bautista.
- 2147-064-1-30/10 - C.II S.C Mza.4 P.8 - Del Horizonte y Venus - RUSSO Raúl Francisco.
- 2147-064-1-59/10 - C.II S.F Mza.53 P.6 - Colón 2321 - CORONEL Alcides Camilo.
- 2147-064-1-64/10 - C.II S.F Mza.77 P.12 - Gutiérrez 2261 - Basílica Nacional Nuestra Señora de Luján.
- 2147-064-1-71/10 - C.II S.F Mza.47 P.15 - Maestro Argentino 476 - BUGGIANO OCCA Juan Gerónimo/ BUGGIANO OCCA Ricardo Víctor/ BUGGIANO OCCA de CIOFI María Victoria/ CRESPI Rubén Hugo.
- 2147-064-1-90/10 - C.II S.F Mza.45 P.8 - Italia 2225 - BUGGIANO OCCA Juan Gerónimo/ BUGGIANO OCCA Ricardo Víctor/ BUGGIANO OCCA de CIOFI María Victoria/ CRESPI Rubén Hugo.
- 2147-064-1-65/11 - C.IV S.C Quinta.12 Mza.12G P.12 - Colectora 1788 - DOS SANTOS TOME Rosa.
- 2147-064-1-103/11 - C.IV S.C Qta. 12 Mza.12A P.20 - Fleming 3743 - SOTO DE FERRETTO Liliana Aurelia.
- 2147-064-1-115/11 - C.II S.D Mza.21 P.6 - María Ferrari sin número - CRESCENTE Francisco Antonio / CRESCENTE Rosa / CRESCENTE Lucía / CRESCENTE Carmen / CRESCENTE Luisa / CRESCENTE Antonia / CRESCENTE Catalina.
- 2147-064-1-155/11 - C.IV S.J Mza.106 P.13 y 14 - Cerrito 2210 - SOCIEDAD COLECTIVA MIJELSHON Y NIRENBERG Comercial Inmobiliaria y Financiera.
- 2147-064-1-5/12 - C.I S.A Mza.109 P.28B - Colón 2070 - GONZÁLEZ Santiago
- 2147-064-1-48/12 - C.IV S.J Mza.61 P.11 - Capitán Luján S/N Entre Alfonsina Storni y Ricardo Rojas - KUMAR Antonio.
- 2147-064-1-52/12 - C. IX S.A Cha.25 Mza.25U P.16 - Las Tipas s/n Esquina Oro - FARDAUS Ricardo.
- 2147-064-1-67/12 - C.IV S.J Mza. 47 Pla. 22 - Adelina de María 2743 - SOCIEDAD COLECTIVA MIJELSHON Y NIRENBERG COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
- 2147-064-1-78/12 - C.II S.C Mza.34 P.9 - Saturno 729 - LÓPEZ Claudio César/ LÓPEZ DE LÓPEZ Irma Lidora.
- 2147-064-1-41/13 - C.IV S.A Mza.10 P.21B - Quilmes 2238 - CAPRIN Gustavo.
- 2147-064-1-77/13 - C.II S.K Mza.95 P.2 - Ruta 47 y Los Américas B° Americano - ARRARAS Ángel Alberto / TOURON Pedro Juan / MARCIAL Manuel / JOLY REY Orlando Francisco / MARCIAL Y PERCEVAL Manuel / MARCIAL Y PERCEVAL Consuelo.
- 2147-064-1-4/14 - C.IV S.F Mza.15 P.8A - Jorge Newbery 665 - D'AMICO Leonardo Florencio.
- 2147-064-1-14/14 - C.VI S.C Mza.3 P.4 - Las Palmeras 778 - GROSSO Miguel Horacio / GROSSO Carlos Alberto.
- 2147-064-1-40/14 - C.VI S.E Mza.16 P.36 - Las Margaritas 1245 - ESPECHE Enrique Bienvenido / ROBLEDO Juana Rosa.
- 2147-064-1-45/14 - C.IV S.N Mza.55 P.3 - Calle 618 N°15 - NAVEIRA Salvador José.
- 2147-064-1-54/14 - C.II S.A Mza.24 P.9C - Estrugamon 60 - SÁNCHEZ RANDO José.
- 2147-046-1-68/14 - C.VIII S.C Mza.93 P.34 - Chubut s/n entre La Rioja y Alvarado - SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA
- 2147-064-1-4/15 - C.II S.A Mza.99 P.10 - Rivera Indarte 52 - FIGUEROA Andrés.
- 2147-064-1-10/15 - C.VI S.F Mza.11 P.5 - Calle 439 Número 1626 - BASUALTO Álvaro Lidio / JUAREZ Julia Éliida.
- 2147-064-1-12/15 - C.IV S.G Mza.4 P.9 - Andrade 893 - FARÍAS Estanislao.
- 2147-064-1-20/15 - C.I S.A Mza.85B P.35C SubP.1 - Juan Barnech 201 - BASÍLICA NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN.
- 2147-064-1-35/15 - C.II S.B Mza.42 P.7 - El Benteveo 432 - PACHECO Gualberto.
- 2147-064-1-36/15 - C.VI S.C Mza.11 P.4 y 5 - Los Ombues 950 - RUGGIERI Platania Francisco.
- 2147-064-1-43/15 - C.I S.A Mza.98 P.15C - Mariano Moreno 1662 - BECKER DE MENDOZA Carlota Francisca.
- 2147-064-1-49/15 - C.II S.B Mza.104 P.10 - Sofía Piñeiro sin número - PORCEL DE SAINT GEORGES Irineo Herminio / CORDOMI Zulema.
- 2147-064-1-53/15 - C.II S.F Mza.74 P.6 - 9 de Julio 2225 - LACCHAVANNE Julio Felipe / MORÁN Lorenzo.
- 2147-064-1-1/16 - C.I S.C Mza.213A P.15C - Humberto 1585 - ARMENDARIZ Josefa / MANZUR Juan Carlos.
- 2147-064-1-7/16 - C.IX S.A Ch.27 Mza.27AT P.1 - 26 de Julio y Don Bosco sin número - GOROCITO Analía Celeste.
- 2147-064-1-9/16 - C.II S.K Mza.65 P.12 - Martín Fierro 1640 - SARCHI Carlos.
- 2147-064-1-11/16 - C.II S.K Mza.56 P.1 - Árias y Martín Fierro sin número - CUESTA Armanda.
- 2147-064-1-14/16 - C.I S.A Mza.31 P.3B - Almirante Brown 789 - JUSTA Alicia.
- 2147-064-1-15/16 - C.IV S.J Mza.42 P.11 y 12 - Tucumán Esq. Ricardo Rojas - SOCIEDAD COLECTIVA MIJELSHON Y NIRENBERG COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
- 2147-064-1-19/16 - C.IV S.G Mza.25 P.23 - Zapiola 310 - GONZÁLEZ Luis Ángel.
- 2147-064-1-20/16 - C.II S.C Mza.18 P.2 - Las Tres Marías sin número - CATTANEO Oscar Julio.
- 2147-064-1-23/16 - C.IV S.6 Mza.48 P.17 - Santa María 688 - AGUILAR BALLESTEROS Francisco Cristóbal Emilio/ AGUILAR BALLESTEROS José Luis/ AGUILAR BALLESTEROS Manuel Eluterio / DE MIGUEL VELILLA Pedro Alberto / S.A.C.I.G.A.F.I. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Ganadera, Agrícola, Forestal, Financiera e Inmobiliaria.
- 2147-064-1-31/16 - C.IV S.G Mza. 27 P.10 - Palacios 1882 - AGUILAR BALLESTEROS Francisco Cristóbal Emilio / AGUILAR BALLESTEROS José Luis / AGUILAR BALLESTEROS Manuel Eluterio / DE MIGUEL VELILLA Pedro Alberto / S.A.C.I.G.A.F.I. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Ganadera, Agrícola, Forestal, Financiera e Inmobiliaria.
- 2147-064-1-32/16 - C.VI S.D Mza.3 P.19A - Las Amapolas 473 - ROSSO Carlos Alfredo.
- 2147-064-1-33/16 - C.II S.C Mza.30 P.3 - El Lucero 1064 - CORLETTI DE RODRIGUEZ Pilar.
- 2147-064-1-34/16 - C.II S.F Mza.40 P.6 - Vélez Sarfield 595 - BUGGIANO OCCA María Victoria/ BUGGIANO OCCA Juan Gerónimo/ BUGGIANO OCCA Ricardo Víctor/ CRESPI Rubén Hugo.
- 2147-064-1-35/16 - C.IX S.A Cha.25 Mza.25G P.6 - Mosconi 876 - PAVICICH María.
- 2147-064-1-37/16 - C.II S.C Mza.16 P.8 - Del Horizonte y Del Sol sin número - CARIBONI Carlos Pío.
- 2147-064-1-38/16 - C.II S.C Mza.16 P.9 - Del Sol y El Horizonte sin número - DI MARI Rafael Domingo.
- 2147-064-1-41/16 - C.I S.D Qta.15 Mza.15H P.13 - Rodolfo Moreno 2066 - SAMIA Sociedad Anónima Mercantil Industrial Agrícola.
- 2147-064-1-43/16 - C.VIII S.A Mza.49 P.3 - Provincias Unidas 1717 - ROSSO Juan Carlos.
- 2147-064-1-46/16 - C.I S.C Mza.240 P.2A - Lisandro de la Torre 731 - ROMERO Ernesto Cirilo.
- 2147-064-1-47/16 - C.II S.D Mza.6 P.5 - Domingo H. Pérez 649 - MIJICA Juan José.
- 2147-064-1-48/16 - C.VII S.B Mza.20 P.13 - Ceres 571 - MARCHETTI Esteban.
- 2147-064-1-49/16 - C.VII S.B Mza.20 P.1 - Ceres sin número - MARCHETTI Stefano.
- 2147-064-1-50/16 - C.IV S.C Qta.3 Mza.3A P.4 - José Ingeniero Bis 3380 - VELARDES Mónica Cristina.
- 2147-064-1-1/17 - C.VIII S.C Mza.90 P.16 - Neuquén e/ Alvarado y La Rioja - GARIBALDI Carlos Oscar.

2147-064-1-2/17 - C.I S.A Mza.17 P.16 - Rivadavia 622 - CARPINETO Mercurio.
 2147-064-1-3/17 - C.VI S.D Mza.24 P.10 - Fray Manuel de Torres 919 - COSENTINO Franco/ HEIMBIGNER Nora.
 2147-064-1-5/17 - C.II S.K Mza.97 P.22 Y 23 - Reyna 950 - ALMARAZ Susana Alejandra/ MORA Obdulio Aldo.
 2147-064-1-7/17 - C.II S.H Mza.16 P.22 - Félix de Amador 307 - MACÍAS Aldo Oscar.
 2147-064-1-8/17 - C.III S.A Mza.71 P.14 - San Martín sin número - GONZÁLEZ Enrique.
 2147-064-1-9/17 - C.IX S.A Mza.35A P.19 - Callao 357 - LATTARO Claudio Eduardo.
 2147-064-1-10/17 - C.I S.D Mza.16J P.11 - San José sin número - CONSTANTINI Mario Juan Bautista.
 2147-064-1-11/17 - C.I S.C Mza.169A P.22 - Mitre 1878 - PARDINAS Eduardo/ TONELATTO Marta Inés.
 2147-064-1-12/17 - C.II S.F Mza.16 P.7 - Rivadavia 2575 - GODOY Jorge Luis/ RODRÍGUEZ Alicia.
 2147-064-1-13/17 - C.IX S.A Ch.9 Mza.9S P.16 - Marcos Sastre 1844 - LO GUIDICE Juan José.
 2147-064-1-14/17 - C.I S.D Qta.16 Mza.16J P.10 - San José 1743 - CONSTANTINI Mario Juan Bautista.
 Aldo César Grosso, Notario.

C.C. 11.302 / oct. 3 v. oct. 5

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS – San Martín. LONGHI ALICIA, DNI 13.638.277, transfiere comercio rubro Maxi Kiosco y Librería situado en Av. Ricardo Balbín 2207 a María Carmen Longhi, DNI 11.330.720.
 S.M. 54.319 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. La Sra. LÓPEZ PAULA LUCÍA comunica que cede y transfiere Canchitas de football, café, bar sito en la calle Ratti N° 1490, Ituzaingó, Prov. de Bs. As. a los Sres. Jorge Alberto López y Sebastián Jorge López. Soc. Ley 19.550 Cap. 1. CUIT 33-71547765-9. Reclamos de Ley el mismo.
 Mn. 63.541 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Castelar. El Sr. TORRILLA SERGIO OMAR, comunica que cede y transfiere Autoservicio, Cyber, Cabinas Telefónicas sito en Fray Bottaro 3345, Castelar, Pdo. Morón, Prov. Bs. As. al Sr Wang Wenrui. Reclamos de Ley en el mismo.
 Mn. 63.542 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – Morón. La Sra. LLAPUR SILVIA ANDREA, comunica que cede y transfiere Almacén y fiambrería sita en la calle Agüero N° 894, localidad y partido de Morón, Prov. de Bs. As. al Sr. Fontana Fabricio Benito. Reclamos de Ley en el mismo.
 Mn. 63.544 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – 9 de Abril. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sociedad "Panadería y Confitería La Familia S.R.L.", representada por la socia STELLA MARIS BERRO, DNI 12.486.186, con domicilio en Ameghino N° 1532 de Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires, vende a "Las Nuevas Margaritas del Sur S.R.L." representada por Sonia Débora Vivas, DNI 34.818.659, con domicilio en Julio Vernet N° 4160, de 9 de Abril, Partido Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del Negocio del Ramo "Panadería y Confitería" ubicado en la calle Oliver N° 998, de 9 de Abril, Partido Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen, multas, inhibiciones y/o embargos. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. 20 de septiembre de 2017.
 L.Z. 49.083 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Moreno. Dr. David Greco, Abogado T° 1- F° 418 del C.A.M.G.R., comunica que: En razón de haber vencido el plazo de duración de la Sociedad que giraba en plaza bajo la denominación de EGU. S.R.L. Se informa que su explotación de servicios de Restaurant, bar, alquiler de lanchas, botes, caballos, carpas, juegos de salón y billares. Será continuada por la Sociedad Egudos S.R.L. CUIT N° 30-71559326-9 con domicilio en la calle El Ticiano N° 3780 de Moreno Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
 Mn. 63.552 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que JIAN LONG GU, transfiere libre de todo gravamen Supermercado - Almacén - Carnicería - Verdulería - Frutería y Kiosco sito en Ameghino 1065 de Avellaneda, a Wang Changchen. Reclamos de Ley en término en el mismo domicilio.
 Av. 95.282 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Piñeiro. MILLEFANTI CARINA MABEL, transfiere a Troncoso Romina Costanza negocio de Kiosco y Servicio de Fotocopias sito en la calle Cabildo N° 257 de la localidad de Piñeiro Partido de Avellaneda. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
 Av. 95.286 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Adrogué. La Cedente, GRACIELA BEATRIZ RIVERA, argentina de estado civil viuda, D.N.I. N° 14.790.634, domicilio Avellaneda N° 749, Adrogué, 1) Titular de Key West Bynnon y Arias J. Mármol, rubro canchas de césped sintético, cede y transfiere a Título Gratuito a la Cesionaria 2) La Cesionaria, Alejandra Marta Rivera, argentina DNI N° 18.334.695, de estado civil casada, con domicilio en Gallardo N° 735 Temperley. 3) La totalidad de lo que compone el fondo de comercio. 4) La Cedente renuncia a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio. 5) La cedente, dará posesión del negocio y demás dependencias de la casa el día 30 de agosto del año 2017, fecha ésta en que La Parte Cesionaria se obliga a hacerse cargo. 6) A efectos legales, las partes pactan los domicilios antes establecidos, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Rolando Walter Romero, Abogado
 L.Z. 49.099 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – Haedo. La señora ANA MARÍA GARCÍA comunica que transfiere a nombre de Marino Armendio Concha; el fondo de comercio de su actividad comercial Servicio de expendio de comidas y bebidas sito en la calle El Ceibo 800 de la localidad de Haedo, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
 Mn. 63.557 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – El Palomar. Juan Carlos Espejo avisa al comercio en general que JUAN CARLOS ESPEJO vende a Diego Adrián Adimari el comercio de Verdulería sito en la calle José Blanco 2589, El Palomar libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en la verdulería sita en José Blanco 2589, El Palomar.
 Mn. 63.572 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. MALDONADO CECILIA, CUIT 27-30494457-4, Transfiere fondo de comercio Fiambrería (Venta Minorista) Anexo Venta Productos de Granja, sito en calle 517 N° 2736 de Florencio Varela, Exp. Municipal 4037-015096-M-2008, a Silva Zarate Noelia Elizabeth, DNI 94.677.547. Reclamos de Ley en el mismo. Rodolfo Gabriel Santoro, Contador Público.
 Qs. 90.981 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – Zárate. MIRANDA, MELISA MARIBEL D.N.I. N° 29.443.899 transfiere fondo de comercio de Salón de Fiestas "El Cubo Mágico" sito en Julio A. Costa N° 96 Bis de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires a Mendieta, Marilina Verónica D.N.I. N° 38.433.235. Reclamos de ley en el mismo comercio.
 Z-C. 83.776 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – Escobar. Soc. de Hecho CIPRIANI, LUSI y KRUSIC, CUIT 30-7120 6587-3 transfieren fdo. de comercio rubro Vta. de insumos y eqs. de riego sito en la calle Col. Este y Las Casuarinas, Escobar, Bs. As. a Escoriego S.R.L. CUIT 30-71544343-7 de Cipriani, Ciprian; Lusi, Gabriel y Amend, Ruben. Reclamos de Ley en dicho domicilio. Gustavo H. Mandola, Contador Público.
 Z-C. 83.772 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – Hurlingham. El Sr. MORAL DIEGO ALBERTO, comunica que cede y transfiere Lavadero de ropa sito en Av. Julio A. Roca Nros. 2206/08. Localidad y partido de Hurlingham, Prov. Bs. As. a las Sras. Caballero Valeria Soledad y Sandra Patricia Rolon. Reclamos de Ley en el mismo.
 Mn. 63.543 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Moreno. BRUNO FABRICIO CARNIELLI, CUIT 20-31355897-6, con domicilio en Bouchard 1371, Moreno, cede y transfiere a Federico Facundo Díaz, CUIT 20-32822978-2, con domicilio en Belgrano 635, Moreno, el fondo de comercio de Fiambrería "El Campestre". Expte 167073-C-2015 Cta. N° 20313558976 sito en Av. Libertador 590 eqs. Sarratea, Moreno, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en igual domicilio.
 Mn. 63.585 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Haedo. LILIANA MÓNICA VISCONTI, transfiere a LÍJ Jeannette Garcés, el Fondo de comercio de Indumentaria Masculina y Accesorios de Vestir, sito en Av. Rivadavia 16197, Haedo, Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.600 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora. Fabián Gustavo Visser, abogado con oficinas en la calle Alsina 915 de Burzaco, avisa al comercio en general que el Sr. SQUILLACE ROBERTO CARLOS, con DNI 21.141.923, con domicilio en Amberes 951, CABA, vende y transfiere fondo de comercio de venta de pochoclos, sito en Avda. Antártida Argentina 799, de Lomas de Zamora, libre de deuda y/o gravamen, al Sr. Crea Adrián Alejandro, DNI 21.058.758, con domicilio en Virrey Cisneros 1684 CABA. Reclamos de ley en mi oficina.

L.Z. 49.123 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - San Martín. HORACIO ALEJANDRO PERIA, transfiere a Jorge Alejandro Peria, el Instituto de Enseñanza Privado de Computación e Idioma, ubicado en Belgrano 3376 de San Martín. Reclamo de ley en el mismo.

S.M. 54.340 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - La Plata. SEXTUPLE S.R.L., representada por Adrián Pizzi, transfiere habilitación restaurante, en calle 51 Nro. 1196, La Plata, a Arias Nicolás. Reclamos de ley en el mismo.

L.P. 25.710 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Morón. Transferencia de Fondo de Comercio. Aviso que MICAELA SAVINI, DNI 27.712.818, CUIT 27-27712818-2, con domicilio real en la calle Lavalle 32, Piso 6 Dpto. C, de Ramos Mejía, vende a Juan Manuel Montagnoli, DNI 34.875.023, CUIT 23-34875023-9, con domicilio en la calle Argentina 2257, de Ramos Mejía, el Fondo de Comercio del rubro Fabrica de Pastas, Cocina y Afines, sito en la calle Alte. Brown 469 de la Ciudad Morón, denominada Cerviño, libre de toda deuda, gravamen y sin personal y sin el nombre que continúa perteneciente a la enajenante. Reclamo de ley en el domicilio de la Contadora Pública Graciela Maróttoli, en el domicilio de la calle Balbastro 3364 de San Justo de 15 a 17 hs. dentro del término legal (30 días).

L.M. 197.529 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. Se avisa que MEDRANO RICARDO DANIEL, con DNI 27.216.686, transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Scalabrini Ortiz 2443, Ramos Mejía a Rodríguez Rita Lucía, con DNI 31.824.631. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.538 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Palomar. MARÍA ROSA GALVÁN, CUIT 27-12299773-7, cede y transfiere gratuitamente la Habilitación Municipal y Fondo de Comercio a Mariela Paola Galdabini, CUIT 27-26461890-3, con Rubro Venta de Semillas, Alimentos Balanceados, Artículos de Limpieza y Uso Domestico, sito en la calle Perdriel 1251, El Palomar, Partido de Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.618 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Escobar. DÍAZ OBDULIO ENRIQUE, DNI 8.330.037, transfiere a Bergara Yolanda Beatriz, DNI 12.173.475, el fondo de comercio; Dar Servicios de Salud S.R.L., sito en Asborno 799, Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio. Dr. Héctor Daniel Arrieta Tº III Fº 321 CAZC.

Z-C. 83.790 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social GINEPRO RUBEN, CUIT 20-04753987-1, con domicilio real Mitre 233, Localidad de Pilar, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Kiosko, (3) Cabinas Telefónicas, Venta de Golosinas, Venta de Cigarrillos y bebidas s/Alcohol, sito en la calle Rivadavia 540, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Fernández Mirta CUIT 27-10416952-5, domicilio real Pte. Perón y Alcorta 2345, Localidad de Presidente Derqui, bajo el expediente de habilitación 6901/09 ALC. 1/12. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.113 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Morón. MIGUEL ÁNGEL CONTI, transfiere a Pablo Daniel Stella Agencia de Lotería, Sito en Sarraatea 393, Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.630 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Garín. Avisa que HUANG XIDI, CUIT 20-94465465-9, propietario del Supermercado, sito en Fructuoso Díaz N° 1173, Garín, Escobar, Provincia de Buenos Aires, que vende a Yan Jinmu, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Fructuoso Díaz N° 1173, Garín, Escobar, provincia de Buenos Aires.

S.I. 42.107 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Rafael Calzada. El Sr. NÉSTOR JUAN LANZILLOTTA DNI 17.014.713 notifica que vendió al señor Mariano Néstor Lanzillotta DNI 38.301.562, con domicilio real en Mitre N° 2566, de la Localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown, Prov. de Bs. As., el negocio dedicado a la fabricación de sodas y embotellado de aguas naturales y minerales con la denominación "Embotelladora Mat-Gas", ubicado en la Av. República Argentina N° 2391, de la Localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, Prov. de Bs. As, libre de todo gravamen y deuda. Los reclamos se receptorán dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso, en el horario de 9 a 13 en el domicilio de la Av. República Argentina N° 2391, de la localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown.

L.P. 25.839 / oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍA - La Plata. 26 de septiembre de 2017, CASALE ALEJANDRA GRACIELA, vende y transfiere a Liliana Mabel Fernández, Fondo de Comercio, Salón de fiestas "Eiko Eventos", calle 22 Nro.178, de La Plata, oposiciones de Ley en calle 197 Nro. 692, de Lisandro Olmos.

L.P. 25.851 / oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Garín. LIN HUABIN, CUIT 20-94463354-6 propietario del supermercado, sito en Panamericana Colectara Oeste N° 3330, Garín, Escobar, Provincia de Buenos Aires, que vende a Weng Shengyun, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en Panamericana Colectara Oeste N 3330, Garín, Escobar, Provincia de Buenos Aires. Claudia E. Juanes, Contadora Pública.

S.I. 42.126 / oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Moreno. El Sr. VILLARRUEL MARIO VICENTE con DNI 13.395.027 domiciliado en calle Darregueira N° 2182 de la Localidad de Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, vende y transfiere Fondo de Comercio y Habilidadación Comercial del Autoservicio minorista, sito en calle Gorriti N° 1216 de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a Diolo Open Door S.R.L con CUIT 30-71530915-3 con domicilio legal en calle Gorriti N° 1216 de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

C.F. 31.562 / oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Moreno. El Sr. ARIEL ALEJANDRO DELMAGRO con DNI 29.581.031 domiciliado en calle Dunant 772 de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, vende y transfiere Fondo de Comercio y Habilidadación Comercial del Autoservicio Minorista, sito en calle Victorica N° 975 de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a la Sra. Sonia Romina Velázquez con DNI 28.639.812 con domicilio legal en calle Victorica N° 975 de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

C.F. 31.561 / oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Zárate. Cambio de razón social. Con fecha 22 de agosto de 2017, el Sr. CHEN YIZHUO, quien acredita identidad con C.U.I.T N° 20-94015157-1, realiza cambio de razón social de su local comercial ubicado en calle Belgrano N° 1550, Localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires con nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. E, Manz. 338, Parc. 24, al Sr. Chen Zengda quien acredita identidad con C.U.I.T N° 20-94014974-7 quien lo acepta de conformidad. Marcelo Oscar Aùn, Abogado.

Z-C. 83.798 / oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. FABIO CLAUDIO MELINAO, dice que transfiere a Miguel Ángel Sosa con el 50% de la Sociedad de Hecho que integra con Miguel Ángel Sosa del negocio de Carnicería y Venta de Menudencias y Pollos, ubicado en la calle Olivera 901 de la Ciudad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires a este último Miguel Ángel Sosa. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.652 / oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. Elisa Andrea Zelaya abogada T° X F°323 CAM, comunica que conforme normativa vigente Haka Pacific S.R.L. CUIT 30-71187132-9 y Juanchos S.A. CUIT 30-71411592-4 anuncia venta a Waysub S.R.L. CUIT 30-71569810-9 de Fondo de Comercio del Ramo Restaurant ubicado en la calle Avenida de Mayo 550 de Ramos Mejía Pdo. de La Matanza, libre de toda deuda gravamen y sin personal. Reclamos de ley en calle Buen Viaje 713 de Morón. Elisa Andrea Zelaya, Abogada. Mn. 63.649 / oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. GERMÁN NICOLÁS JUNCOS, dice que vende el Fondo de Comercio y Transfiere a Marcelo Rodolfo Cáceres, el negocio de Venta de Carnes y Pollos Asados a la Parrilla y al Spiedo y Guarniciones como Ensaladas y Papas Fritas en Mostrador, sito en la calle Ratti 2205 de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 63.653 / oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS – **Lincoln**. Transferencia de Fondo de Comercio en cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11.867 la Sra. ERNESTINA DEL CARMEN PANIZZA, D.N.I. N° 3.898.381, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Grapasa Farma Sociedad en Comandita Simple CUIT 30-71541991-9 destinado al rubro Farmacia ubicado en Av. Massey 387, Lincoln. Reclamos de Ley a Av. 25 de Mayo 285, Lincoln. 18/9/17. Jn. 70.284 / oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - **Castelar**. FEDERICO CARLOS RAVAIOLI, transfiere a Samanta Laura Melogneo gimnasio y afines sito en Av. Alem 1925 de Castelar Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 63.687 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. ESTEBAN ALEJANDRO SCHIMIGTLEIN DNI: 25.230.460 transfiere a Omar Daria Camaño DNI: 17.824.870 Rubro: Exhib. de revest. de paredes y techos, pedidos y colocación. Sito en la calle Juncal 136 Ituzaingó. Pdo. de Ituzaingó Pcia. Bs. As. S.M. 54.423 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS – **Tandil**. 25/09/2017. Se comunica que el Señor FERRARI OSCAR MARCELO, DNI N° 14.544.025, transfiere el Fondo de Comercio de "Remis DO RE MIS", con domicilio en Quintana 441 de Tandil cuya venta incluye existencia de línea telefónica y muebles en general. Comprador: Sánchez Giuliana Micaela, Argentina, con DNI, N° 38.270.475, domiciliada en Movidiza 894 de Tandil. Oposiciones Ley 11.867. Cr. Marcos Ugalde, T°109 F°118, CUIT 20-23997290-0. Paz 49 de la Localidad de Tandil. Tn. 91.567 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - **Tres de Febrero**. "GENERAL PERÍN S.A." CUIT N° 30-65307326-3, con domicilio en Alte F.J. Seguí N° 1185, piso 1° "B" de CABA, avisa que: vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de "Estación de Servicio (Venta de Combustibles Líquidos y Gaseosos) inscripción N° 142952, sito en la Avda. Díaz Vélez N° 1280/98 de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires a "CCP Compañía Petrolera del Plata S.A.", CUIT N° 30-71490108-3, Yatay 287, Dpto. 3 de CABA, con personal y libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos en el mismo negocio. C.F. 31.582 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS – **San Juan Bautista**. M. VITTORIOSO E HIJOS S.R.L. CUIT 30-68306030-1 transfiere a Carlos Javier Vittorioso CUIT 20-32601400-2 y Mariano Gabriel Vittorioso CUIT 23-40379699-9 Fondo de Comercio "Pescadería. Anexo Venta de Hielo", sito en Presidente Perón nro. 121 de San Juan Bautista, Florencio Varela. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Leandro Presa, Contador Público. L.P. 25.923 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - **Claypole**. M. VITTORIOSO E HIJOS S.R.L. CUIT 30-68306030-1 transfiere a Aquiles Dante Vittorioso CUIT 20-29628271-6, Gustavo Manuel Vittorioso CUIT 23-31329023-9 y Lorena Paola Vittorioso CUIT 23-28435497-4 Fondo de Comercio "Pescadería. Elaboración de comidas", sito en Av. 17 de Octubre nro. 676 de Claypole, Alte. Brown. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Leandro Presa, Contador Público. L.P. 25.924 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS – **Tandil**. Comunico que con mi intervención y con efecto retroactivo al 03-07-2017, CARINA ANDREA BLANCO CUIT 27-23438847-4 domicilio en Martin Luther King N° 63 de Tandil, Transfiere a

doña Alejandra Elizabeth Cardozo CUIT 27-30790440-9 domicilio en Los Pinos número 15 de Tandil, el Fondo de Comercio que gira en esta plaza de Tandil con el nombre de "Carina Blanco", en el rubro Venta Indumentaria Femenina, con domicilio en calle Mitre número 689. Oposiciones de Ley: Esc. Alejandro Agustín Zubiaurre. Santamarina 822. Tandil. Tn. 91.569 / oct. 3 v. oct. 9

CONVOCATORIAS

RESONANCIA DEL CENTRO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Primera y Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Resonancia del Centro S.A., para el día 20 de octubre de 2017 a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en calle Lavalle 546 de la ciudad de Azul, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2- Consideración de la Memoria, Estados Contables: de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2017.
- 3- Tratamiento del Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017 y de los resultados no asignados de ejercicios anteriores, su destino, incluso el tratamiento de la retribución al directorio conforme al último párrafo del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 4- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017 y aprobación de los actos de gestión realizados durante el mismo.
- 5- Designación de un Director Titular con mandato hasta la finalización del plazo de duración del mandato del Directorio actualmente en funciones, para reemplazar a un Director que renunció a su cargo. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma a los efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia.

Az. 71.796 / sep. 27 v. oct. 3

LIGA DE SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE JUNÍN COOP. LTDA.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Junín, 28 de julio de 2017. Señor asociado: De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión de la fecha y en cumplimiento con lo establecido en el art. N° 31 del Estatuto Social, se convoca a: Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 27 de octubre de 2017 las 8 horas en primera convocatoria en la sede de la cooperativa, calle Belgrano N° 170 de la ciudad de Junín (Bs. As.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria; Balance; Inventario; Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del señor Síndico al 30 de junio de 2017.
- 3) Designación de cuatro asociados para formar la Comisión de Escritorio.
- 4) Constitución de Reservas.
- 5) Renovación parcial del Consejo de Administración, eligiéndose: (4) Cuatro miembros titulares, por tres años, en lugar de los que terminan su mandato, señores: Ulises Pedro Decarre; Juan José Salvay; Rolando Omar Monti y Ángel Luis Giordano. (3) Tres miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: Néstor Alcides Siccardi; Norberto José Saccoccia y Gerardo René Aperlo que terminan su mandato. (1) Un Síndico Titular y (1) Un Síndico Suplente, ambos por tres años, en lugar de los que terminan su mandato, señores Carlos Hernán Saccoccia y Ricardo Anselmo Colonel, respectivamente. Una hora después de la convocada se sesionará con el número de asociados presentes, motivo por el cual se recomienda puntual asistencia. Cecilia B. Monti, Contadora Pública Nacional.

Jn. 69.975 / sep. 27 v. oct. 3

EMRAL S.C.P.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria el 16-10-2017 a las 14,30 hs. en 47 N° 207, La Plata.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 3.- Consideración puntos inc. 1 art. 234 Ley 19.5450 ejercicio 2016/2017.
- 4.- Renovación de administradores y fijación de su retribución. Sociedad no comprendida en el Art. 299.

L.P. 25.801 / sep. 28 v. oct. 4

HUGO BROUSSON Y CÍA. S.A.**Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Hugo Brousson y Cía. S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2017 a las 8:00 horas y en segunda convocatoria a las 9:00 horas en la sede social calle 97 n° 129, Villa Lynch, Ptdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de autoridades. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente. Agustín G. Labombarda, Abogado.

C.F. 31.553 / sep. 28 v. oct. 4

LA PALOMA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El día 28 de agosto de 2017, siendo las 10 hs. el Sr. Pte. de La Paloma S.A., Beltrán María Miguel Laxague se constituye en la sede social a fin de dejar sentado lo siguiente: 1.- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Convocar a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la S.A., a celebrarse el día 17 de octubre de 2017 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y 11:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Sarmiento 449, de la Ciudad de Coronel Suárez, P.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta; 2) Razones por las cuales se trata en forma tardía el Balance de Ejercicio 3) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 (t.o. 22.903), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2017; 4) Consideración de la gestión de los directores. 5) Destino de los resultados del ejercicio, aprobación de los honorarios de los directores 6) Informe del Sr. Pte. sobre las gestiones que le fueron encomendadas en la Asamblea del 14 de agosto de 2017. No habiendo más temas a tratar se da por finalizada la reunión siendo las 11 horas. La presente Sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la L.G.S. Gonzalo Nicolás Suárez, Abogado.

C.F. 31.554 / sep. 28 v. oct. 4

UNIÓN GANADERA DE GUAMINÍ S.A.C.I.F.I. y A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de octubre de 2017 a las 19 hs. en Freyre 145 de Guaminí, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. 2) Consideración de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31.05.17. 3) Consideración de la gestión realizada por el Órgano de Administración y de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 31.05.17. 4) Destino del resultado acumulado al 31.05.17. 5) Fijación del número de Directores y su elección. 6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. El Directorio.

Nota: Se hace constar que transcurrida una hora de la fijada en 1° Convocatoria sin la presencia de Accionistas que representen la mayoría de Acciones con derecho a voto la Asamblea se considerará constituida en 2° Convocatoria, cualquiera sea el n° de esas Acciones presentes. Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550. Se recomienda a los Sres. Accionistas la consideración del Art. 238 de la Ley 19.550/22903. Jorge Emilio Parle, Contador Público Nacional.

T.L. 78.046 / sep. 29 v. oct. 5

EL CARDAL DEL OESTE S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - 1° y 2° Convocatoria. Convócase a los Sres. Accionistas de El Cardal del Oeste S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de octubre de 2017 en la sede social sita en Avenida Alsina 134 de la Ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a las 16:30 hs., en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad. 2) Consideración del Balance General N° 5 y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la LGS, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 2017. 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017. 4) Determinación de los honorarios de

los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017, en su caso, en exceso de las previsiones del Art. 261 de la LGS. 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017. 6) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el Art. 238 de la LGS, en la sede social de Avenida Alsina 134, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 hs. Sociedad no incluida en el Art. 299 LGS. El ejemplar del balance estará a disposición de los Señores Accionistas en la sede social citada, de lunes a viernes en igual horario a partir del 03 de octubre de 2017. El Directorio. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

L.P. 25.786 / sep. 29 v. oct. 5

MARIN DE LAS SIERRAS S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Marin de las Sierras S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de octubre de 2017 en la sede social sita en Avenida Alsina 134 de la Ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a las 16:00 hs., en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad. 2) Consideración del Balance General N° 5 y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la LGS, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 2017. 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017. 4) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017, en su caso, en exceso de las previsiones del Art. 261 de la LGS. 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017. 6) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el Art. 238 de la LGS, en la sede social de Avenida Alsina 134, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 hs. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la LGS. El ejemplar del balance estará a disposición de los Señores Accionistas en la sede social citada, de lunes a viernes en igual horario a partir del 3 de octubre de 2017. El Directorio. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

L.P. 25.787 / sep. 29 v. oct. 5

LABORATORIOS PLÁSTICOS S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 20/10/2017 en calle 123 Nro. 2174 de Berisso, Provincia de Buenos Aires a las 10:00 y 11:00 hs. respectivamente para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2. Resolución de lo tratado en Asamblea General Ordinaria del 27 de octubre de 2015.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, hasta las 10 hs. del día 17 de octubre de 2017. (Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550). El Directorio. Dra. Gladys E. Varchioni, Contadora Pública.

L.P. 25.793 / sep. 29 v. oct. 5

CONFORT WILDE S.A.**Asamblea Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber a los accionistas por 5 días, que Confort Wilde S.A. Matrícula 82290, folio de inscripción 14.859 inscripta en la D.P.P.J. el 28/12/2006, convoca a Asamblea Extraordinaria de socios para el día 24 de octubre de 2017, a las 12 hs. en la sede social sita en calle 302 n° 1103 de Ranelagh, Partido de Berazategui, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Apertura. 2) Designación de socios para firmar el acta. 3) Reforma del Estatuto social, introduciendo la variante determinada en el Art. 237, 2° párrafo L.S. en el sentido que las Asambleas tanto en primera como segunda convocatoria podrán celebrarse el mismo día, siempre que se realicen con un mínimo de una hora de diferencia. 4) Cierre.

Se hace constar que la presente sociedad no está comprendida en las previsiones del Art. 299 de la Ley de Sociedades 19.550. Analía C. Rosso, Presidente.

Qs. 189.027 / sep. 29 v. oct. 5

COPAN

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Cooperativa de Seguros Ltda. Diagonal 77 n° 448 - La Plata. De conformidad con el Art. 31 del Estatuto Social y por resolución del Consejo de Administración, se invita a los señores Delegados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 2017, a las 19:30 horas, en la Sede Social de la Cooperativa, Diagonal 77 n° 448, La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de las credenciales de los Delegados presentes. 2. Elección de dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. 3. Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informes del Síndico, de los Auditores, del Actuario y de Control Interno correspondiente al 67 Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2017. 4. Consideración de las retribuciones para el trabajo personal de los miembros del Consejo y Sindicatura. 5. Elección por un año de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los señores Miguel Ángel Carrascal y Armando Hugo Natale. Todos ellos, por cesación de los respectivos mandatos de origen. 6. Consideración de las operaciones de venta de propiedades inmuebles realizadas durante el Ejercicio y aprobadas por el Consejo de Administración. El Consejo de Administración.

Nota: Luego de transcurrida una hora a la fijada en la presente Convocatoria, y no encontrándose presente más de la mitad de los Delegados se celebrará la Asamblea con el número de asistentes. Osvaldo Albino Brunazzo, Presidente. Héctor Alfredo Landa, Secretario.

L.P. 25.737 / sep. 29 v. oct. 3

MOLINO CHACABUCO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Molino Chacabuco S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de octubre de 2017 en la sede social sita en Avenida Alsina 134 de la Ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a las 14:30 hs, en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.
2) Consideración del Balance General N° 64 y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la LGS, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 2017.
3) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017: Pago de dividendos y/o incremento de la Reserva Facultativa.
4) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio y de la Sindicatura, en su caso, en exceso del límite previsto por el artículo 261 de la LGS por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
5) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
6) Fijación del número de directores titulares en tres y de directores suplentes en dos. Designación de los mismos.
7) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por el período de un ejercicio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el Art. 238 de la LGS, en la sede social de Avenida Alsina 134, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 hs. Sociedad incluida en el Art. 299 LGS. El ejemplar del balance estará a disposición de los Señores Accionistas en la sede social citada, de lunes a viernes en igual horario a partir del 03 de octubre de 2017. El Directorio. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 25.838 / oct. 2 v. oct. 6

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria N° 66 CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 y 35 de la Ley 10.411, artículo 3 del Reglamento Interno de Funcionamiento Colegial (Res. N° 927/14), el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos

Aires ha resuelto, convocar a Asamblea Ordinaria N° 66 a celebrarse el día 23 de noviembre de 2017 a las 09.00 hs., en la Sede del Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 40 n° 525 de la Ciudad de La Plata, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Anual Ordinaria N° 66 – 09:00 hs.
1_ Lectura del orden del día.
2_ Designación de un (1) Secretario de Actas.
3_ Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y junto con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.
4_ Consideración de la Memoria anual y el Balance del ejercicio correspondiente al período fenecido el 31 de diciembre de 2016.
5_ Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos para el ejercicio económico correspondiente al año 2018.
6_ Consideración de la multa por no asistir a emitir el voto (Art. 54 Ley 10.411) – Elecciones 2017.
7_ Consideración de contratación del seguro, para descuento en medicamentos recetados, según vademécum pertinente.

A partir del día 8 de noviembre de 2017, se encontrará a disposición de los señores Matriculados, en las Sedes de los Colegios de Distrito y Consejo Superior, toda la documentación correspondiente a los temas a considerarse en el orden del día (Resolución colegial N° 231/98, Art. 4°). Pedro Di Cataldo, Presidente. Daniel Ángel Torres, Secretario.

L.P. 25.929 / oct. 3 v. oct. 5

RED MÁRQUEZ Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Red Márquez S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 2017 a las 13 horas en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Azcuénaga 795, ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos, correspondiente al ejercicio económico Nro. 20 (veinte) cerrado el 30 de junio de 2017. - 3.- Aprobación de la gestión del Directorio. 4.- Ratificación de las remuneraciones de los Sres. Directores, y en su caso aprobación del exceso del límite del artículo 261 de la Ley 19.550. 5.- Distribución de Utilidades. 6.- Aprobación del Reglamento Interno. 7.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos según lo dispuesto por esta Asamblea, por dos ejercicios, por mandato vencido.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de nuestros Estatutos, rige el quórum del Art. 243 de la Ley 19.550, que requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, excepto en segunda convocatoria, la cual se dará por constituida transcurrida una hora de la citada anterior, con la cantidad de votos presentes. Presidente – Mastronardi Siro Fernando.

Mn. 63.681 / oct. 3 v. oct. 9

FERRICAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 07 de noviembre de 2017, a las 19:00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 20:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede de la social sita en la calle Lavalle 3467 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I. Designación, de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
II. Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 Inc.1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio social cerrado el día 30 de junio de 2017.
III. Consideración de la Gestión del Directorio.
IV. Remuneración de Directores.
V. Afectación de Resultados.
VI. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio y elección de los mismos.
VII. Aumento de capital con reforma de estatuto.
VIII. Modificación y reordenamiento del estatuto social.
IX. Autorizaciones con relación a las decisiones adoptadas en los puntos precedentes.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia, en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550, a Lavalle 3467 de Mar del Plata, de lunes

a viernes de 9 a 13,30 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2017. El Directorio. María Cristina Mercader, Presidente.

M.P. 35.789 / oct. 3 v. oct. 9

ASOCIACIÓN MUTUAL DE PRESTACIONES SOCIALES INTEGRALES 14 DE JULIO (AMPSI)

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - De conformidad a las normas legales y estatutarias en vigencia, el Consejo Directivo de la Mutual decidió convocar a Asamblea General Ordinaria de asociados para el martes 4 de noviembre de 2017, a las 09:00 horas, la cual se realizará en el inmueble sito en Perú N° 345 piso 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las liberaciones de la Asamblea.

2) Consideración de la Memoria y Balance, con las Notas y Cuadros Anexos que conforman a los Estados contables, el informe del Síndico y Auditor, y el destino de los excedentes mutualistas acumulados, en caso de corresponder, por los ejercicios 31/12/2013, 2014, 2015 y 2016.

3) Renovación de autoridades por vencimiento de mandato.

Walter Villagra, Abogado.

L.P. 25.867

SOCIEDADES

PANINARO S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementaria Constitución S.R.L. Soc.: Daniel Ángel Romero arg., nac. 5/06/63, comerc., DNI 16.264.503, cas. 1ras. nup. c/ Ángela Mercedes Garret, dom. calle Andrés Baranda 3559 de Quilmes, pcia. Bs.As. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes en los term. Art. 55 de la Ley General de Soc. N° 19.550. Cuando la Soc. quedare comprendo en la causal del Art. 299 inc.2° por aument. de cap. soc., la reunión de socios que determ. dicho aumento elegirá un Síndico Tit. y un Supl. que durarán en su cargo un ejerc. siendo reeleg. Rigen al respecto las normas Arts. 284 y 288 de la Ley Gral. de Soc. 19.550. Rosa América Ciancio, Notaria.

L.P. 25.595

FRIGORÍFICO TÍA MILA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 215 (28/8/17) E. Rivarola. Paula Albertina Martín, 9/06/84, DNI 30.984.449, editora, Arroyo San Jorge 1720, Delta del Paraná, Tigre; y Mauricio Martín, 27/03/68, DNI 20.012.542, comerc., Mitre 2882, Saladillo, ambos arg., solt. "Frigorífico Tía Mila S.A." Mitre 2882, loc. y pdo. Saladillo, Bs. As., Dur. 99 des. 28/08/17. Obj.: Frigorífico: Comercializ. de ganado bovino, ovino, equino, porcino, faenado o en pie, matanza de hacienda, elabor. de fiambres, conservas, chacinados, embutidos y demás prod. p/consumo humano. Transporte. De carga nacional e internac. de mercaderías, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima; fletes y acarreo, encomiendas y equipajes y su distr., almacenamiento, depósito, embalajes, y dentro de ello, comisiones y represent. Importación y Exportación: de toda clase de bs. no prohibidos, prod. y mercaderías, sean tradicionales o no. Administr. de carnicerías de terceros. Financ. (ex. op. L. Ent. Financ.). Cap. \$100.000. Adm. Dir. 1 a 7 Dir. Tit., e igual o menor nro. Sup. por 3 ej. Repr: Pte. Pte: Mauricio Martín; Dir. Sup: Paula A. Martín. Fisc. Socios. Cie. 30/6. Araceli Lucía Bicaín, Notaria.

L.P. 25.596

LA BAGUALA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del Directorio del 6/09/17 cambio de domicilio a Catamarca 2076, 1°A de Mar del Plata. Pdo. Gral. Pueyrredón, pcia. de Bs. As. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 25.600

AGORA SOLUCIONES AGROPECUARIAS PERGAMINO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Leonardo Michels, 15/10/64, DNI 16.926.744, Av. Pellegrini 3212, UF 32, Pergamino; y Mario Bernardo Aguer, 16/10/60, DNI 13.814.244, Av. 25 de Mayo 551, loc./pdo. Rojas, ambos argentinos, empresarios, casados. 2) 8/09/17. 3) Agora Soluciones Agropecuarias Pergamino S.R.L. 4) Av. Pellegrini 3212, Uf 32, loc/pdo. Pergamino. 5)

Servicios distribución, venta semillas, abonos, fertilizantes. Transporte cargas y mercaderías gral. Importación y exportación: materias primas subproductos. Financiera: operaciones de crédito (excluye act. Ley 21.526). Agrícola-Ganadera: agropecuarios forestales ganaderos. Inmobiliaria: compraventa inmuebles. Comercial: alimenticia. Textil. Plástico. Constructora todo tipo obras. 6) 99 años desd. Insc. 7) \$ 12.000. 8/9) Rep. uno o más personas, socios o no, individual e indistinta ilimitada. Fisc. Art. 55 LGS. Gte. ambos socios.10) 30/09. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 25.597

SEAREN S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. 1) Renuncia Presidente: Jorge Mario Rodríguez Córdoba. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 25.612

ESPACIO EJÉRCITO 889 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Luis Carlos Massironi, 21/10/57, Gaspar Lionel Sio, dom. en Murature 928, Adrogué. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 25.613

CONSTRAC S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 83948 DPPJ. Art. 60 Ley 19.550. Comunica nueva Integración del Directorio: Se integra por un miembro titular e igual número de Suplente, por tres ejercicios. Presidente: Ernesto Armando Scrocchi, nac. 26/02/1969, DNI 20.697.748, dom. Contreras 29, Fcio. Varela, Pcia. Bs. As. Director Suplente: Sandra Noemí Andino, nac. 7/11/1974, DNI 24.093.579, dom. Contreras 29, Fcio. Varela, Pcia. Bs. As. Ambos argentinos, casados; y con mandato hasta el 3/09/2020. Los nominados aceptaron sus cargos constituyeron domicilio en la calle San Lorenzo 1566 de la loc. y ciudad de San Juan Bautista, pdo. de Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As. (Art. 256 LSC). Resuelto por Asamblea Ord. del 4/09/2017 y Acta de Directorio del 4/09/2017. Máximo Ariel Flesler, Notario.

L.P. 25.605

OH LINDA LA PAZ S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Parisaca Chejo Faustino, DNI 93.896.053, CUIT 20-93896053-5, casado en 1° nupcias, nac. boliviana, prof. comerciante, nac. 03/10/71, dom. Salguero 1435 PB 1 Lomas del Mirador, Pdo. La Matanza; Chino Parisaca Angelino, DNI 93.881.170, CUIT 23-93881170-9, solt., nac. Boliviana, prof. comerciante, nac. 02/01/71, dom. L. de la Torre 1633 CABA; Poma Coronel Lucio Isaías, DNI 92.962.705, CUIT 23-92962705-9, solt., nac. Boliviana, prof. comerciante, nac. 06/07/1968, dom. Av. Lafuente 1197 CABA; Quenallata Ochoa Graciela, DNI 93.984.528, CUIT 27-93984528-4, casada en 1ras. nupcias, nac. boliviana, prof. comerciante, nac. 06/11/84, dom. Remedios 5045 CABA; Luque Quenallata Rosa, DNI 93.932.132, CUIT 27-93932132-3, solt., nac. boliviana, prof. comerciante, nac. 18/01/75, dom. Larraya 3632 CABA; Lucana Clares Francisco, DNI 92.935.359, CUIT 20-92935359-6, solt., nac. boliviana, prof. comerciante, nac.16/05/66, dom. Camarones 4614 CABA; Bernabe Quenallata Alicia, DNI 93.955.150, CUIT 27-93955150-7, cas. 1ras. nupcias, nac. boliviana, prof. comerciante, nac. 27/01/69, dom. Salguero 1435 PB 1 Lomas del Mirador, Pdo. La Matanza; Condori Rivas Vicente Freddy, DNI 93.883.668, CUIT 20-93883668-0, solt., nac. boliviana, prof. comerciante, nac. 22/01/75, dom. Huergo 155 Lomas del Mirador, Pdo. La Matanza; Quispe Mamani Jove Ángel, DNI 94.010.660, CUIT 20-94010660-6, solt., nac. boliviana, prof. comerciante, nac. 28/01/80, domicilio en calle Coronel Molinedo 3330 de la localidad y partido de Lanús; Quispe Mamani Julio Román, DNI 92.921.636, CUIT 23-92921636-9, solt., nac. boliviana, prof. comerciante, nac. 27/02/71, dom. Pieres 1031 PB 6 CABA; Huanca Mamani Faustina, DNI 93.987.163, CUIT 27-93987163-3, solt., nac. boliviana, prof. comerciante, nac. 27/11/81, dom. Pasaje Paula y Rodríguez Alves 974 CABA; Bernabe Luque Santos, DNI 93.987.147, CUIT 20-93987147-1, solt., nac. boliviana, prof. comerciante, nac. 17/11/78, dom. Pasaje Paula Rodríguez Alves 974 CABA; Condori Huanca Vicente, DNI 93.968.750, CUIT 20-93968750-6, solt., nac. boliviano, prof. comerciante, nac. 22/01/67, dom. Garzón 6660 CABA; y Quenallata Parisaca Alejandro, DNI 93.966.956, CUIT 20-93966956-7, nac. boliviana, nac. 09/07/72, dom. Andalgala 2431 CABA. Objeto dedicarse a la compra-venta de bienes muebles e inmuebles; Explotación, administración y gestión de inmuebles; Realización de eventos deportivos; Realización de eventos y fiestas privadas; Comercialización de indumentarias textiles; Comercialización de bebidas y alimentos; servicios generales a propios y terceros; servicios de limpieza; servicios de coordinación y dirección de eventos sociales y deportivos; servicios de catering y/o todos aquellos objetos que sean lícitos. Duración noventa y nueve años (99) a contar desde su inscripción.

Administración estará a cargo del directorio integrado por tres (3) dir. tit., pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de un (1) año. Capital social pesos cien mil (\$ 100.000). Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio de la sociedad se fija en calle Dekay 1822 Adrogué, Partido de Alte. Brown, Prov. Bs. As. Ariel Raúl Bianchi, Abogado.

L.P. 25.700

ONE TECH S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 04/9/17 se designó directorio por tres años. Presidente Alejandro Finochietto DNI 24.892.515 y Dir. Suplente María Soledad Creevy, DNI 26.251.764. Se fija nueva sede social en Diagonal 74 N° 1068 de ciudad y partido de La Plata. Fdo. Soledad Bonanni, Escribana.

L.P. 25.704

INDUSTRIA DEL PLÁSTICO Y METALÚRGICA ALBANO COZZUOL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Conforme Artículo 60 Ley 19.550, informa designación de Directorio por tres ejercicios por Acta de AGO de fecha 28/04/17: Directores titulares: Juan César Cozzuol; Héctor Pedro Insaralde; Lorenzo Emilio Juan Guatelli; Esteban Federico Martino y Raúl Oscar Picone; y que por Acta de Directorio de fecha 28/04/17 se distribuyen y aceptan cargos: Presidente: Juan César Cozzuol; Vicepresidente: Héctor Pedro Insaralde. Rosanna Elizabeth Zuain, Escribana.

L.P. 25.713

MERCADO GAMING LATAM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Faruh Juan Pablo, DNI 23.754.688, CUIT 20-23754688-2, nacido el 28/01/1975, comerciante, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Acevedo N° 480, de la Localidad de Lomas de Zamora (1832), Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, y Castro María Luisa, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con el señor Böck Germán Rodolfo DNI N° 7.780.245, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo DNI 5.898.608, con CUIT 27-05898608-4, nacida el 16/04/1948, comerciante, domiciliada en la calle Riobamba N° 299, Localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; 2) 19/09/2017; 3) Mercado Gaming Latam S.R.L.; 4) Sarmiento N° 360 piso 5 departamento "A", Localidad y Partido de Lomas de Zamora (1832), Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a, ya sea por cuenta propia o asociada a terceras personas de existencia real, ideal o jurídica, en el país o en el extranjero, realizar las siguientes actividades: A) Diseño, desarrollo, fabricación, distribución y venta, al por mayor y al por menor, de máquinas computarizadas, tecnología, tragamonedas, impresoras táctiles, validadores de dinero, pantallas táctiles, repuestos de fuentes, botones, teclados y demás accesorios e implementos, relacionados a la industria de casinos, bancos, establecimientos de juegos, salas de bingo y demás establecimientos del rubro; B) Diseño y desarrollo de software y sistemas de redes para juegos; C) Fabricación, renovación y reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios, para las máquinas computarizadas para juegos y para juegos de mesa practicados en casinos, salas de bingo y demás salas de juego o establecimientos similares del rubro; D) Diseño, desarrollo, fabricación, distribución y venta, al por mayor y al por menor, de máquinas de vending, kioscos multimedia, cajeros automáticos, sus repuestos y accesorios; E) Servicios de post-venta, mantenimiento y reparación, asesoramiento y capacitación en el uso de los bienes mencionados en los puntos anteriores; F) Importación y exportación de los bienes y servicios mencionados en los puntos anteriores; 6) 99 años desde inscripción 7) \$60.000,00; 8) Órgano de Administración a cargo del Socio Faruh Juan Pablo, 99 años; Órgano de Fiscalización a cargo de los socios no gerentes en los términos del Artículo 55 de la Ley 19.550 por el término de duración de la sociedad; 9) Socio Gerente en forma indistinta; 10) 31/12 de cada año. Germán Lucas Böck, Contador Público.

L.P. 25.647

CARFER 2011 S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas partes. Por contrato de fecha 18 de septiembre de 2017, el señor Cornes Guillermo Juan José, vende, cede y transfiere 810 cuotas partes, valor nominal \$10 cada una, por la suma de \$8.100,00, siendo la totalidad de las cuotas partes que el cedente tiene y le corresponden de la empresa Carfer 2011 S.R.L., trescientas sesenta cuotas partes (360 cuotas partes) a la señora Cornes Carolina, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo DNI 35.189.283, con CUIT N° 27-35189283-3, nacida el

13/05/1990, comerciante, domiciliada en la avenida 9 de Julio N° 401, Temperley, Provincia de Buenos Aires, por la suma de \$3.600,00 (pesos tres mil seiscientos con 00/100) y cuatrocientas cincuenta cuotas partes (450 cuotas partes) al señor Cornes Guillermo, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo DNI 27.584.689, con CUIT N° 23-27584689-9, nacido el 30/07/1979, abogado, domiciliado en la avenida 9 de Julio N° 401, Temperley, Provincia de Buenos Aires, por la suma de \$4.500,00. (pesos cuatro mil quinientos con 00/100). Como consecuencia de la cesión efectuada por el presente, el capital social de Carfer 2011 S.R.L. queda suscripto e integrado de la siguiente forma: Cornes Guillermo posee cuatrocientas cincuenta (450) cuotas partes de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representa la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00) y Cornes Carolina posee cuatrocientas cincuenta (450) cuotas partes de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representa la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00), confirmando un capital social de pesos nueve mil con 00/100 (\$ 9.000,00). El señor Cornes Guillermo Juan José renuncia a la gerencia de Carfer 2011 S.R.L. quedando designado como gerente el señor Cornes Guillermo, quien queda a cargo de la administración de la sociedad por todo el término de duración de la misma. Germán Lucas Böck, Contador Público, DNI 27.939.001 autorizado por Instrumento Privado de fecha 18 de septiembre de 2017.

L.P. 25.648

ESTACIÓN CERVECERA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gabriel Augusto Magno, DNI 25.849.991, 19/01/78, casado, 45 N° 2872. Sebastián Zuberbuhler, DNI 25.965.979, 02/07/77, casado, 40 N° 3912. Mauro Andrés Capandegui, DNI 27.621.730, 20/07/79, soltero, 83 N° 4806. Marcos Ignacio Capandegui, DNI 29.773.118, 104 bis N° 3954. Esteban Gabriel Lasaga Viñuela, DNI 25.062.814, 24/12/75, soltero, 53 bis N° 2224. César Luciano Cabareri, DNI 26.778.157, 25/08/78, divorciado, 61 N° 2027; todos argentinos, comerciantes, de Necochea, Bs. As. 2) 15/09/17. 3) Estación Cervecera S.R.L. 4) 87 N° 283, Necochea, Bs. As. 5) Bar, confitería, despacho de bebidas, cervecería, elaboración de cerveza, malta; producción, organización de eventos, exposiciones, espectáculos artísticos; transporte de mercaderías, logística comercial, depósito, distribución. Construcción de obras de ingeniería, operaciones inmobiliarias, loteos, urbanizaciones. Asesoramiento comercial, mandatos, constitución de fideicomisos. Financiera con exc. Ley 21.526. Importación y exportación vinculados al objeto. 6) 50 años. 7) \$300.000. 8/9) Gerentes: César Luciano Cambareri; 1 o más gerentes socios o no, indistinta: 50 ej. Fiscalización: Art. 55 LS. 10) 30/04. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 25.653

BOUTROS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Complementario del 06/03/17 se reformó el Artículo 7° del Estatuto Social. Fiscalización: Art. 55 LGS 19.950. Evangelina Castelli, Abogada.

L.P. 25.651

INTIMA RETAIL S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura del 24/08/2011 Insc. DPPJ Matr. 105771, Leg.186051. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 del 20/04/2017 se designa Presidente a Ana María García 23-04760239-4 y Director suplente: Luis Alberto Cantillo 20-23133743-2. Miriam Laura Bologna, Escribana.

L.P. 25.654

SELU-LEN S.A.

POR 1 DÍA - 12/04/93 Insc. DPPJ Matrícula 34449, Leg.65284 por Conformación. Por Acta de Asamblea N° 24 del 20/04/2016 se designa Presidente: Juan Carlos Cantillo 20-07718389-6, Vicepresidente: Ana María García 23-04760239-4, Director Suplente: Luis Alberto Cantillo, 20-23133743-2. Miriam Laura Bologna, Escribana.

L.P. 25.655

COVIMET METALÚRGICA S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Extraordinaria del 24/08/2017. Insc. Reg. Art. 60. Asprella Fernando Renuncia al cargo de Presidente y es Designado como nuevo Presidente con mandato por tres ejercicios: Presidente Rodríguez Luis Daniel, CUIT 20-08481728-8 y Director Suplente Capri César Benjamín, CUIT 20-17569787-7. Eduardo Martinelli, Contador Público Nacional.

L.P. 25.657

SHOW THIS NOW PRODUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Nicolás Nabhen, 36 años, DNI/CUIT 23-28468620-9, Lic. en tecnología multimedial, casado, Charcas 2990, piso 1 dpto. L, CABA, y Mariano Marcos Balda, soltero, 36 años, DNI/CUIT 20-28237859-1, dom. en 34 N° 255 de Gral. Pico, La Pampa, todos argentinos.; 2) Inst. Priv. del 18/08/17; 3) Denominación: Show This Now Producciones S.R.L.; 4) Domicilio: Dorrego 39 Alberti, Alberti, Bs. As.; 5) Objeto: Producción, realización de eventos culturales y deportivos, producc. audiovisuales, videofilmación, fotografía, desarrollos web. Comercial: explotación de negocios vinculados al objeto; como así también, restaurantes, confiterías, cafetería. Financiera: Inversiones o aportes de cap. a sociedades por acciones para operaciones financieras lícitas excepto las de la Ley de Entidades Financieras.; 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 100.000; 8) Gerente: Nicolás Nabhen y Marcos Alejandro Balda, por el término de vigencia de la sociedad.; fiscalización art. 55; 9) Representante Legal: Gerente; 10) Cierre de Ejerc.: 31/12. Dra. María M. Gelitti, Abogada.

L.P. 25.660

CRUZ DEL MAR S.A.

POR 1 DÍA – Por AGO del 27/06/17 se acepta renuncia de Ysolina Beatris Zelaya Acosta. María Laura García Cepeda, Contadora Pública.

L.P. 25.662

LUNOR S.A.

POR 1 DÍA – AGO N° 2 15/07/17 Art. 60 LSC. Se acepta renuncia de Nora Roxana March. Designa Presidente: Barreda Luciano, Director Sup.: Juan Martín Pardo. María Laura García Cepeda, Contadora Pública.

L.P. 25.661

DEPILEVEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 22 de febrero de 2017 la Señora Olga Esther López, DNI 17.072.142, con domicilio en Bruselas N° 512 de Capital Federal, cedió cien (100) cuotas sociales del capital que tiene en la sociedad Depileven S.R.L. a favor de Fabio José Machado, DNI 20.779.310, con domicilio en Cuartel 1, Secc. Quintas s/n, Partido de San Miguel del Monte, Prov. de Bs. As. Como consecuencia de la cesión efectuada el capital social de la sociedad queda distribuido de la siguiente manera: Fabio José Machado, DNI 20.779.310, cuenta con 200 cuotas sociales de \$100 valor nominal cada una, Ignacio Machado Schott, DNI 40.536.471, cuenta con 100 cuotas sociales de \$100 valor nominal cada una, Fabiana Analía Boero, DNI 21.963.932, cuenta con 100 cuotas sociales de \$100 valor nominal cada una y Romina Belén Silva, DNI 34.239.384, cuenta con 100 cuotas sociales de \$100 valor nominal cada una, completando de esta manera el 100% del capital social. Milagros Álvarez, Abogada.

L.P. 25.663

FERRETERÍA Y CORRALÓN LACEIRAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mario Justo Laceiras, argentino, divorciado, 63 años de edad, DNI 10.419.523, CUIT 20-10419523-0, comerciante, domiciliado en calle Av. Las Victorias N° 208 de San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires y María Emilia Fernández, argentina, soltera, 43 años de edad, DNI 23.657.958, CUIL 27-23657958-7, comerciante, domiciliada en calle Av. Las Victorias N° 208 de San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 19/09/2017. 3) "Ferreteria y Corralón Laceiras S.R.L." 4) Av. San Martín N° 298, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comercial: Comprar, vender, permutar, importar, exportar, distribuir, consignar, representar o comercializar en cualquier forma materiales de construcción y áridos. Así como también la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros o asociada a terceros de establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas dedicados a la compraventa, permuta, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales relacionados con sus objetos sociales; B) Transporte: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga, mercaderías, productos agropecuarios, correspondencia, encomiendas, mudanzas y contenedores, a través de la explotación de vehículos propios o de terceros, pudiendo ser el transporte en el área nacional, provincial, comunal o internacional, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones de la actividad. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar y transformar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los objetos indicados, la reparación de vehículos propios y ajenos y los trabajos de taller en general para el normal

mantenimiento de los bienes; C) Industrial: Producción, elaboración, fabricación y transformación de todos los elementos, materia primas, equipos, maquinarias y accesorio relacionados con la actividad comercial; D) Inmobiliaria: Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces para su uso, locación, venta, hipoteca o transferencia. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Socios Gerentes: María Emilia Fernández. 9) Fiscalización: Socios no gerentes Art. 55 Ley de Sociedades. 10) 31/12. Milagros Álvarez, Abogada.

L.P. 25.664

FACTORÍA GONNET S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) a) Marcelo Armando Leuzzi, 47 años, DNI 21.600.598, empresario; b) Juan Carlos Leuzzi, 48 años, DNI 20.518.904; empresario, todos argentinos, casados y domiciliados en calle 467 e/142 y 148, City Bell;. 2) Esc. Pública 252 del 19/09/2017. 3) Factoría Gonnet S.A. 4) La Plata, Sede calle 48 N° 726, 8° B, La Plata 5) I) Servicios gastronómicos; explotación de confiterías, casas de fiestas, lunch, catering, restaurantes. Elaboración y comercialización de productos alimenticios. Promoción de cursos, congresos, jornadas, conferencias, capacitación. Actuar como proveedora y contratista del Estado. Inmobiliaria. Financiera, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 100.000. 8) Directorio de 1 a 7 miembros por 3 ejercicios: Director Titular y Presidente: Marcelo Armando Leuzzi. Director Suplente: Juan Carlos Leuzzi. 9) Presidente. 10) 31 de Agosto. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Diego Martín Pianezza, Notario.

L.P. 25.665

BX MERCAT S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) a) Juan Carlos Leuzzi, de 48 años, casado, DNI 20.518.904; empresario, calle 467 e/ 142 y 148, City Bell; b) Marcelo Armando Leuzzi, 47 años, casado, DNI 21.600.598, empresario, calle 467 e/ 142 y 148 City Bell; c) Ramiro Esteban Bidart, 48 años, soltero, DNI 20.908.550, empresario, 51 N° 1349 La Plata; d) Raúl Enrique Carriquirborde, 45 años, soltero, DNI 22.210.501, abogado, 39 N° 729, La Plata. 2) Esc. Pública 253 del 20/09/2017. 3) BX Mercat S.A. 4) La Plata, Sede calle 48 N° 726, piso 8, oficina "B" La Plata. 5) I) Invertir en fideicomisos, otros vehículos de inversión, desarrollos comerciales, y/o inmobiliarios. Administrar emprendimientos comerciales e inmobiliarios; Actuar como "fiduciario". Ejercicio de mandatos, agencias, representaciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en gral. con la mayor amplitud de conformidad con las disposiciones en vigor. Inmobiliaria. Realizar construcciones, obras civiles, o industriales, ejecución de licitaciones. Servicios gastronómicos; explotación de confiterías, casas de fiestas, lunch, catering, restaurantes. Elaboración y comercialización de productos alimenticios. Promoción de cursos, congresos, jornadas, conferencias, capacitación. Actuar como proveedora y contratista del Estado. Financiera, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 100.000. 8) Directorio de 1 a 7 miembros por 3 ejercicios: Director Titular y Presidente: Juan Carlos Leuzzi. Director Suplente: Marcelo Armando Leuzzi. 9) Presidente. 10) 30 de junio. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 Diego Martín Pianezza, Notario.

L.P. 25.666

GRUPO INGETEC S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del Directorio del 19/04/2017 se estableció nueva sede en Ángel D'Elía N° 968, loc. y pdo. de San Miguel. Vanesa L. Inguanta, Abogada.

L.P. 25.673

HUARMY S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 264 del 7/09/2017.1) Javier Orlando López, argentino, DNI 26.069.247, nacido el 9/07/1977, comerciante, soltero, dom. Bahía Blanca N° 4177, Localidad Ezpeleta, Partido Quilmes, Bs. As.; y 2) García Ezequiel Ignacio, argentino, DNI 27.950.296, nacido el 24/01/1980, comerciante, soltero, dom. Zeballos N° 41, Localidad Bernal, Partido Quilmes, Bs. As. "Huarmey S.A." Sede: Zeballos N° 41, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. Bs. As. 99 años. \$100.000 en efectivo. Objeto: Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comercialización y distribución de los productos alimenticios, sus materias primas, componentes y afines y derivados. La compraventa al por mayor y/o menor de mercaderías y materias primas elaboradas o a elaborarse relativas a la industria de la alimentación. Instalación, funcionamiento y explotación de negocios gastronómicos, en especial de comida china y americana. La instalación de supermercados, almacenes de autoservicio, restaurantes, kioscos, confiterías, heladerías,

pizzerías, bares, casas de comida y/o locales de diversión nocturna. Representaciones, franquicias. Industrial: elaboración y producción de productos alimenticios relacionados principalmente con comidas chinas y americanas, helados, cafés, cremas heladas y demás materias primas vinculadas con el rubro de gastronómico. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, cesión, arrendamiento, administración y/o subdivisión de inmuebles, ya sean urbanos, suburbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; adquirir, construir, transferir, modificar y/o extinguir en cualquier forma la posesión, el dominio, el condominio y toda clase de derechos reales, ya sean sobre bienes propios o de terceros y ejercer las acciones reales y posesorias pertinentes. Financiera: financiera: por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Actuará siempre con dinero propio. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente: García Ezequiel Ignacio, Director Suplente: López Javier Orlando. Adm. 1 a 7 Dir. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55 Ley 19.550. 30/06. Autorizado. Fdo. María E. De Pol, Escribana.

L.P. 25.667

DELTACA GROUP Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1- José Leonardo Tapia, argentino, casado, DNI 32.290.687, calle 35 N° 2133 de La Plata, empresario, 8/08/86 y Carolina de los Ángeles Sinelli, argentina, soltera, DNI 26.452.002, Boulevard 84 N° 87 piso 5, dpto. B de La Plata, empresaria, 25/12/77. 2) Esc. N° 101 del 17/08/17. 4) Calle Boulevard 84 N° 87 piso 5 dpto. B, La Plata. 5) Instalación, mantenimiento y reparación de cañerías, calefacción y refrigeración, ingeniería electromecánica, redes de iluminación, mantenimiento de edificios públicos, servicio de arquitectura, intervención en inmuebles propios o de terceros, comercialización de todo tipo de alimentos, explotación de bares, ferretería. 6) 99 años. 7) Capital: \$100.000. 8) Adm.: Directores Tit.: 1 a 5. Sup.: igual o menor. Directorio: Pres.: Carolina de los Ángeles Sinelli. Dir. Sup.: José Leonardo Tapia. Fisc: Art. 55. 9) Representación: Presidente. 10) 30/06. Eduardo D. Molinelli, Notario.

L.P. 25.674

FASE-X COMPANY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Matías Alejandro Nicolás Ponce, 30/01/88, DNI 33.570.542, dom. Av. Márquez 2521, Mz. 7, casa 25, B° Altos Podestá, Podestá, Tres de Febrero; Ignacio Daniel Laurenzana, 10/01/88, DNI 33.504.392, dom. Río Negro 1781, El Palomar, Morón; ambos solt., com., args., Bs. As. 2) Inst. Púb. 15/09/17. 3) Fase-X Company S.R.L. 4) Av. Márquez 2521, Mz. 7, casa 25, B° Altos Podestá, Podestá, Tres de Febrero, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación y exportación prendas de vestir. Industriales: fabricación, y transformación de productos y subproductos de fibras textiles. Representación y Mandatos: ejercer la representación, elaboración mandatos y comisiones; 6) 9 años. 7) \$50.000. 8/9) Gte. Matías Alejandro Nicolás Ponce e Ignacio Daniel Laurenzana, Art. 55; 10) 30/6. Germán Di Cundo, Contador Público.

L.P. 25.676

BASECODEIT ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se hace saber que por Instrumento Priv. de fecha 13/07/2017, se constituye Basecodeit Argentina S.R.L. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes. German Gustavo Trovamala, Abogado.

L.P. 25.680

BTL ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 5/04/2017 se resolvió aumentar el Capital Social en \$1.513.505, es decir, hasta la suma de \$1.738.505 y reformar el Art. 4° del contrato social para reflejar el nuevo monto del capital. Fdo. María de la Victoria López, Abogada.

L.P. 25.681

CCYG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DEL NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 20 de septiembre de 2017, se modificó el artículo quinto del Estatuto Social el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: La dirección, administración y el uso de la firma social se encontrará a cargo de uno o más socios gerentes, designados por los socios, quienes serán elegidos por todo el término de duración de la sociedad y cuya actuación se adecuará a lo que los socios estipulen al momento de su designación. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social, dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley de Sociedades Comerciales. Prestarán una garantía de pesos tres mil cada uno de ellos en dinero en efectivo, pudiendo ser removidos con las mayorías indicadas en el Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales". María José Fernández, Contadora Pública.

L.P. 25.683

SAMEK DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Escritura 327: 3/07/2017. Socios: Ximena Margarita Salgado, chilena, 20/11/1968, comerciante, divorciada, DNI 93.788.712, Lavalle N° 255; y Karen Damaris Rosales, argentina, 23/02/1966, soltera, DNI 39.290.820, Caseros N° 148, ambos de la localidad de Tres Arroyos., Pcia. de Bs. As. Denominación: Samek Del Sur S.A. Plazo: 99 años Objeto Social: a) Comerciales; b) Servicios; c) Asesoramiento; d) Financieras; e) Importación y Exportación; Administración: Ximena Margarita Salgado en calidad de Presidente, Karen Damaris Rosales, Director Suplente, ambos por el término de duración de 3 mandatos. La fiscalización la realizarán los accionistas. Cierre de Ejercicio: 31/12. Capital Social: \$ 120.000. Sede Legal: Colón N° 545, entrepiso, oficina N° 6, Tres Arroyos, Pcia. Bs. As. Mariano Echegoyen, Contador Público.

L.P. 25.685

SYNTICO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 1°/03/2017 que consta a Fs. 8, se renuevan autoridades, designándose Presidente del Directorio a Luis Gastón Gover, y como Director Suplente a Juan Pablo Calcagni, durando ambos en sus funciones por tres ejercicios, hasta el 29/02/2020. Melisa Elisabet Gover, Contadora Pública.

L.P. 25.690

GOLOSINAS NATY S.R.L.

POR 1 DÍA - Designación de nuevo Gerente. Por Acta de Reunión de Socios N° 10 de fecha 5 de marzo de 2014 se designó como nuevo Gerente a Cristina Constantinidis, a partir de la fecha indicada. Martín Ranea, Abogado.

L.P. 25.696

D' AQUINO CARLOS S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 558 de fecha 19/09/2017 complementaria del estatuto se denuncian datos de los socios. Laura Lucía Villamayor, Notaria.

Mn. 63.588

PyC LOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento Privado 11/08/2017. 2) Socios: César Osvaldo Tufro (Gerente), comerciante, argentino, nac. 02/04/1975, DNI 24.512.223, CUIT 20-24512223-4, casado 1ras. nupcias, calle B. Alisal N° 3233, Saladillo, Bs. As. y Pedro Jorge Azpeitia, comerciante, argentino, nac. 26/08/1949, DNI 4.994.855, CUIT 20-04994855-8, casado 1ras. nupcias, calle B. Alisal N° 3247, Saladillo, Bs. As. 3) Denominación: PyC Logística S.R.L. 4) Domicilio Social: B. Alisal N° 3247, Saladillo, Bs. As. 5) Objeto: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: Comercial: a) Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por medio terrestre, fluvial, marítimo o aéreo, propios o de terceros; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general;

d) Asesoramiento, dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requieran en relación con las actividades expuestas; e) La compraventa, permuta, distribución, importación, exportación, depósito, representación, consignación, mandatos, comisiones y toda clase de intermediación comercial de materiales de construcción, áridos, cerámicos, sanitarios, griferías, cañerías y todo otro tipo de productos vinculados directa o indirectamente a la construcción; f) Compraventa, representación, distribución, importación, exportación y toda clase de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos semielaborados y frutos del país; g) Proveer y alquilar maquinarias, herramientas y vehículos de toda clase, propios o de terceros, con o sin operarios; h) Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras; i) Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social; j) Presentarse como oferente y participar en todo tipo de licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, entes estatales autárquicos, privados, mixtos o de cualquier otra índole relacionados con su objeto; k) Construcción, planeamiento, desarrollo, supervisión, administración de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería; l) Agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, tambos, avícolas, agrícolas, vitícolas, hortícolas, frutícolas, forestales; m) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta y/o permuta de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, proyecto y construcción de redes eléctricas, de gas, agua, cloacas y telefónicas, con fines de explotación. Administrar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, construir, dar y tomar en locación, dar y tomar en comodato, lotear o fraccionar, explotar, gravar, hipotecar, permutar, usufructuar, vender inmuebles, sean urbanos, rurales o ubicados en zonas no urbanizadas, situados dentro o fuera del país. Constituir y administrar negocios fiduciarios; n) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas; ñ) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, fideicomisos, otorgamiento de créditos en general, garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se entienden incluidos en el objeto social, todos los actos relacionados con el mismo que coadyuven a la realización de sus fines para cumplir dicho objeto. Todas las actividades mencionadas en el presente artículo serán desarrolladas por profesionales con título habilitante cuando las mismas así lo requieran, pudiendo los mismos ser contratados o empleados. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) Capital \$ 100.000, dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 VN c/u c/1Voto c/una. 8) 1 o 2 gerentes por 3 ejercicios desde inscripción registral. 9) Representación Legal: Socio Gerente. 10) Fiscalización: Según Art. 55 de la Ley General de Sociedades. 11) Cierre de Ejercicio: 31/12. Martín Fabricio Azpeitia, Abogado.

L.P. 25.698

FRIGORÍFICO ANSELMO S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 67 de fecha 30/09/2016 y Acta de Directorio N° 704 de distribución de cargos de fecha 30/09/2016 el directorio de Frigorífico Anselmo S.A., CUIT N° 33-50063598-9, ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Santiago Bracco, CUIT N° 20-24037299-2, Vicepresidente: Sofía Santini, CUIT 27-26647165-0 y Director Suplente: Graciela María Faure, CUIT 27-05205534-8, todos constituyendo domicilio en Av. San Martín N° 107 de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. No se designó Síndico en virtud de lo establecido en el Estatuto Social. Contador Público Orlando Ariel Luzi. CUIT 20-18085216-7 CPCEPBA T° 118 F° 189 Legajo 30522/7.

T.A. 87.457

CLÍNICA PRIVADA RANELAGH Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea y Directorio del 03/03/2017 se resolvió: 1) Elegir el siguiente Directorio: Presidente a Oscar Alejandro Migone; Vicepresidente a José Luis Usero; Director Titular a Juan Martín Stocchetti; Director Suplente a Miguel Ángel Pablo Fernández Bedoya;

y Director Suplente a Luis Adolfo Alberton, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Cno. General Belgrano kilómetro 28,500, localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui, Pcia. de Bs. As. y 2) Reformar el artículo noveno del Estatuto Social. Verónica González, Abogada.

C.F. 31.555

SABER Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria del 03/04/2016 y Acta de Directorio del 03/03/2017 la unanimidad de los accionistas han resuelto designar como Presidente a Eduardo Vicente Mattera, como Vicepresidente a Pablo Ignacio Ceresa, como Director Titular a Ignacio Manuel Fernández López, como Director Suplente a Ariel Armando Boglione y como Director Suplente a Marcela Andrea Orsi, todos ellos para el período 20/07/2019, quienes aceptarán los cargos respectivos y constituyeron domicilio especial todos en la sede social sita en Av. San Martín 554, Bernal, Localidad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Verónica González, Abogada.

C.F. 31.556

ZERU URDINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas Sociales. Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2017. Por Acta de Reunión de Socios N° 6 del día 10 de julio de 2017, la Sra. Cecilia Zubieta, cede 56 cuotas de capital a favor de la Sra. Maitena Rodríguez Zubieta. Como consecuencia de la cesión, las cuotas sociales de la sociedad Zeru Urdina S.R.L., CUIT 30-71360390-9, con domicilio en la calle San Martín 44 de Lomas de Zamora, quedan repartidas en la siguiente forma: Cecilia Zubieta 476 cuotas, Soledad Rodríguez Zubieta 56 cuotas, Mariana Rodríguez Zubieta 56 cuotas, Manuel Rodríguez Zubieta 56 cuotas, Maitena Rodríguez Zubieta 56 cuotas. Jéssica Mariela Merep, Abogada.

L.Z. 49.115

ELYCA SERVICIOS GLOBALES S.A.

POR 1 DÍA - Acta Complementaria, otorgada por Escritura Pública N° 215 del 21 de junio de 2017, ante Notaria Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68 de B. Blanca, Subsana observación formulada por D.P.P.J. respecto del objeto social, eliminando las actividades de asesoramiento legal, contable y tributario. Profesional Autorizado: Dr. Tomás Marzullo, Abogado.

B.B. 58.606

ADORNOS CORE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 25/08/17 Pablo Daniel Corigliano renuncia como gerente y asumen Gustavo Adolfo Corigliano, DNI 12.276.849, 10/09/56, cas., Llavallol 4656, CABA y Domingo Eduardo Corigliano, DNI 4.525.832, 27/06/45, viudo, calle 52 (Ex Belgrano) 4001, loc. y pdo. San Martín, Prov. Bs. As., ambos args., comerc. por el término de 3 años. Fijan domicilio especial en calle 52 (Ex Belgrano) 4001, loc. y pdo. San Martín, Prov. Bs. As. Alicia Marina Stratico, Contadora Pública Nacional.

S.M. 54.327

MIOR & LATERRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 18/08/17, Adriana Griselda Miar cede la totalidad de sus cuotas parte a Natacha Griselda Laterra, DNI 28.505.956 y a Lucía Milagros Pascal, DNI 41.216.120. Adriana Griselda Mior ha renunciado a la gerencia y la Sra. Natacha Griselda Laterra ha aceptado el cargo de socia gerente única denunciando domicilio especial en Manuel Bermúdez 4250 PB dpto. 3 de Santos Lugares. Asimismo se reforma el estatuto social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Cláusula 5°) El capital social se suscribe en su totalidad en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: socia Natacha Griselda Laterra 98.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y socia Lucía Milagros Pascal 2.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una. El capital se encuentra integrado en su totalidad. Cláusula 10) Administración. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo exclusivo de la Sra. Natacha Griselda Laterra la cual queda designada como socia gerente por todo el término de la duración de la sociedad. La nombrada actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato". Mercedes Elena Steffen, DNI 21.156.678. Autorizada.

S.M. 54.330